

Jueves 11 de julio de 2019

N° 9041

Acta de la sesión ordinaria número 9041, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del jueves 11 de julio de 2019, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Salas Chaves, Lic. Loría Chaves, Agr. Steinvorth Steffen; Auditor a.i., Lic. Sánchez Carrillo; Dr. Cervantes Barrantes, Gerente General y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Interina.

La directora Alfaro Murillo comunicó, con antelación, que no podrá participar en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas

El director Devandas Brenes no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La directora Jiménez Aguilar comunicó que no podrá estar presente en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El director José Luis Loría Chaves, retrasará su llegada a esta sesión.

#### **ARTICULO 1°**

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

#### **ARTICULO 2°**

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

- I) “Reflexión.**
- II) Correspondencia**
- III) Aprobación actas de las sesiones números 9026, 9029, 9036 y 9040.**
- IV) Audiencia Representante Colegio de Abogados,** con el fin de conocer las propuestas referentes a la base contributiva y aseguramiento; a solicitud del director Loría Chaves (12°, 9040)
- V) Presidencia Ejecutiva.**
  - a) Oficio N° PE-1391-2019,** de fecha 25 de junio de 2019: presentación estudio “Valuación actuarial del Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS”, al 31 de diciembre de 2018; anexa DAE-0618-2019, a cargo de la Gerencia Financiera y la Dirección de Actuarial y Económica.

**b) Informe Reunión con Sindicatos**

- c) Informe: Medidas legales a tomar en relación con el oficio DM -1034-2019 Ministerio Hacienda, **Aplicación de la Regla Fiscal a la Caja Costarricense de Seguro Social**

**VI) Gerencia General.**

- a) **Oficio N° GG-1000-2019**, de fecha 9 de julio de 2019: informe de seguimiento del FIDEICOMISO CCSS-BCR.
- b) **Oficio N° GG-0999-2019**, de fecha 9 de julio de 2019: propuesta sustitución por vacaciones, del 24 de julio al 01 de agosto del 2019 del Gerente Administrativo; se propone que el Gerente de Pensiones asuma temporalmente las funciones de la Gerencia Administrativa en el citado periodo.
- c) **Oficio N° GG-0998-2019**, de fecha 9 de julio de 2019: propuesta aprobar los extremos - varios funcionarios- en calidad de representantes institucionales, para que realicen una visita técnica del 22 al 26 de julio del año 2019, al Consorcio de Salud y Social de Cataluña (CSC), sobre la implementación de los modelos de asignación de recursos prospectivos; anexa la nota N° GF-3183-2019 del 9-07-2019.

Asimismo, *prorrogar el nombramiento interino* del Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, en calidad de Gerente Financiero, en el citado periodo,

**VII) Gerencia Médica.**

- a) **Oficio N° GM-AJD-8185-2019** (GG-0956-2019), de fecha 1° de julio de 2019: propuesta ampliación de beneficios aprobados en el artículo 29°, de la sesión 8952, del 18-01-2018 que, consiste en permiso con goce de salario y seguro médico \$159, en carácter de beca a favor la Dra. Natalia Campos Obando, Médico Asistente Especialista Endocrinología del Hospital México, del 7 de agosto al 1° de octubre del año 2019, para que continúe sus estudios en el Programa de Doctorado Académico (PHD) Epidemiología Genética, en la Universidad de Erasmus, Rotterdam, Holanda.

**VIII) Gerencia Financiera.**

- a) **Oficio N° GF-2883-2019** (GG-0923-2019), de fecha 24 de junio de 2019: presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 31 de marzo de 2019.
- b) **Oficio N° GF-0898-2019** (GG-0981-2019), de fecha 24 de junio de 2019: atención artículo 16°, sesión N° 9010: informes números DI-153-2019, DI-490-2019, DCO-0266-2019, y DRSB-179-2019 SG-220-2019, que contiene el diagnóstico de los procedimientos aplicados por la Dirección de Inspección, en relación con la inspección al negocio comercial denominado “Soda el Descanso”, sita en Golfito, propietaria la señora Margarita Sánchez Moya, cédula N° 6-154-335.”

El director Steinworth se refiere al informe Reporte Integrado, como propuesta a implementar en la Caja.

Tema de la obesidad

Tema de las licitaciones CAPRIS, solicita al Gerente General

Director Steinworth Steffen:

Tengo un comentario sobre la agenda (...). Se me ha acercado gente de varias empresas proveedoras de la Caja y me dicen que están en la mejor disposición de colaborar, para evitar gastos gigantescos que hace la Caja de sobrepagos en cosas que compra y que licita. Me parece como que hay una muy buena disposición de la empresa privada, para colaborar en ese sentido y que el problema más bien lo tenemos nosotros aquí dentro y somos los que estamos fomentando sobrecostos, por la forma posiblemente como estamos organizados. Entonces, pues básicamente lo que quería decir es que tenemos que ser conscientes de que tenemos que revisar nuestros procesos y podemos echarle la culpa a las multinacionales y las leyes, a la Asamblea Legislativa, pero somos nosotros los que tenemos que hacer nuestro trabajo y me parece que si no lo hacemos estamos faltando a nuestras responsabilidades, entonces, eso es uno de los puntos que siento que tenemos que ser conscientes de que no quisiera echarle la culpa a los sindicatos, pero creo que no están aportando nos están distraendo y hay cosas en las que los mismos sindicatos podrían decirnos miren aquí estamos haciendo mal esto, aquí estamos haciendo mal lo otro y sé muy poco de la organización de los sindicatos y sé muy poco de la organización de la Institución, pero por todos lados me sale a relucir de que tenemos un potencial y una oportunidad de mejoría, pero gigantesco y no lo estamos abordando de una forma integral. Estuve en una mesa redonda de reporte integrado y me parece que puede ser una herramienta muy válida para la Institución, porque me parece que en mucho de lo que he podido ver de los acuerdos de nuestra Junta Directiva y Juntas Directivas anteriores, me da la impresión de que trabajamos mucho por ocurrencias, o sea, si a alguien se le ocurre una idea, se toma un acuerdo en esa dirección y hagan, trabajen en esa dirección y que no hay como un plan y algo sobre lo cual realmente estamos trabajando. Puede ser que me equivoque, pero estoy expresando mi observación de los meses que llevo en la Junta Directiva, el reporte integrado, básicamente lo que propone es no ver balances y estados financieros, únicamente basado en lo que es plata, ¿Cuánto entró? ¿Cuánto salió? Y bueno, ¿alcanzó la plata? ¿o no alcanzó? Entonces, tomé en cuenta seis diferentes factores que me parece que nos pueden ayudar muchísimo a ver las cosas de una forma mucho más integral y mucho más basada en hechos concretos y nos puede ayudar a medir el riesgo de una forma mucho mayor, entonces, toma en cuanto no solo el capital financiero, sino el capital humano, el capital social y de relaciones sociales, el capital intelectual, el capital ambiental y el capital de servicio, bienes porque es lo que es nosotros proveemos, entonces me parece que es una herramienta que deberíamos tomar en consideración, porque creo que nos puede enrumbar. Tengo la impresión de que la Gerencia Administrativa puede con la reestructuración haber quedado un poco más holgada de trabajo, no sé si es cierto, pero me parece que podría ser un proyecto para la Gerencia Administrativa de estudiar esta posibilidad y de darle en el sentido de llevarlo a cabo.

Doctor Macaya Hayes:

¿Cómo se llama de nuevo el?

Director Steinvorth Steffen:

Reporte integrado. Luego, con relación bueno, sigo hablando con el tema de nutrición, no sé si vieron hoy un artículo en el periódico y de Alemania me enteré de que hay una aseguradora que está dejando de asegurar a los obesos, la gente obesa no tiene acceso a esa aseguradora.

Doctor Macaya Hayes:

¿En Alemania? (...) no van a asegurar a nadie.

Director Steinvorth Steffen:

Bueno. Me parece un tema interesante, luego, volviendo al caso de estudio CAPRIS, a mí lo que me llama la atención es porque la información que me llega es que la nueva licitación que se está sacando que está basada sobre inversiones, que ya se deberían haber hecho y que, aparentemente, no se hicieron se está volviendo a licitar toda una red alámbrica, que en su momento no se hizo y que eso para la Institución aparentemente tiene un costo gigantesco y que le da posibilidades a una empresa en particular de licitar más barato que las demás, justamente porque no hizo una inversión anteriormente que debería haber hecho, entonces, va un poco en la misma dirección de lo que ya habíamos mencionado anteriormente. Pero entonces, quisiera pedirle a don Roberto de ver cómo se puede entrarle a ese tema, de revisar no sé si está relacionado con el Gerente de Logística, pero me parece que mientras el Gerente de Logística nuevo empieza a trabajar no podemos dejar que sigan sucediendo cosas, que no deberían de suceder, entonces, yo voy averiguarme por mi lado un poco más y tal vez voy a pedir información sobre este tema en particular, porque me parece que si esta es una licitación que tiene problemas, cómo estarán las demás. Es lo único que, no tengo ningún interés particular en esta, pero entre más información me llega sobre esta, más problemas le veo y no me imagino que las demás estén exentas de este tipo de problemas.

Dr. Cervantes Barrantes:

Tal vez, me refiero a dos puntos. Sobre el primer punto que decía don Cristian, yo creo que es una buena sugerencia la posibilidad de escuchar al proveedor, eso me parece una buena idea. Yo les había contado que yo me reuní con los proveedores de salud y se da cuenta uno de muchas cosas. Entre las cosas que hemos barajado la posibilidad, pero definitivamente para hacer eso yo ocupó tener como el Gerente de Logística ya, para enrumbar ahí y darnos cuenta, pero esa sugerencia sí la he tomado en cuenta, sobre el asunto de Capris ese asunto ya se ha informado que está en investigación, apenas se consolide todo, se hace el procedimiento, así quedó de que una vez que sea remitido al CIPA a ustedes se les va informar.

Yo lo que sí les puedo decir es que una cosa no detiene lo otro, es decir, el servicio no se puede dejar de prestar. Por eso, si ahora ellos sacan una nueva licitación es algo nuevo, no es igual a lo que pasó en el México, digamos (...), una empresa arreglar lo que la otra empresa no hizo aquí

es una nueva contratación, entonces si la otra empresa no hizo eso pues será castigada y se le cobrará, pero por eso no se puede afectar el servicio que se viene a dar posterior, digamos el servicio que hay que dar entonces, realmente no tengo claro si se está contratando o no, eso lo puedo averiguar.

Directora Solís Umaña:

Perdón, ¿qué tiene que ver Capris con la red inalámbrica?

Director Steinvorth Steffen:

En el 2014 ganó una licitación en la cual tenía que instalar una red inalámbrica por un valor, entiendo, que como de millón y medio de dólares.

Directora Solís Umaña:

Pero ¿para qué? ¿Para los equipos?

Dr. Cervantes Barrantes.

Son equipos de laboratorio (...) para los reportes y todo.

Directora Solís Umaña:

Y no lo hicieron.

Dr. Cervantes Barrantes.

Yo no puedo decir que no lo hicieron, o sea, hay una discrepancia ahí unos dicen que lo hicieron, otros dicen que no lo hicieron y está en investigación.

Directora Solís Umaña:

A mí me quedó la preocupación de una información que mandó Mario desde allá sobre tres puntos. A mí sí me gustaría ver o saber qué hay de cierto en todos esos tres puntos que, bueno ya hay uno que sí se nos aclaró, que eso de la regla fiscal que resulta que sí, que no. El asunto es que para unas cosas sí, pero para otras cosas no y las otras dos, era lo de las farmacéuticas, pero es importante ver uno en qué terreno está parado. Tal vez, no se tiene ahora la información, pero sí para que se traiga a Junta.

Doctor Macaya Hayes:

Si hay mucho de esto se relaciona a lo que se está viviendo en este momento, que es una convulsión social del país, pero la Caja no está exenta y hay una alta posibilidad de huelga de la Institución. Es un tema que traigo, quiero que sea el primer tema lo tengo como segundo tema, pero lo quiero pasar de primer tema para informarles de una dinámica que se ha dado en estos días de hecho el solo hecho de que yo esté aquí es eso, o sea, yo tenía que estar de vacaciones, les

agradezco que me las hayan aprobado, pero no las voy a usar, pero si quieren ahora cuando lleguemos a ese punto, porque todo está relacionado, tal vez antes de entrar a la correspondencia nada más un anuncio, el miércoles de la semana entrante a las 9:30 a.m. vamos a inaugurar la unidad de medicina reproductiva de alta complejidad de Fertilización In Vitro (FIV), todos están invitados les van a llegar invitaciones más formales, pero para que los que quieren ir es el banderazo en el Hospital de la Mujer y es, realmente, de punta el centro.

Director Salas Chaves:

(...) realmente, es impresionante, sobre todo para la calidad humana de los profesionales que están ahí, realmente, a cargo de aquellas responsabilidades increíbles de manejar ese centro espectacular, así que complacidísimo.

Doctor Macaya Hayes:

Entonces, ojalá todos puedan acudir porque es importante.

Directora Abarca Jiménez:

Muchachos formados en Japón, España y el otro no me acuerdo dónde era, pero sí calidad humana, una formación muy buena.

Doctor Macaya Hayes.

Están trayendo a la atención doctor Cervantes la idea de realizar una Junta Directiva extraordinaria para ver varios temas: uno es las comisiones técnicas de normalización de compras, terminar con los planes tácticos que falta pensiones, logística y la Gerencia Médica y tres tercerización en reglamento y política de compras a terceros servicios, el 25 que es feriado cae jueves. Entonces, esa semana no tenemos Junta Directiva pero, podríamos, tal vez adelantarla hacer una extraordinaria el lunes y ver sólo estos temas o no se ver, quería presentarlo a ver qué quisieran hacer esa semana del veinticinco.

Director Salas Chaves:

Para ver cómo se acomodan, porque a mí me sigue preocupando el tema del contrato con los proveedores por los terceros en este ... cooperativas y que seguimos avanzando el tiempo y que me parece que eso es un documento fundamental, que la Junta tendrá que ver en algún momento, ese es uno que pienso que hay que hacer el esfuerzo.

Dr. Cervantes Barrantes:

(...) porque sea que se apruebe el nuevo reglamento o no se apruebe, ya se giró la orden de que se haga los contratos de acuerdo, ¿Por qué? Porque yo les explicaba que la capacidad de personas que tenemos nos da para montar un área de salud y vamos a ver cómo salimos y estamos en este momento con eso, entonces, no es viable ponernos a contratar tantas áreas de salud de un solo momento, entonces, se giró la orden a la Gerencia Médica y ya están haciendo los carteles y todo eso, pero ojalá lo veamos lo más rápido.

Director Salas Chaves:

El tema del reglamento de investigación, que me parece que tenemos que hacer un esfuerzo supremo para terminarlo y poder tener ya el instrumento legal, para esos convenios eventuales con Barcelona, que a mí me devuelve, es una ilusión esa vaina, porque en el instante en que eso ocurra nuestros hospitales dejarán de ser lo que son, esa cosa de la consulta de tres minutos y vamos para la casa, todo cambia en el instante en que sube el nivel científico, lo invade la farmacia, lo invade laboratorio clínico, rayos x todo cambia, todo se vuelve de calidad. Y yo pienso que en el caso nuestro tenemos suficientes casos, que cada día son más frecuentes, como el caso de Mario, por ejemplo que ofrecerle a esa gente, bueno, en Barcelona le están ofreciendo cosas interesantísimas a la gente, eso solo se puede si uno tiene un staff de gente de ese nivel, porque lo que no hemos dicho es que eso es una cultura en el caso barcelonés es una cultura de trabajar así con calidad desde hace años, al punto que parecía que aquello es como otra república. No hago más comentarios, porque no se parece en nada; pasa en todos los países, uno va a Milán y en Milán ocurre esto en Italia aquella excelencia, la calidad esos milaneses no tienen nada que ver con los del sur, que están con una guitarra en una vaca ahí, que también la cultura cuenta, pero quiero decir en el caso español es evidéntísimo el problema cultural, una visión que tienen de la vida que los han hecho esforzarse, trabajar más cada día y ese orgullo de que ellos están haciendo las cosas muy bien, si eso nosotros logramos internárnoslo en nuestros hospitales toda cambia, porque la gente está dispuesta inclusive a tirar un fondo, para que otros vayan hacer un sabático, póngase a pensar en el caso nuestro que peleamos por un peso, ahora un fondo de esa categoría por favor, entonces yo pienso que para poder aproximarnos a eso necesitamos tener un reglamento ahora con esa visión, que habrá que leerlo todo corrido otra vez con Mario en línea, porque él quería participar, lo ponemos en línea yo creo que eso sí se puede hacer para que el participe y entonces sacar eso y tener ese instrumento que son esos dos temas.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, pero todo cambia con esa cultura, es que es, porque de repente hay roces internacional y colaboración ya no es la consulta.

Dr. Cervantes Barrantes:

(...) hacer convenio con ellos y logramos que (...) si logramos que paguen (...) o seis meses a estarse allá sin costo de matrícula, pagándoles nada (...) una pasantía ellos vendrían con esa cultura de análisis, de estudio, de investigación y se iría cambiando, poco a poco se iría cambiando la cultura acá y le saldría más económico a la Caja y el prestigio todo, creo que todos se interesarían por ir allá y los cambiaría completamente.

Director Salas Chaves:

La gente, pensaría menos en huelgas y más en (...) eso la saca de esa discusión (...) a calidad que es otro concepto de la vida, entonces urge.

Directora Solís Umaña:

Hay otro punto que yo no sé si el reglamento de las Juntas de salud que ya eso está listo y hay que aprobarlo, porque esa gente es muy inquieta. Y ustedes saben que eso de las pasantías de los

residentes, nosotros muy al principio se los exigíamos cuando hicimos el posgrado de Geriátrica se los exigíamos que tenían que ir a un centro fuera del país, para que se fueran a curtir un poco, pero nosotros escogíamos los centros, era porque eran los centros que nosotros conocíamos que venimos a fundar el postgrado de Geriátrica, el asunto era que ellos tenían que pagar, la Institución nunca les reconoció, bueno aparte del goce de salario, pero nunca les dio nada formal, que sé yo más plata, perdían las guardias, entonces se dejó de hacer por eso, porque perdían las guardias y era con lo que les redondeaban el sueldo a ellos.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, entonces, qué hacemos con la extraordinaria.

Directora Abarca Jiménez:

El 22 yo podría en la tarde, en la mañana no puedo tengo un compromiso.

Directora Solís Umaña:

¿Y el 29?

Doctor Macaya Hayes:

O la semana entrante, déjeme ver qué tengo yo antes de hablar. No tiene que ser lunes, martes 23 tengo que estar en Puntarenas, se inaugura la misión del Confort este buque hospital que llega.

Director Salas Chaves:

Llega a Puntarenas una fragata canadiense, un espectáculo, recibieron al presidente, aquellos marineros de blanco de arriba abajo aquella cosa espectacular y el presidente pasó a revista así y como era José María, que le encanta la cosa militar y una muchachas lindísimas en aquel uniforme precioso aquella cosa, parecía una película y entonces el embajador de Canadá amiguísimo (...) yo desde que estaba en el Calderón Guardia llegaba siempre a hacer donaciones entonces (...) todos terminamos en la fragata, ese fue el cuento, pero pasada la formalidad comenzó el almuerzo primero sirvieron unos vinitos, pero duraba mucho eso

Doctor Macaya Hayes:

Sí, este tiene mil camas, tiene como dieciséis quirófanos, no se van a usar todos los quirófanos y la idea es que sea cosas de baja complejidad.

Director Salas Chaves:

Pero son la mayoría, ojos, cataratas.

Doctor Macaya Hayes:

Diferentes cosas, bueno, entonces a ver.



Director Salas Chaves:

¿El 24?

Directora Solís Umaña:

La inauguración el 17.

Doctor Macaya Hayes:

La inauguración es el 17 sí, 9:30 a. m.

Directora Abarca Jiménez:

Pueden reunirse el 22 y yo llego en la tarde.

Director Salas Chaves:

(...) a la extraordinaria no viene.

Directora Abarca Jiménez:

El 29 si puedo.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, hagámosla el 29, que cae lunes, no hay una reunión con todos los diputados de Alajuela. Bueno, si quieren hacemos dos seguidas jueves 18 y viernes 19. “Ok” los cinco aquí podríamos.

Directora Solís Umaña:

Sino preguntémosles de una vez, y lo aprobamos.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Pasamos a correspondencia.

Nota: Significa no se comprende el término o la frase.

### **ARTICULO 3º**

Se tiene a la vista el oficio sin numeración de fecha 24 de junio del año 2019, suscrito por la Sra. María Isabel Ramírez Castro, Directora, Fundación Calidad de Vida, para personas con Cáncer de la mano con la vida (FUNCAVIDA), lo cual solicita reunión.

*...“ La Fundación para la calidad de vida de las personas con cáncer (FUNCAVIDA) es una organización constituida legalmente, que cuenta con todos los requisitos y*

*reconocimientos de la legislación costarricense para operar y actuar en el territorio nacional. Nuestro trabajo está dirigido a la prevención y mejorar la calidad de vida de las personas que padecen de cáncer, en el entorno laboral, familiar y recreacional, nuestra sede está en San Ramón de Alajuela.*

*La presente es para solicitarles una cita con el fin de dar a conocer los diferentes proyectos que está dando a conocer FUNCAVIDA con el hospital México, como lo son el Mariposario, Turismo de salud Integral, la reinserción sociolaboral (ferias) con el fin de demostrar la necesidad de realizar un convenio con ustedes directamente como se ha venido conversando desde que era presidente de la CCSS Fernando Llorca, adjuntamos la minuta o reunión que tuvimos con Llorca.*

*Es por eso que recurrimos al doctor Román Macaya Hayes y a la Junta Directiva de la CCSS esperando contar con el apoyo que nos puedan otorgar”...*

Director Salas Chaves:

El Hospital México en la entrada de la consulta externa le dio espacio a esta gente para poner ahí sus productos, es un tema que a mí me parece que se las trae no es tan simple, fijo cambió. Aquello es como ir a Puntarenas ahí frente al mar hamacas, toda la artesanía de este mundo y lo que menos parece es que sea un hospital, por supuesto ventas de comida, ventas de refrescos que cumplen una función social, verdad, porque mucha gente viene acompañando a un enfermo que viene desde Guanacaste y no ha tomado café ahí toma, pero aquello es una cosa que cuando está funcionando la enorme cantidad de pacientes y familiares, que llegan a la consulta hace que aquello sea como un mercado. Yo no sé si valdría la pena conversarlo con el director del hospital también, no lo veo incluso siendo en el Hospital México, donde se da preguntarle al doctor Montero si efectivamente él tiene alguna presión alrededor de eso, me parece que antes de tener una conversación con ella debería de ver cómo de parte de la Gerencia una conversación con el doctor Montero, porque vieran qué impresionante.

Directora Solís Umaña:

Abajo hay otra sodita.

Director Salas Chaves:

No, es ahí en la pura entrada, en la entrada de la consulta externa.

Directora Solís Umaña:

Por entrada de emergencia a la par de un cajero, aparte de que la sala de espera del servicio de emergencias es fatal.

Director Salas Chaves:

De nuevo cumple una misión, porque yo he estado ahí toda la noche acompañando gente y un café y aquel frío, en las noches sobre todo terrible, pero se ve horrible, nos falta gusto para hacer

esas cosas, se convierte en un basurero: la gente fuma, tira las chingas al suelo es muy desagradable y todos esos puestos tienen olores y cosas en un hospital nuestro de esa magnitud debería (...).

Director Steinvorth Steffen:

Justamente esto es un tema de los que saldría a relucir en un reporte integrado, dónde se evalúa el efecto que tiene nuestra actividad sobre la comunidad más cercana, entonces uno va a cualquier hospital, a cualquier clínica y hay ventas ambulantes, es automático el asunto. Entonces es algo que nos incumbe, algo que deberíamos tomar en cuenta, algo que de alguna forma puede tener influencias sobre nuestros servicios y una forma de proyección a la comunidad, si nosotros tomamos medidas al respecto como a la hora de construir un hospital o una edificación, un área de salud tomar en cuenta locales para alquilar, dar una concesión una soda o cosas por el estilo.

Directora Solís Umaña:

Es igual en Puntarenas, no hay dónde parquearse, no hay nada porque todo está inundado de un montón de sodillas y ventas de mangos y carajadas.

Dr. Cervantes Barrantes:

Tal vez ese es un problema que tenemos, yo siempre he insistido y ahora que estuve en la Gerencia Médica inclusive les tapamos cómo se hace para tener una pequeña sodita, que no es sodita sino dispensación de alimentos empacados y eso se puede hacer. Lo que pasa es que es un hospital y en los hospitales las cosas deben ser diferentes. Entonces, todo esto que son ventas y todo esto, aunque yo tuve muchos choques en Heredia, porque cuando llegué todos los días eran ferias y quitar eso es muy difícil, porque las asociaciones le ayudan al hospital, es el artista entonces, fuimos distanciándolo poco a poco hasta que, pero no solo ahí se acaba el problema porque la acera es del hospital y entonces cuando uno le pide a los policías municipales que lleguen se hace un problema. Yo no sé si recuerdan que estando yo de director tuvimos un problema, que se hizo inmenso, porque a unos médicos se les ocurrió poner una cosita de alimentos y una cosita de agua para que los perritos llegaran a comer en la pura baranda del hospital, entonces, lo mandamos a quitar y eso fue un escándalo, porque la (...) protectora de animales y yo me sostuve de hacer comentarios es un hospital, es la baranda del hospital, esos perros son callejeros y van a traer enfermedades y aquí viene mucha gente, entonces eso es una cultura que yo sé que cuesta, pero yo voy hablar con el doctor Douglas y voy hablar con el doctor Ruiz, porque esa es una cultura que es muy difícil, pero yo creo que lo único que se puede hacer en los hospitales es exposiciones tal vez de obras y artes o algo así que no contamine, pero ya cosas poco a poco tenemos que ir quitando porque es en todos lados, en todos lados que uno llega es como una cultura pero eso hay que erradicarlo.

Director Steinvorth Steffen:

Por ejemplo, yo voy a caminar por todo Coronado y cuando pasó por la, yo evito en lo posible pasar por la clínica, porque es el peor aire de todo Coronado, ahí están los taxis con el motor prendido, se arma un alboroto de tránsito, porque ahí todo mundo está parando y haciendo que el tráfico no camine, entonces, es un aire totalmente contaminado (...), es en todos los

establecimientos, entonces cómo entrarle al tema para beneficio de todas las partes, cómo crear valor de una situación así.

Directora Solís Umaña:

Yo creo que la Institución va a tener que ir a conversar con las municipalidades, porque se supone que las ventas callejeras en este país son prohibidas en un centro de salud.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, entonces qué hacemos lo delegamos en (...).

Ing. Arguedas Vargas:

Sería instruir a la Gerencia General, para que realice una reunión con el director del Hospital México, con el fin de aclarar y discutir el manejo actual con la fundación en las instalaciones del hospital previo atender la solicitud de la señora María Isabel Ramírez Castro directora de la Fundación de Calidad de Vida para las Personas con Cáncer, así mismo brindar una respuesta a la señora para que se dé por enterada de la gestión que se está haciendo.

Nota: (...) Significa o se comprende la palabra o el término.

y la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA** Instruir a la Gerencia General para que se realice una reunión con el Director del Hospital México, con el fin de aclarar y discutir el manejo actual con la Fundación, en las instalaciones del hospital, previo a atender la solicitud de la señora María Isabel Ramírez Castro, Directora, Fundación Calidad de Vida para personas con Cáncer de la mano con la vida (FUNCAVIDA). Asimismo, brindar respuesta a la señora María Isabel Ramírez Castro, Directora, Fundación Calidad de Vida para personas con Cáncer de la mano con la vida (FUNCAVIDA).

#### **ARTICULO 4º**

*“De conformidad con el dictamen legal número GA-1122-2019, -por ser de carácter confidencial- se excluye la publicación del contenido en este artículo”*

#### **ARTICULO 5º**

*“De conformidad con el dictamen legal número GA-1122-2019, -por ser de carácter confidencial- se excluye la publicación del contenido en este artículo”*

#### **ARTICULO 6º**

*“De conformidad con el dictamen legal número GA-1122-2019, -por ser de carácter confidencial- se excluye la publicación del contenido en este artículo”*

**ARTICULO 7°**

*“De conformidad con el dictamen legal número GA-1122-2019, -por ser de carácter confidencial- se excluye la publicación del contenido en este artículo”*

**ARTICULO 8°**

Se tiene a la vista oficio N° AI-1310-2019, de fecha 19 de junio del 2019, suscrito por el Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditoría Interna, referente a la atención de acuerdos asignados a la Auditoría Interna por Junta Directiva. EL citado oficio textualmente dice:

*... “ La Junta Directiva, en la sesión 9010, artículo 11°, celebrada el 10 de enero 2019, acordó lo siguiente:*

*ARTICULO 11° Se tiene a la vista el oficio número 10642 de fecha 23 de noviembre del año 2018, suscrito por el MBA Jorge Arturo Fernández Castañeda, entonces Auditor Interno, dirigida al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo y a los Miembros de la Junta Directiva, en el cual remite el Informe Final de Gestión correspondiente al puesto de Auditor Interno, de la Auditoría Interna de la Caja, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno, Ley No 8292 y de la Directriz R-CO-61 del 24 de junio del 2005 emitida por la Contraloría General de la República.*

*y la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA instruir al Auditor Interno interino para dar seguimiento a las acciones definidas, en el Informe Final de Gestión correspondiente al puesto de Auditor Interno, del MBA Jorge Arturo Fernández Castañeda, entonces Auditor Interno.*

*En concordancia con lo anterior, este nivel de Dirección instruyó a las diferentes áreas con el fin de que analizaran las acciones definidas en el documento “Informe Final de Gestión del entonces Auditor Interno MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda”, para lo cual, por medio del oficio SAGAL-64-19 del 8 de mayo 2019, adjunto a este oficio, se evidencia que las actividades referidas en ese informe fueron abordadas oportunamente por las diferentes áreas de Auditoría Interna.*

*En este sentido, con el objetivo de atender lo instruido en el acuerdo, se comunica que los temas indicados en el informe de gestión han sido considerados en el PAO 2019 por parte de cada una de las áreas y subáreas de Auditoría, asimismo, fueron integradas en el Plan Estratégico de la Auditoría del 2019-2023, no omitiendo indicar que estos temas continuarán siendo abordados a través de la gestión de fiscalización y asesoría por parte de este órgano fiscalizador”...*

y la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido, el artículo 11°, de la sesión 9010, celebrada el 10 de enero 2019.

**ARTICULO 9°**

*“De conformidad con el dictamen legal número GA-1122-2019, -por ser de carácter confidencial- se excluye la publicación del contenido en este artículo”*

**ARTICULO 10°**

Se tiene a la vista el oficio N° GP-3345-2019, de 23 de abril de 2019, suscrita por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, referente a la viabilidad de consulta a la Procuraduría General de la República respecto al tema de la falta de firmas y firmeza de las actas N° 120 a la 138, del Comité de Inversiones de IVM. El citado oficio textualmente dice:

*“En atención al acuerdo de la Junta Directiva artículo 16° de la sesión N°8885 celebrada el 26 de enero de 2017, donde se solicitó preparar una presentación ante ese órgano en relación con el tema de viabilidad de consulta a la Procuraduría General de la República respecto al tema de la falta de firmas y firmeza de algunas actas del Comité de Inversiones de IVM.*

*Conforme a lo anterior, se instruyó a las funcionarias de este Despacho, Licda. Cynthia Calvo Mora y Ing. Johanna Mora Ulate preparar la presentación y la propuesta de acuerdo según lo solicitado por la Junta Directiva.*

*En ese sentido, mediante oficio ALGP-0457-2018/GP-6779-2018 dichas funcionarias emiten la propuesta que se adjunta y de la cual se extraen las siguientes conclusiones y propuesta de acuerdo:*

*“(…)*

**III. CONCLUSIONES:**

- I. La Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones en criterio ALGP-89-2015 estima que el procedimiento especial o excepciona descrito en los Dictámenes C-012-2003 del 23 de enero de 2003 y 052-2013 de fecha 01 de abril del 2013, resulta suficiente para aplicarlo al caso en concreto. En tal sentido no estima necesario que se remita consulta a la Procuraduría.*
- II. La Dirección Jurídica mediante criterio DJ-2921-2015, se refirió al criterio de la Asesoría Legal ALGP-89-2015 y estimó que, si procede la consulta, indicando para tales efectos las 4 preguntas a efectuar a la Procuraduría General de la República.*
- III. La Gerencia de Pensiones en atención a lo instruido en acuerdo 16° de la sesión N°8885 celebrada el 26 de enero de 2017, preparó la presente propuesta de acuerdo, fundamentada en el criterio jurídico DJ-2921-2015.*

*(…)*

**V. PROPUESTA DE ACUERDO:**

*Respecto al tema de la validación de las actas No. 120 a 138 del Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte pendientes de firma la Junta Directiva con fundamento en el criterio jurídico emitido por la Dirección Jurídica según oficio DJ-*

*2921-2015 fecha 18 de setiembre del año 2015, suscrito por los licenciados Gilberth Alfaro Morales, Mariana Ovarés Aguilar y Guillermo Mata Campos.*

*ACUERDA:*

*Dirigir consulta a la Procuraduría General de la República en los siguientes términos:*

- 1. Puede la Caja proceder a la convalidación o saneamiento de una minuta del Comité de Inversiones de ¡VM en que se han observado discrepancias entre lo transcrito y las deliberaciones de los miembros de dicho órgano colegiado?*
- 2. En caso de que se pudiera convalidar o sanear las minutas, puede el Presidente o Coordinador del Comité de Inversiones de ¡VM suscribir las minutas sin que las firmen los miembros disidentes, sin que haya participado en la discusión o deliberaciones de los acuerdos adoptados.*
- 3. ¿Qué responsabilidad tendría quien suscribe dichas minutas, en caso de que se demuestre que las mismas no manifiestan la voluntad de aquellos miembros que se encontraban presentes en las deliberaciones?*
- 4. ¿Existe algún procedimiento que permitiera la suscripción de las minutas objeto de consulta, sin que implique una responsabilidad para los funcionarios que la suscriban, en caso de que se demuestre que lo señalado en las mismas no obedece a la voluntad externado en las deliberaciones?"*

*Conforme a lo anterior, se adjunta propuesta de acuerdo y presentación para atender lo acordado por la Junta Directiva. Estos documentos se estructuraron de acuerdo con lo instruido en el artículo N°4 de la sesión extraordinaria N°8983 del 13 de agosto de 2018 respecto al esquema de presentación de asuntos ante Junta Directiva.*

Directora Abarca Jiménez:

Ahí me llamó la atención los plazos, porque fue una consulta que se le hizo, no sé si a la Gerencia de Pensiones o a la Dirección Jurídica desde el 2015 y hasta ahora viene la propuesta de acuerdo me llama la atención los plazos.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

(...) Gerencia de Pensiones, muy a groso modo, aquí hubo un tiempo muy convulso en el tema de la Gerencia de Pensiones hubo mucho estrés en esa Gerencia, cuando se decía que el IVM estaba a punto de quiebra cuando eso estaba el Superintendente de Pensiones... Pacheco gerente de Pensiones Pacheco Ramírez y ahí se estableció un estrés enorme digamos ¿a que tenía acceso la SUPEN? ¿A qué no tenía acceso en la Gerencia de Pensiones? ¿Qué informes había que darle? ¿qué informe no? Se estableció una cosa ahí la verdad muy complicada que al final de una manera este estrés vino a parar a la Junta Directiva, claramente en los niveles en que se dio y tener un Superintendente de Pensiones incómodo y hubo que hacer criterio jurídico, traer criterios jurídicos a la Contraloría de la República, en fin fue una situación muy difícil y también se suscitó para alivio, apenas diría uno se suscitó una situación donde el comité de inversiones sesionó, pero ahí había gente que no hacía equipo, por no decir que tenían posiciones antagónicas de casi que de todo orden, cargas hasta personales y funcionales y se dio lo digo, como de

memoria, pero creo que alrededor de doce actas o diez actas que se generaron, no fueron firmadas, algunos decían que no las firmaron, porque las actas no reflejaban lo que se había discutido, que no estaban de acuerdo con lo que esas actas decían, las actas tenían como un resumen que no coincidía con lo que estaba deliberado, tuvo francamente un problema muy complicado. En su momento se consultó a la Dirección Jurídica sobre ese tema, se hicieron procedimientos administrativos, de responsabilidad disciplinaria, del más alto nivel al propio gerente don Miguel, creo que fue parte de esos procedimientos de acciones judiciales, lo digo así de memoria porque es muy viejo la verdad. La Dirección Jurídica emitió criterios sobre cuál habría de ser el efecto jurídico de esas actas, ¿qué peso tendrían o no? Porque las actas las estaba pidiendo el Superintendente de Pensiones, para ver el tema de las inversiones cómo había quedado, entonces le vamos a mandar unas actas en blanco que no están firmadas con este grado de dificultad no tengo en mi memoria el nivel de detalle lo que dijo la Jurídica, pero se dieron alternativas de solución y voy a ser honesto, viendo la correspondencia me vino a la memoria todo ese tema porque, ciertamente del 2015 se había rendido ese criterio y, ahora, pues como que se revive el tema de alguna forma haciéndole la Junta Directiva la consulta a la Procuraduría de la República sobre eso que yo muy respetuosamente aprovecho el espacio para decir que yo creo que debería de revisarse la oportunidad de esta gestión que se le está planteando a la Junta Directiva por la Gerencia de Pensiones. Yo no sé, puesto el tema aquí yo no sé si el contexto de hoy de un montón de cosas y la oportunidad de oírlo la misma de cuando eso se incluyó, porque eso es muy viejo y yo estoy entendiendo que se hace como ocasión de una depuración de acuerdos, no sé si entendí mal, es la depuración de acuerdos de Junta, entonces como que aparece un acuerdo viejo de que eso había que hacerlo entonces, lo hacemos hoy y lo mandamos a la Procuraduría, pero no vaya a ser que no sea oportuno por cualquier razón. Yo planteaba, aprovecho el espacio, yo diría respetuosamente, que valdría la pena tal vez hablar con don Jaime, revisar, ver actas y ver si eso es eficaz para la Junta Directiva o no, más que tomar el acuerdo y mandarlo así como lo sugirieron.

Director Steinvorth Steffen:

¿Cuánto tiempo tiene?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Bueno, el criterio fue hecho en el 2015.

Directora Abarca Jiménez:

O sea, la solicitud de la Junta fue en el 2017, sin embargo, leyendo el documento el detalle los jurídicos de la Gerencia de Pensiones dijo que no era necesario hacer la consulta a la Procuraduría, pero la Dirección Jurídica dijo que sí.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Sí, digamos que acuerdo con todo eso, el punto hoy son qué sé yo cuatro años después, no sé entonces, sigue siendo válido, sigue siendo válida esa pretensión no lo sé, porque la justificación para hacer la consulta no es dilucidar algo, sino atender un acuerdo de hace tanto tiempo.



Ing. Arguedas Vargas:

(...) se recibió el 28 de junio de este año, entonces, puede ser, como dice don Gilberth, que obedece a la depuración de acuerdos pendientes que están trabajando las Gerencias.

Doctor Macaya Hayes:

¿Cómo lo ven?

Directora Abarca Jiménez:

Me gustaría ver que dice la Auditoría, si carece de interés actual.

Lic. Sánchez Carrillo:

Sí, efectivamente, yo coincido con lo que ha expresado aquí don Gilberth en 2015-2016 fue una época de mucha agitación a nivel institucional, especialmente en el tema de la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), había muchos informes que emitieron diferentes unidades incluyendo la OPS sobre la sostenibilidad. La Dirección Actuarial tenía otra posición y es cuando también a nivel institucional surge la necesidad de la contratación de una firma actuarial independiente se realiza, no sé si don Gilberth recuerda todo un proceso de contratación y de que la Junta le adjudica a don Eduardo, un actuario argentino, eso de alguna manera también ocasionó posteriormente, que cuando él entregara los productos, no generara una satisfacción plena por parte de la Institución de la calidad de los informes actuariales que presentó y finalmente dio con que la contratación con el Dr. Eduardo Melinsky quedó sin efecto. Se rescindió, hubo una resolución contractual y por decirlo de alguna manera la Caja quedó en tinieblas en relación con un criterio técnico robusto en materia de actuarial, entonces creo que ese momento fue un momento complicado, fue un momento difícil para la Institución por la carencia de esos estudios técnicos. Posteriormente la Caja adjudica a la Universidad de Costa Rica (UCR), la evaluación actuarial y a partir de ahí también vienen las conclusiones de la Universidad de Costa Rica y da con el tema de la mesa de dialogo, a nivel interno de la Gerencia de Pensiones también hubo momentos de ebullición, como decía don Gilberth, convulso, de crispación, de clima organizacional y ambientes de trabajo al cabo de tres o cuatro años hubo hasta tres gerentes de pensiones don Miguel Pacheco, don José Luis Quesada y finalmente el actual gerente don Jaime Barrantes, pero sí hubo momentos de mucha crispación. Yo percibo que en este momento la situación es distinta a lo que se vivía en tan poco tiempo atrás, porque estamos hablando 2015, 2016 tres, cuatro años atrás, pero me parece que ahora sí hay un mayor control de la situación, que está sucediendo en pensiones, siempre con la oportunidad de mejorar, pero creo que hay un horizonte una visión más clara, especialmente en materia actuarial, de lo que debe ser el manejo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y por otro lado, también ha habido cambios en materia de lo que es el manejo del fondo de Inversiones en Títulos Valores, que es lo que genera los roces y las diferencias a las cuales se refería don Gilberth, en cuanto al comité de inversiones que ciertamente, también se hicieron muchas recomendaciones desde el punto de vista de un mayor rigor en la metodología de las sesiones de trabajo, que ya va el comité de inversiones y que creo que también con el tiempo han venido fortaleciéndose los procesos de trabajo, tecnificándose los procesos de trabajo y me parece que el momento actual es distinto al que en ese momento ocurría en el 2015 al 2016.

Directora Solís Umaña:

Pero, con respecto de esas actas que están ahí, se supone que no fueron aprobadas verdad, es así y hubo inversiones en esa, entonces si no fueron aprobadas esas inversiones se hicieron sin el aval del comité, entonces qué peligroso para el que las hizo, porque se supone que en el comité sí se habían discutido que se hicieran las inversiones es lo que estoy entendiendo en matemáticas.

Lic. Sánchez Carrillo.

Sí, este punto que señala la doctora Solís es importante y esto es así, porque en este momento existe un proceso penal abierto, yo antier firmé unos documentos que solicita el Ministerio Público, incluso, doña Carolina también nos certificó algunas actas de Junta Directiva. Se pidieron también a las Gerencias de Pensiones y específicamente, en lo personal a mí el Ministerio Público, a mí me pidió que certificara toda esa documentación y sí doctora, hay un proceso penal abierto, no podría yo adelantar nada al respecto, porque es un asunto que se ventila a nivel judicial y a nivel jurisdiccional, pero el tema de la preocupación suya efectivamente en este momento está siendo analizado por los Tribunales de Justicia.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Yo lo que respetuosamente estoy sugiriendo, tal vez lo resuma así, sería prudente por el tiempo que ha pasado hasta para conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva, que lo que se está sugiriendo es mandar sobre eso una consulta a la Procuraduría de la República y la Junta no sabe qué es eso, hay una explicación, hay documentos, pero no lo conoce esta Junta, pero sin embargo está haciendo una consulta de algo que en detalle esta Junta no está conociendo. Entonces, podría ser prudente que tal vez el señor Gerente de Pensiones haga una presentación, un resumen, un esbozo con todo lo que ha pasado para que esta Junta se imponga el conocimiento de ¿Qué se trató ese asunto? Y ahora sí ubicarse en la propuesta que hoy se hace de enviar esa consulta, pero enviarla me parece a mí una consulta con tanto tiempo en un tema tan de fondo sin conocer esta Junta un grado de detalle, me parece muy inadecuado.

Director Salas Chaves:

Es prudente que conozcamos nosotros, porque ya veo el titular “Procuraduría llama la atención a la Caja” por andar como hizo la Contraloría con aquellas inversiones, que es una cosa que a todas luces es dañino, porque nos hacemos eso entre instituciones, si todo mundo entiende y es inteligente qué sentido tiene perjudicar otra Institución ese es protagonismo, me parece que muy barato y en este caso podríamos tener algo parecido.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, entonces, lo agendamos.

Directora Solís Umaña:

¿Esto no se acuerda?

Ing. Arguedas Vargas:

Se instruye entonces a la Gerencia de Pensiones para que presente (...).

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

y la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA** instruir al Gerente de Pensiones para que presente a la Junta Directiva un informe detallado de este asunto, en el plazo de 15 días.

#### **ARTICULO 11º**

*“De conformidad con el dictamen legal número GA-1122-2019, -por ser de carácter confidencial- se excluye la publicación del contenido en este artículo”*

#### **ARTICULO 12º**

Se tiene a la vista el oficio N° CAE-005-06-2019, de 28 de junio del 2019, suscrita por el Sr. Maex. Gerardo Sánchez Cordero, Director General, Asociación de Servicios Médicos Costarricense, Hospital Clínica Bíblica, dirigida al Dr. Douglas Montero Chacón, Director Hospital México, Caja Costarricense de Seguro Social, referente a la recomendación y Adjudicación a la licitación 2019CD-000001-2104 "Arrendamiento de locales (arrendamiento de salas de operaciones, servicios de apoyo y necesidades conexas en un hospital o clínica privada) bajo modalidad servicios según demanda. EL citado oficio textualmente dice:

*“ Reciba un cordial saludo de nuestra parte. Por medio de la presente hacemos llegar nuestras observaciones a raíz de la reciente adjudicación de la licitación arriba mencionada, y tal y como se los habíamos hecho saber anteriormente en el oficio CAE-009-01-2019 con fecha 22 de enero del 2019. La presente nota no tiene carácter de recurso de revocatoria y no es intención de mi Representada entorpecer un proceso que sabemos que posee carácter de urgencia para la Institución, pero sí entendemos como nuestra la responsabilidad como oferentes, y como actores clave en el mercado en un tema de esta trascendencia, por lo que no podemos dejar de señalar el riesgo asumido por la Administración en dicha adjudicación.*

*La Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social mediante la sesión N°9036 emite la aprobación para la adjudicación de la presente licitación a la empresa **Servicios Hospitalarios Latinoamericanos Integrados S.A.** con base a la recomendación de adjudicación presentada por su representada.*

*Dicha recomendación de adjudicación se realiza tras un análisis técnico y financiero incluido un estudio de razonabilidad de precios. Sin embargo, los precios ofertados son tan irrazonables y desproporcionados en relación al objeto contractual, que su unidad técnica para los ítems 1.1- 1.2. y 1.3 presentados por "Hospital **La Católica**" los considera como ruinosos, más sin embargo fueron tomados como válidos los argumentos presentados por la ahora adjudicada, a pesar de que es un análisis basado en supuestos.*

*“Por esta razón garantizamos que financieramente y operativamente y manteniendo altos estándares de calidad, cumpliremos satisfactoriamente con lo solicitado en el cartel, ya que la retribución de la oferta satisface nuestros intereses...”*

*No representa Servicios Hospitalarios Integrados S.A. un análisis financiero o al menos una memoria de cálculo donde demuestre que puede hacerle frente a la contratación sin llegar a tener una afectación patrimonial al volverse la contratación insostenible, esto debido a una mala planificación y elaboración de su oferta como ha sucedido en otras ocasiones a la CCSS como lo fue con la licitación en el 2014 que dio origen al contrato CCSS-UNIBE donde a tan solo unas semanas después de entrar en vigencia se debieron de realizar ajuste económicos importantes y modificaciones al contrato original para solventar una mala elaboración de la oferta y un deficiente estudio técnico-económico durante el estudio de la misma, a pesar de que mi Representada en esa ocasión hizo el señalamiento de que existiría un desequilibrio económico por los precios presentados.*

*Es importante recalcar que la Contraloría General de la República es reiterativa en su criterio de que cuando se esté frente a la posibilidad de un precio ruinoso se deba de solicitar un estudio de un profesional independiente (resolución RC-493-2000 de las 14:30 horas del 9 de noviembre del 2000). Por lo tanto, se debió de realizar un estudio de razonabilidad de precios más profundo para poder acreditar que la oferta era la más idónea para atender la contratación y no llegue a afectar la ejecución de los servicios contratados y su continuidad.*

*En el oficio CAE-009-01-2019 enviado anteriormente por mi Representada se presentaron una serie de ejercicios para mostrarles la incapacidad que tendría el ahora adjudicado para la prestación del servicio con estos precios, donde estaría ofreciendo el servicio a un tercio del precio al que saldría en las instalación del hospital México esto según el modelo tarifario institucional de la CCSS, donde no queda claro la calidad de sus servicios, materiales, insumos y del respecto por los salarios mínimos o jornadas de trabajo de sus colaboradores, así como elementos de cobertura de riesgos como pólizas de responsabilidad civil, entre otros.*

*Como sustento a la indicado a continuación nos permitimos adjuntar la siguiente simulación que ilustra en buena medida la alta viabilidad que existe en esta contratación en la parte cirugía, lo cual implica un alto riesgo para el proveedor de tener pérdidas que pondrían en peligro la calidad de la atención, o inclusive la sostenibilidad del contrato.*

CIRUGÍA	Duración promedio (minutos)	Total costo por minuto
Hernias Inguinales e Incisionales	150	9 381
Colelitiasis	87	9 651
Bocios	120	8 448
Gastrectomias parciales/ Cirugía antireflujos	116	17 719
Fractura de huesos craneo- cara	210	7 166
Trastorno de la mama	173	7 572
Deformidad Nariz	120	8 147
Tumores malignos piel	90	9 651
Miomatosis uterina y sangrado	120	7 895
Prolapso urogenital	120	8 437
Masas anexiales benignas	60	11 426
Sangrado uterino anormal	50	12 906
Patología endometrial	120	11 376
Reemplazos articulares	120	9 705
Cirugía ambulatoria	60	13 042
Artroscopia	240	8 820
Timpanoplastia	340	7 195

	Duración
Mínimo	50
Máximo	340
Promedio	135
Desviación estándar	73

	Costo
Mínimo	7 166
Máximo	17 719
Promedio	9 914
Desviación estándar	2 712

Según los datos obtenidos de) cartel a partir de la ponderación establecida, estimamos que la contratación inicial será de alrededor de 1300 cirugías. Utilizando como base nuestro costo de minuto sala menos una desviación estándar, asumiendo que en efecto SHLI posea una estructura de costos un poco más baja que la nuestra, estimamos que su **pérdida sería de poco más de C175 millones** en lo que respecta a esas primeras 1300 cirugías (poco más de 175.000 minutos sala) Lógicamente esta **pérdida se incrementaría** conforme se le contrate más cantidad de minutos sala.

Presupuesto de contratación	1 684 167 420
Estimado para cirugía	1 263 125 565
Tiempo promedio	135
Costo promedio menos 1 desviación	7 202
Estimado de minutos a contratar	175 388
Estimado de cirugías a contratar	1 299
Precio minuto sala SHLI	3 100
Ingreso de SHLI por cirugías	543 701 968
Costo de SHLI por cirugías	719 423 597
Utilidad o pérdida SHLI por cirugías	-175 721 629
Pérdida SHLI por cada minuto de cirugía	-0,32

*Es evidente que el análisis de razonabilidad de precios no contempló este riesgo de variabilidad en la contratación, no solo a nivel de tipos de cirugías, sino también a nivel de variación de tiempos en las mismas, lo cual a su vez genera variabilidad en los elementos de costo.*

*Tampoco se evidencia el impacto que generará la aplicación del IVA a las adquisiciones que tendrá que hacer frente la adjudicada para prestar los servicios tales como transportes, servicios profesionales, electricidad y otros factores de producción; impacto que no podrá ser trasladado a la CCSS por no estar sujeta a la aplicación de este impuesto, y que por ende deberá ser absorbido por el supuesto margen que plantea la adjudicada.*

*Es nuestra responsabilidad externarles nuestra preocupación tras la adjudicación de esta contratación y pensando en el interés de los pacientes es que la presente no tiene carácter de recurso, pero sí la intención clara de que ustedes estén en conocimiento de que la presente adjudicación pone en riesgo la prestación continua, adecuada y segura de los servicios contratados, la salud del paciente y el equilibrio económico de la contratación.*

*Por tanto, señalamos desde ya que el adjudicado no podrá estar facultado posterior a su orden de inicio, para solicitar un reajuste de precios extraordinario y no fundamentado, pues únicamente aplicarían ajustes de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la fórmula matemática ligada a la estructura de precios propuesta y a la variación de los índices macroeconómicos ligados a cada componente del precio. Cualquier otro tipo de ajuste solicitado sin fundamentar las variaciones en los índices correspondientes, y originada en la necesidad de corregir un elemento de cálculo erróneo a la hora de ofertar, carecería de legalidad y es por tanto improcedente.*

*Reiteramos una vez más, tal como se indica al inicio de esta reflexión, que este documento no debe tenerse como un recurso legal de ningún tipo contra la adjudicación, que lo único que hemos querido hacer es cumplir con nuestra responsabilidad como entidad costarricense especializada en la prestación de este tipo de servicios ya por noventa años, de señalar algunos yerros que consideramos se dieron en el proceso de análisis y que a la postre pueden llegar a ocasionar en el mediano plazo problemas no solo para esa gran Institución, sino en especial para los asegurados.”*

y la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Dirección del Hospital México que presente un informe de forma que se aclare a la Junta Directiva, los detalles de la contratación, en el plazo de ocho (8) días.

### **ARTICULO 13°**

Se tiene a la vista y se **toma nota** del oficio N° SG-SISSS-1423-19, de 03 de junio del 2019, suscrita por el Sr. Carlos Alberto Gómez Ramos, Secretario General, Sindicato de la Salud y Seguridad Social, SISSS, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, Caja Costarricense de Seguro Social, Master Steven Núñez Rímola, Ministro, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el cual se atiende la comunicación sobre acuerdo de huelga del jueves 04 de julio del año en curso. EL citado oficio textualmente dice:

*“Por medio de la presente nuestra organización sindical, Sindicato de la Salud y Seguridad Social se permite comunicarle que según acuerdo de trabajadores afiliados a nuestra organización sindical, a partir del próximo jueves 04 de julio del año en curso, nos estaremos manifestando en huelga como parte de la lucha nacional iniciada por otras organizaciones sindicales y sociales en contra de las políticas económicas y sociales del gobierno de turno para lo cual acogemos como nuestros los 18 puntos de demandas presentados al gobierno por el Encuentro Social Multisectorial adicionándole nuestras demandas propias a nivel institucional.*

- 1. Fortalecimiento del IVM y enfermedad y maternidad C.C.S.S*
- 2. Lucha en contra de la reforma del art 29 de la ley antitabaco*
- 3. Demanda por cancelación inmediata del ajuste salarial del primer semestre del año 2019*
- 4. Cumplimiento de los acuerdos suscritos en el acta C.C.S.S-Sindicatos sobre la Ley 9635. “*

#### **ARTICULO 14º**

*“De conformidad con el dictamen legal número GA-1122-2019, -por ser de carácter confidencial- se excluye la publicación del contenido en este artículo”*

#### **ARTICULO 15º**

Se somete a consideración y **se aprueba** el acta de la sesión número 9026 del 4-04-2019.

Se somete a consideración y **se aprueban** las actas de la sesiones números 9029 del 29-04-2019 y 9036 del 13-06-2019, con la salvedad de que la Directora Solís Umaña y el Director Loría Chaves no participan de esta aprobación por cuanto no participaron de esas sesiones.

Se somete a consideración y **se aprueba** el acta de la sesión número 9040 del 4-07-2019, excepto por el Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo no participa de esta aprobación por cuanto no participó en esa sesión.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, si no hay más comentarios, procedemos a votar “ok”, no tenemos para firmeza. Bueno, seguimos con la agenda. Ahora sigue la aprobación de actas, tenemos cuatro 9026, 9029, 9036, 9040.

Director Salas Chaves:

A mí me parece que hay que buscar la manera tecnológica adecuada, para que esto funcione mejor, leyendo el acta 9026 que es la primera, me encuentro el siguiente párrafo para su consideración, dice el director Loría Chaves en la página N° 22 lo siguiente: yo estuve como cuatro años en una reunión mundial de la “DIS” y bueno por primera vez Costa Rica participaba

a través durante mucho tiempo y cuando volvieron a Costa Rica celebraron demasiado, porque el calibre que tiene la Caja en todo el mundo es impresionante. Y ahí se nombró a don Luis Diego Calderón en la Comisión de Cobro y ellos nos van a decir que si Costa Rica, quería organizar un evento de la Dirección de inteligencia y seguridad nacional DIS, a nivel mundial ellos lo que pedían era la comida y nada más y sigue con la DIS y la DIS, esto es de la AIS o de la AISS, entonces, José Luis estuvo en la AISS. Me parece, entonces, para que no quede ahí nada más en el aire, me parecía que podríamos buscar la lista de todos estos organismos de arriba a abajo y tenerlos presentes, porque esta es la segunda vez que ocurre, la vez pasada fue CIS y SIES con s, lo que demuestra que ni idea de lo que se está hablando. Entonces, me parece que no son tantos y que valdría la pena tenerlos muy presentes, yo no sé cómo se alimenta (...) cómo se alimenta el glosario de términos al corrector de texto, porque que ya aparezca la palabra entera Dirección Nacional de Inteligencia, ya es mucho y entre paréntesis DIS.

Doctor Macaya Hayes:

Ahí ya no queda duda.

Director Salas Chaves:

Entonces, yo no sé me parece que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), tiene una serie de publicaciones, donde aparece el glosario en la página de atrás y, entonces, que nosotros lo pudiéramos tener en nuestras computadoras, porque en una de esas la computadora lo cambia y aparece esta situación, porque a mí me ha pasado que yo sigo adelante y lo cambia después, no en el momento cuando vuelvo a leer veo que lo ha cambiado. Entonces, ya ahí me detuve ya no leí más porque hay que arreglarlo de alguna manera, porque esto de la textualidad eso de que tenga que estar textual, textual ocurre si fuera nada más el acuerdo tal, tendríamos menos margen de posibilidad de error.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, eso siempre es un tema que podemos revisar, lo de la textualidad, sí Carolina.

Ing. Arguedas Vargas:

El tema de hecho lo estaba conversando con una abogada de la Dirección Jurídica, porque nosotras que estamos en el teje y maneje de la textualidad, hay un acuerdo de la Junta que solicita que sea textual, sin embargo hay otras salidas que se pueden tomar. La salida que el acta sea sencilla en el asunto de los acuerdos, como bien lo dice el doctor Salas y que se guarden los audios como documento. Puede ser solo el audio sin transcribir lo que interesa, lo que la Junta desea que quede ahí para consultas y que el acta digamos, agilizaría también la aprobación y gestión de las actas, para que cuando sale la comunicación de los acuerdos también salga el acta completa con los acuerdos tomados, con los asuntos que se vieron y si la Junta así lo decide un respaldo de lo que se deliberó en algún tema como un audio, si la Junta decide que ese audio se transcriba, nosotros igual lo transcribimos, pero sería presentarles un informe que yo tengo listo, porque ahorita en julio ya termina el proceso de transcripción de actas y presentarles esas opciones, ya lo vi con una abogada, que de hecho fue la que don Gilbert delegó para que viera el tema conmigo, entonces vimos también asuntos de la Procuraduría y asuntos legales que nos permitiría como Institución manejar la información y no perder ni transparencia, ni mucho menos,



pero sí agilizar un poco más el tema de las actas y se limitaría también, a que los asuntos que queden transcritos o en las actas sean meramente lo que interesa a la Junta Directiva. Es que yo tengo el informe, lo estoy preparando tengo la presentación, pero nosotras que hemos pasado estos cuatro meses casi en este proceso hemos visto que en definitiva hay que cambiar el modelo a seguir y también el acuerdo, de igual forma el reglamento de la Junta Directiva establece que se debe de hacer, como bien lo decíamos en el caso del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), las minutas o las actas de las reuniones con los temas tratados, con lo principal de los temas tratados, eso está dentro del reglamento de Junta Directiva. Entonces, yo sí tengo eso ya en proceso, quería presentarlo una vez que terminamos la transcripción de actas, que de hecho por dicha pudimos avanzar bastante y prácticamente estamos casi al día de como estábamos.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, esa es una labor titánica. Porque la razón de la literalidad fue darles contexto a los acuerdos, o sea, el acuerdo es lo que vale, pero por si alguien dice bueno, pero por qué acordaron eso, entonces puede leer ahí toda la discusión y ver quién dijo qué y le da ese contexto, o sea, siempre está la posibilidad de decir bueno, quiero que esto quede en actas, entonces da su contexto, que no sea siempre todo, sería mucho más rápida la elaboración de las actas.

Directora Abarca Jiménez:

Mas fácil de leer.

Doctor Macaya Hayes:

Mas fácil de leer también, más ejecutivas.

Directora Abarca Jiménez:

Mas ejecutivas, el que quiera consultarlas como que va más directo. A mí me gusta eso, don Mario era el que más (...).

Doctor Macaya Hayes:

Era él que quería el contexto, pero el contexto se puede siempre dar si dice quiero que esto quede en actas si alguien quiere dejar su posición clara.

Ing. Arguedas Vargas:

Otro asunto es que nosotras empezamos a marcar algunos párrafos en celeste y en amarillo, para que cuando la Junta Directiva revisara el acta vieran algunas cosas, que nosotras estamos viendo, bueno, esto no debería o la persona que también lo dijo si está de acuerdo en eliminarlo, también, para que ustedes lo consideren. Entonces, de ahí nos dimos cuenta de eso, de que hay muchas cosas que no son necesarias y que además expondrían en cierta forma a la Junta con algunas cosas que se dicen, entonces. es buscando también el resguardo de la Junta Directiva en ese sentido. El informe yo tengo previsto presentarlo cuando ya terminamos a final de julio, si a ustedes les parece dentro de ese informe están todas las propuestas que sería traer el acuerdo,

analizarlo, que ustedes vieran los resultados y de ahí, previo yo se los envío para que lo puedan revisar y de ahí tomar alguna decisión.

Directora Solís Umaña:

Con respecto de esas actas la numero N° 36 que parece Guzmán.

Ing. Arguedas Vargas:

Sí señora voy a revisar bien el audio, pero si eso fue un error, más bien disculpas por ese error.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, algún otro comentario sobre actas.

Director Salas Chaves:

Usted circuló el curriculum de este muchacho, este abogado, me parece cada vez más falta que venga a que lea esto con lupa, porque leyendo mis intervenciones no puedo creer que yo haya dicho eso, o sea, uno tratando de acomodar y al verlo literal es horrible, se puede quitar la mitad y que dejara nada más una cosa simple, si alguien lo leyera adecuadamente con un corrector uno va quitando y quitando para decir algo muy simple, para acomodar el tema ese es el otro problema de laboralidad.

Doctor Macaya Hayes:

Yo creo que hay que ir migrando para (...).

Director Salas Chaves:

Que alguien lo pudiera leer y limpiara eso, no hay duda y este muchacho yo lo conozco trabajó aquí en la Caja.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, sí cuando estuvo Piza.

Director Salas Chaves:

Don Rodolfo vino sí, exactamente, es bueno.

Doctor Macaya Hayes:

Sí en todo lo que es derecho constitucional a la salud y todo eso, nos podría ayudar mucho en elaborar algunos modelos de contestación de recursos de amparo que sean diferentes.

Director Salas Chaves:

Estuvo con el Banco Mundial ha trabajado en varios países de América Latina, conoce bastante ahí.

Directora Solís Umaña:

Y es bueno (...) no me lo recomendaron.

Doctor Macaya Hayes:

Cuando estamos cinco qué pasa.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Cuando estamos cinco ese acuerdo no queda en firme, sino que en el acta respectiva que se tome ese acuerdo (...).

Doctor Macaya Hayes:

¿Estamos listos para votar? Perfecto.

Directora Solís Umaña:

¿Qué votamos?

Presidente Ejecutivo:

Acabamos de votar las actas.

Directora Solís Umaña:

Es que yo una no la puedo votar porque no estuve, la 36 me parece.

Ing. Arguedas Vargas:

En la 9026 estuvo ausente doña Marielos Alfaro, entonces, esa sí se puede votar, en la 9029 estuvo ausente el Dr. Mario Devandas, el Dr. Álvaro Salas y doña Maritza, don José sí vino, la 9036 estuvo ausente la Dra. Solís, don Mario Devandas y don José Luis, que fue el 13 de junio, la 9040 que fue la semana pasada, estuvo ausente el Dr. Román Macaya y don Mario Devandas.

Presidente Ejecutivo:

¿En cuál?

Ing. Arguedas Vargas:

La semana pasada.

Presidente Ejecutivo:

Pero esa no la estamos votando.

Ing. Arguedas Vargas:

Esa está aquí, está aquí porque tenía pendiente.

Doctor Macaya Hayes:

Entonces yo, obviamente en la que estoy fuera no puedo votar. (...) Ah bueno, pero yo puedo votar la primera. "Ok".

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

#### **ARTICULO 16°**

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia tratada.

#### **ARTICULO 17°**

**Audiencia Representante Colegio de Abogados**, con el fin de conocer las propuestas referentes a la base contributiva y aseguramiento; a solicitud del director Loría Chaves (12°, 9040)

#### **Se pospone**

Bueno, el representante del Colegio de Abogados nos pidió reprogramar la audiencia, entonces, no vienen.

Director Loría Chaves:

Me dijeron que el tema es que ellos tienen dos sustentos muy importantes para administrar la Caja, que los están terminando de trabajar, con jurisprudencia del primer nivel y todo eso, entonces yo les dije mejor vayan, pero leí la nota, eso me dijeron.

#### **ARTICULO 18°**

Informe Reunión con Sindicatos: el señor Presidente Ejecutivo se refiere a la situación presentada con los sindicatos:

Doctor Macaya Hayes:

Seguimos con los puntos de la Presidencia Ejecutiva, yo quisiera hablar del punto d) primero. A ver, para poner todo esto en contexto, como recordarán la huelga de setiembre, terminamos con un cierre de la huelga que se negocia allá en el Ministerio de Trabajo, con UNDECA y SINAE. Ellos salen y rápidamente, después de eso prácticamente termina la huelga, y uno de los puntos que abrimos fue una mesa de negociación sobre la interpretación de la Ley con su respectivo Reglamento. Fueron tres días, no de negociación, sino de interpretación de la Ley y (...), se da en el contexto del Reglamento, que había sido publicado mediante Decreto Ejecutivo, se publicó el 18 de febrero y donde se habla entre otras cosas, que en la ley se habla de que se respetarán los derechos adquiridos, pero lo deja ahí como genérico. En el Reglamento se respetarán los derechos adquiridos y la forma cómo fueron generados, entonces, esto se aplica en anualidades de la siguiente manera, las nuevas anualidades, supongamos que alguien tenga un salario base de un millón de colones y tiene diez anualidades de 3% cada una, entonces, tiene anualidades por 30% aplicado al salario base tiene trescientos mil colones de anualidades, más el salario base de un millón, entonces, la anualidad once que sería una nueva anualidad, ya en vigencia la ley y el decreto, va con los porcentajes especificados en la ley, 1.98% para los profesionales, 2.54% los no profesionales y las anualidades viejas, se respetan como un derecho adquirido no solo la anualidad, el monto, sino la forma que se genera que es el porcentaje. Entonces, ese 3% sigue vigente para cuando en el futuro se sube el salario base, se incrementa, entonces, hay un aumento del 2% o del 1%, pongámosle 1% para hacerlo más redondo, entonces, 1% sobre un millón de colones son diez mil colones, entonces, sobre ese aumento de diez mil colones, aplica 30% de esas diez anualidades antiguas, existentes con su forma de cálculo, la forma cómo fueron generadas, ese 30% se aplica a los diez mil colones y genera tres mil colones de diferencia, más.

Directora Solís Umaña:

Qué complejo.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, aquí el meollo es cómo se tratan los derechos adquiridos, cómo se definen los derechos adquiridos, pero bueno, el reglamento así lo estipula, el primer decreto de la ley que se respetarán los derechos adquiridos y la forma cómo fueron generados, no hay más forma de cómo generar una anualidad que el porcentaje. Entonces, eso es lo que se respeta, el porcentaje de las viejas anualidades. (...) ¿Perdón? Sí, sí, están definidas así pero las nuevas, la anualidad once va con los nuevos porcentajes de la ley, esto lo firmamos con otros puntos donde nos ponemos de acuerdo, lo incluimos en un documento donde no había acuerdo en la interpretación de las cláusulas. Entonces, generábamos mecanismos para seguir discutiendo, una mesa de discusión solo sobre este tema, uno de ellos era cesantía, nosotros decíamos son ocho años, entonces, ellos decían no, hay un derecho adquirido de los veinte años, etc., pero la ley sí tenía su candado en eso, entonces, no podemos; hay una discrepancia de interpretación, entonces, eso no lo pusimos, dejamos abierta una mesa de diálogo para escuchar criterios jurídicos. Otro tema, el de los incentivos médicos, la Ley de Incentivos Médicos, hay tres leyes que aplican en la ciencia médica, para médicos, microbiólogos y enfermeros, eso choca con la ley, ¿Cuál aplicamos? En términos de anualidades, ¿lo que dice la Ley N° 9635, o lo que dicen estas otras tres leyes que regulan esa materia específicamente para esas profesiones? Se va la consulta a Servicio Civil, así,

donde no había acuerdo, no se podía crear acuerdo, encontrábamos mecanismos para resolver y donde había acuerdo, lo ponemos en blanco y negro y firmamos el documento. Por eso decimos, es un acuerdo que alcanzamos en la interpretación, en el sentido de que estamos de acuerdo en estas cláusulas que se interpretan de esta forma. Bueno, se firma esto e inmediatamente nos llueve, la Asamblea Legislativa, ciertos diputados, prensa, etc. (...) Hasta en el mismo gabinete hubo discrepancias, pero lo cierto es que cualquier crítica que había a ese acuerdo, pedíamos una cita, si era un diputado, si era la prensa, o en entrevistas de radio explicábamos, cómo calculábamos las anualidades, cesantía no, no hay acuerdo, etc. Lo cierto es que al día de hoy, nadie ha podido demostrar que lo que se acordó es inconsistente con la ley, basado en el primer decreto, entonces, eso generó paz, todo tranquilo. Sale el segundo decreto que se publica el 22 de mayo, tres meses después del primero y cambia las cláusulas, entonces, ya lo que está en ese segundo decreto es inconsistente con la interpretación que hacemos de la ley, más el primer decreto, porque hay una diferencia entre el primero y el segundo decreto y esto ha generado una enorme molestia y convulsión con el sector sindical, al punto de hoy que es dónde estamos.

Dr. Cervantes Barrantes:

Voy a leer un pedacito de lo que dice anualidades, o sea, el primer decreto dice, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del transitorio de la misma, mantendrán las condiciones en que se otorgaron, eso dice, entonces, las condiciones en que se otorgaron es la fórmula, todo eso, entonces, en base a eso es que nosotros (...). Y qué es lo que sucede cuando viene el nuevo decreto, yo lo único que se me ocurre es como que yo compré un carro de diesel ayer y hoy dicen los carros de diesel quedan prohibidos comprarlos hacia futuro, pero también los que compraron ya no pueden usarlos, eso es lo que está pasando. Quedamos como en un limbo, porque el nuevo decreto dice que para atrás ya esto no funciona, nosotros, yo por lo menos creo que eso normalmente no es así y en todo lo que firmamos nosotros, si ustedes revisan, unas cosas, tiene que ver la Junta Directiva, así se puso en el acuerdo, el acuerdo yo lo tengo, el que quiera se lo puedo pasar. Pero yo sí estoy muy preocupado y lo he manifestado, porque nosotros adquirimos en una realidad, un compromiso con los sindicatos y hoy eso, el viernes, si ellos no aceptan esto, tenemos que decirles, mire ya no procede el acuerdo y de que llegó el segundo decreto, de ahí en adelante tenemos que rebajarles plata, no es decirles, no es cerrar las puertas, sino, vamos a rebajarles dinero, entonces, hay que rebajarles.

Director Macaya Hayes:

No se ha aplicado todavía.

Directora Abarca Jiménez:

Los que se calcularon ahora recientemente.

Dr. Cervantes Barrantes:

Sí, entonces, yo sí veo que, coincido con el doctor que hay un alto nivel de riesgo, como dirían los de control interno, nivel alto de riesgo de que tengamos un movimiento de huelga, no solo por lo expresado en Casa Presidencial, es que ellos están circulando audios en todos los grupos. Luego, uno sondea con los compañeros de los hospitales y sí, la gente está esperando a ver qué va

a pasar, la gente está esperando. Entonces, yo creo que las condiciones son diferentes a la huelga anterior, creo que la huelga anterior tenía condiciones que, por ejemplo, la gente pensaba que los que se iban a huelga se les iba a rebajar, ahora, ellos ya saben que no se les va a rebajar, porque no se ha definido nada.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i, el MAS Ronald Cartín Carranza, Director, el licenciado Víctor Fernández Badilla, Sr. Juan Ignacio Bustamante Bustamante.

## ARTICULO 19°

Se conoce el oficio N° PE-1391-2019, de fecha 25 de junio de 2019, firmada por la doctora Liza Vásquez Umaña, Asesor Médico/Jefe de Despacho a.i., y refiere a la presentación estudio “Valuación actuarial del Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS”, al 31 de diciembre de 2018; anexa DAE-0618-2019, a cargo de la Gerencia Financiera y la Dirección de Actuarial y Económica.

Presentación a cargo del MAS Ronald Cartín, Director Actuarial y Económico.

1)



### Informe a la JD sobre la Situación Financiera del FRE al 31/12/2018

Dirección Actuarial y Económica  
julio, 2019

2)



Antecedentes de esta  
presentación

Acuerdo de la JD. Artículo 6, Sesión N° 9022 del 14 de marzo de 2019:

**Artículo 6:**

*Y habiéndose hecho la presentación por parte del Superintendente de Pensiones, Dr. Álvaro Ramos Chaves y con base en lo deliberado, la Junta Directiva acuerda:*

**Acuerdo Primero:** Instruir al Gerente Financiero y al Director Actuarial para que presenten a la Junta Directiva en el plazo de tres semanas un informe sobre la sostenibilidad del Fondo de Retiro de Empleados de la CCSS (FRE)."

3)

Informe de Resultados:  
“Valuación Actuarial del Fondo de Retiro de  
Empleados CCSS, al 31 de diciembre de  
2018”  
(Estudio -0016-2019)

M.A.S Ronald Cartín Carranza  
Director a.i., DAE

Bach. Ignacio Bustamante Bustamante  
Actuario, DAE

\*Presentada formalmente a la Junta Administrativa del FRE el 11 de junio de 2019

4)

En cumplimiento de:

- Artículo 8 del Reglamento Actuarial de la SUPEN. Valuaciones actuariales deben realizarse una vez al año como mínimo.
- Artículo 10 del Reglamento del FRE. Valuaciones deben realizarse anualmente.

5)

### Objetivo Básico de las Valuaciones

*Proporcionar elementos objetivos para el análisis y valoración de la solvencia actuarial del Fondo*



6)

## Los tres aspectos claves de este reporte

- Cumplimiento Normativo (Rigurosidad)
- Interpretación de los Resultados Presentados en el Informe
  - Concepto de Solvencia (Objetividad)
- Conclusiones y Recomendaciones (Transparencia).

7)

## Sección 1: Cumplimiento Normativo

- Ley Constitutiva, Artículo 21
- Reglamento Actuarial de la SUPEN
- Reglamento del FRE

8)

## Ley Constitutiva, Artículo 21

- Todos los trabajadores al servicio de la Caja gozarán de un régimen especial de beneficios sociales que elaborará la Junta Directiva. Este régimen comprenderá la formación de fondos de retiro, de ahorro y préstamos, un plan de seguros sociales y los otros beneficios que determine la Junta Directiva. **La contribución anual de la Caja al Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamos será del 3% de la totalidad de los sueldos ordinarios consignados en su Presupuesto.**

9)

## Reglamento Actuarial de la SUPEN

- Sobre el Alcance del Reglamento de Supen: Establece los lineamientos que **obligatoriamente aplican a la elaboración de las valuaciones actuariales** de los regímenes de pensiones de beneficio definido **regulados** por la Superintendencia de Pensiones.
  - FRE ... Aplicación obligatoria
  - IVM ... Aplicación voluntaria

10)

## Solvencia Actuarial

- Solvencia Actuarial
  - Se refiere a la **habilidad de un determinado programa de seguridad social de proveer los beneficios establecidos**.
  - Para planes privados o de seguridad social no universales (o no obligatorios) usualmente se usa el "**déficit de participantes actuales**" como medida de solvencia actuarial. (Balance actuarial de grupo cerrado)
  - Para planes de seguridad social que sí son universales y obligatorios (como un seguro social) esta definición ha sido usualmente "suavizada" para permitir el balance actuarial de grupo abierto.

11)

## Reglamento Actuarial de la SUPEN

- Para los regímenes tipo 2 y tipo 3 **las recomendaciones deben estar referidas al escenario base con población cerrada y al escenario con beneficios devengados**. En todos los casos, deben indicarse, como mínimo, las medidas que se recomienda adoptar para restablecer o preservar el equilibrio actuarial del régimen, las necesarias para cubrir los faltantes o manejar los excedentes en las provisiones, así como los pros y contras de esas medidas y el impacto esperado.
- El actuario debe emitir una opinión **transparente**, precisa, objetiva y técnica en relación con la solvencia del régimen de pensión objeto de la valuación

12)

## Sección 2: Interpretación de los Resultados Presentados

- Escenario "Base" (Contempla Ley 9635)
- Escenario con Reforma del FRE propuesta por Junta Administrativa
- Sensibilidad de variables

13)

## Generalidades del FRE

### Beneficio Actual:

- Complemento a la pensión de Invalidez, vejez y muerte.
  - Salario de referencia se calcula como el promedio de los últimos 12 salarios cotizados y laborados para la Caja.
  - Beneficio corresponde a un porcentaje de ese salario de referencia según antigüedad.

14)

Porcentaje de beneficio otorgado según antigüedad

Años de servicio	Beneficio
De 10 a 12	5,00 %
De 13 a 15	6,00 %
De 16 a 18	7,00 %
De 19 a 21	8,00 %
De 22 a 24	9,00 %
25	10,00 %
26	10,50 %
27	11,00 %
28	11,50 %
29	12,00 %
30	12,50 %
31	13,00 %
32	13,50 %
33	14,00 %
34	14,50 %
35 ó más	15,00 %

Fuente: Artículo 4 del reglamento del FRE.

15)

Aportes Actuales:

Fondo	Aporte Patronal
FRE	2 %
FOCARE	1,20 %
FRIP	0,80 %
Total	4 %

Fuente: Elaboración propia

- SIMBOLOGIA
- FRE: Fondo de Retiro Empleado CCSS.
- FOCARE: Fondo Capital de Retiro.
- FRIP: Fondo de Reserva Institucional para Prestamos.

16)

Principales bases económico-financieras

• Escenario "BASE" (Contempla Ley 9635)

Hipótesis	Nominal	Real
Inflación	4 %	-
Rendimiento Inversiones	7,48 %	3,35 %
Crecimiento Salarios	6,38 %	2,29 %
Revalorización de pensiones	2 %	-1,02 %
Crecimiento tope máximo.	2 %	-1,02 %

Fuente: Elaboración propia.

Aspecto	Vigente
Salario de referencia	12 ult sal
Aporte sobre salarios	2 %
Monto del Beneficio	5 % SR ... 15 % SR

Fuente: Elaboración propia

17)

Proyecciones Financieras Grupo Abierto (Esc. Base)

Año	Res. Inicial	Mass Salarial	Aportes	Intereses	Ing. total	Gasto Total	P. Reparto	Ingreso neto	Res Final
2019	202 790	845 883	16 918	15 177	32 094	29 570	3,50 %	2 525	205 315
2020	205 315	919 062	18 281	15 866	33 717	33 473	3,64 %	274	205 589
2021	205 589	998 799	19 976	16 386	35 362	37 755	3,78 %	-2 393	203 186
2022	203 186	1 084 761	21 695	16 207	36 902	42 475	3,92 %	-5 572	197 624
2023	197 624	1 178 782	23 576	14 790	38 566	47 576	4,04 %	-9 010	188 613
2024	188 613	1 280 794	25 616	14 101	39 717	53 156	4,15 %	-13 439	174 974
2025	174 974	1 391 521	27 830	13 095	40 925	59 147	4,25 %	-18 221	156 753
2026	156 753	1 511 246	30 225	11 731	41 956	65 325	4,32 %	-23 369	133 384
2027	133 384	1 641 812	32 836	9 982	42 819	71 674	4,37 %	-28 856	104 528
2028	104 528	1 783 084	35 662	7 823	43 645	78 101	4,38 %	-34 617	69 911
2029	69 911	1 932 565	38 651	5 232	43 883	85 191	4,41 %	-41 308	28 604
2030	-18 686	2 098 038	41 788	-1 141	43 499	92 521	4,43 %	-46 973	-18 979
2031	-19 939	2 283 561	45 271	-1 465	43 117	99 523	4,45 %	-55 411	-74 211
2032	-201 265	3 074 888	61 498	-21 798	39 699	130 172	4,23 %	-90 473	-381 738
2033	-865 749	4 200 114	86 010	-61 793	21 216	181 823	4,23 %	-169 606	+1 026 335
2034	-1 893 963	5 567 747	111 355	-141 744	-30 389	255 474	4,59 %	-285 563	-2 179 827
2035	-3 695 789	6 838 106	136 762	-270 593	-139 831	348 033	5,09 %	-487 863	-4 183 652
2036	-6 664 869	8 250 860	165 917	-498 739	-333 782	430 948	5,21 %	-753 839	-7 428 699
2037	-11 120 944	10 683 692	213 672	-832 291	-618 619	476 933	4,46 %	-1 095 552	-12 216 497
2038	-17 395 233	14 661 050	293 221	-1 301 859	-1 008 638	505 159	3,45 %	-1 513 797	-18 909 031
2039	-26 082 680	20 533 727	419 675	-1 940 041	-1 523 366	530 136	2,58 %	-2 065 902	-28 068 172
2040	-37 732 230	28 452 494	569 048	-2 822 880	-2 254 832	558 899	1,96 %	-2 813 641	-40 545 871
2041	-51 724 388	38 652 621	777 052	-4 020 734	-3 243 683	585 574	1,53 %	-3 809 556	-57 565 653
2042	-68 464 869	52 688 565	1 053 771	-5 653 501	-4 599 729	635 724	1,21 %	-5 235 454	-80 776 618
2043	-90 283 784	71 657 220	1 439 144	-7 879 438	-6 440 294	690 411	0,96 %	-7 130 705	-112 414 489
2044	-145 724 965	99 618 046	1 992 372	-10 968 079	-8 915 798	777 869	0,78 %	-9 663 576	-155 445 572
2045	-200 762 487	138 742 276	2 774 846	-15 025 065	-12 250 219	928 317	0,67 %	-13 178 536	-218 941 023
2105	-270 536 436	192 805 226	3 856 105	-20 621 147	-16 765 942	1 140 593	0,59 %	-17 905 435	-293 441 871
2110	-377 070 853	266 243 270	5 324 865	-28 210 863	-22 865 117	1 596 977	0,52 %	-24 204 605	-401 362 148
2115	-514 732 524	365 192 273	7 303 845	-38 522 582	-31 218 737	1 688 539	0,46 %	-32 907 275	-547 639 800
2119	-659 183 529	489 292 597	9 384 650	-49 333 295	-39 949 245	1 945 292	0,41 %	-41 894 547	-701 678 076

Fuente: Elaboración propia.

18)

## Momentos Críticos (Escenario BASE)

Momento Crítico	Año
Insuficiencia de Aportes	2018
Insuficiencia de Ingresos	2021
Agotamiento de Reserva	2030

Fuente: Elaboración propia.

19)

## Balance Actuarial Beneficios Devengados (Escenario BASE)

ACTIVO		PASIVO	
Fondo Acumulado 31/12/2018	202 790	Pensionados Actuales	
		VPA Beneficios en Curso de Pago	334 179
		Vejez	294 425
		Invalidez	31 937
		Muerte	7 818
Participantes Actuales			
VPA Futuros Aportes	-	Nuevos Pensionados	
		VPA Beneficios Futuros de Participantes Actuales	1 053 758
		Vejez	929 609
		Invalidez	78 914
		Muerte	45 175
Generaciones Nuevas			
VPA de Futuros Aportes	-	VPA Beneficios Futuros de Participantes Futuros	-
		Vejez	-
		Invalidez	-
		Muerte	-
		Costo Sentencias	4 802
		Separación	5 694
		Generaciones actuales	5 694
		Nuevas generaciones	-
<b>Total</b>	<b>202 790</b>	<b>Total</b>	<b>1 398 434</b>
<b>Déficit(Superávit)</b>	<b>1 195 644</b>	<b>Razón de Solvencia</b>	<b>15%</b>

Fuente: Elaboración propia.

20)

## Balance Actuarial Grupo Cerrado (Escenario BASE)

ACTIVO		PASIVO	
Fondo Acumulado 31/12/2018	202 790	Pensionados Actuales	
		VPA Beneficios en Curso de Pago	334 179
		Vejez	294 425
		Invalidez	31 937
		Muerte	7 818
Participantes Actuales			
VPA Futuros Aportes	389 802	Nuevos Pensionados	
		VPA Beneficios Futuros de Participantes Actuales	1 227 408
		Vejez	1 082 853
		Invalidez	112 184
		Muerte	62 371
Generaciones Nuevas		VPA Beneficios Futuros de Participantes Futuros	-
VPA de Futuros Aportes	-		
		Costo Sentencias	4 802
		Separación	5 694
		Participantes Actuales	5 694
<b>Total</b>	<b>592 592</b>	<b>Total</b>	<b>1 602 083</b>
<b>Déficit(Superávit)</b>	<b>1 009 492</b>	<b>Razón de Solvencia</b>	<b>37%</b>

Fuente: Elaboración propia.

21)

## Prima media y razón de solvencia (Escenario BASE)

Prima Media	7,18 %
Valor presente actuarial del pasivo	1 602 083
Valor presente actuarial de los salarios	19 490 089
Razón de Solvencia	37 %

Fuente: Elaboración propia.

22)

### Balance Actuarial Grupo Abierto (Escenario BASE)

ACTIVO		PASIVO	
Fondo Acumulado 31/12/2018	202 790	Pensionados Actuales	
		VPA Beneficios en Curso de Pago	334 179
		Vejez	294 425
		Invalidez	31 937
		Muerte	7 818
Participantes Actuales		Nuevos Pensionados	
VPA Futuros Aportes	389 802	VPA Beneficios Futuros de Participantes Actuales	1 257 408
		Vejez	1 082 853
		Invalidez	112 184
		Muerte	62 371
Generaciones Nuevas		VPA Beneficios Futuros de Participantes Futuros	206 344
VPA de Futuros Aportes	742 497	Vejez	130 056
		Invalidez	46 348
		Muerte	29 940
		Costo Sentencias	4 802
		Separación	43 261
		Generaciones actuales	5 694
		Nuevas generaciones	27 567
<b>Total</b>	<b>1 335 088</b>	<b>Total</b>	<b>1 845 994</b>
<b>Déficit(Superávit)</b>	<b>510 906</b>	<b>Razón de Solvencia</b>	<b>72%</b>

Fuente: Elaboración propia.

23)

### Prima media y razón de solvencia Grupo Abierto (Escenario BASE)

PRIMA MEDIA GENERAL	2,90 %
Valor presente actuarial del pasivo	1 845 994
Valor presente actuarial de salarios	56 614 922
Razón de Solvencia	72 %

Fuente: Elaboración propia.

24)

### Recordando Filmina Anterior (Esc.Base)

Año	Res. Inicial	Mass Salarial	Aportes	Intereses	Ing. total	Gasto Total	P. Reparto	Ingreso neto	Res Final
2019	202 790	845 883	16 918	15 177	32 094	20 570	3,56%	2 225	205 315
2020	205 315	919 662	18 381	15 366	33 747	33 473	3,64%	274	205 589
<b>2021</b>	<b>205 396</b>	<b>999 599</b>	<b>19 606</b>	<b>15 396</b>	<b>35 002</b>	<b>32 728</b>	<b>3,78%</b>	<b>-2 043</b>	<b>203 353</b>
2022	203 196	1 084 761	21 605	15 207	36 902	42 475	4,32%	-5 572	197 624
2023	197 624	1 178 782	23 576	14 790	38 366	47 576	4,94%	-9 210	188 413
2024	188 413	1 280 794	25 616	14 101	39 717	53 156	5,15%	-13 439	174 974
2025	174 974	1 391 521	27 830	13 695	40 925	59 147	4,25%	-18 221	156 753
2026	156 753	1 511 246	30 225	11 731	41 956	65 325	4,32%	-23 369	133 384
2027	133 384	1 641 812	32 836	9 982	42 819	71 674	4,37%	-28 856	104 528
2028	104 528	1 783 984	35 662	7 823	43 485	78 101	4,38%	-34 617	69 911
2029	69 911	1 932 565	38 651	5 232	43 883	85 191	4,41%	-41 308	28 604
<b>2030</b>	<b>-28 604</b>	<b>2 096 888</b>	<b>41 892</b>	<b>-1 418</b>	<b>43 888</b>	<b>92 203</b>	<b>4,41%</b>	<b>-48 599</b>	<b>-18 984</b>
2031	-19 979	2 283 361	45 271	-1 495	43 777	99 523	4,40%	-55 747	-75 717
2032	-291 265	3 484 888	61 498	-21 798	39 999	130 172	4,23%	-90 473	-381 738
2040	-885 749	4 300 514	86 910	-64 793	21 218	181 823	4,23%	-169 606	-1 026 355
2045	-1 893 963	5 567 747	111 355	-141 744	-30 389	255 474	4,59%	-285 963	-2 179 827
2050	-3 695 789	6 838 166	136 762	-270 593	-139 831	348 033	5,09%	-487 963	-4 183 652
2055	-6 664 869	8 250 869	165 017	-498 709	-333 782	430 048	5,21%	-763 830	-7 428 699
2060	-11 120 941	10 683 692	213 672	-832 291	-618 619	476 933	4,46%	-1 695 532	-12 216 497
2065	-17 305 233	14 661 650	293 221	-1 301 859	-1 088 638	505 159	2,45%	-1 513 787	-18 909 631
2070	-26 002 689	20 533 727	410 675	-1 940 041	-1 535 366	530 126	2,58%	-2 065 492	-28 068 172
2075	-37 732 239	28 432 494	569 948	-2 823 880	-2 254 832	558 809	1,96%	-2 813 641	-40 545 871
2080	-52 724 398	38 852 021	777 052	-4 020 734	-3 243 082	605 274	1,53%	-3 839 256	-57 263 653
2085	-70 541 164	52 688 565	1 053 771	-5 653 501	-4 599 729	635 724	1,21%	-5 235 454	-80 776 618
2090	-105 285 784	71 957 220	1 439 144	-7 879 435	-6 440 204	690 411	0,96%	-7 130 705	-112 414 489
2095	-145 731 995	99 618 586	1 952 372	-10 968 079	-8 915 708	777 869	0,75%	-9 693 576	-155 445 572
2100	-200 762 487	138 742 276	2 774 846	-15 025 065	-12 250 219	928 317	0,67%	-13 178 536	-213 941 023
2105	-275 526 426	192 805 226	3 856 105	-20 621 147	-16 765 942	1 149 093	0,59%	-17 905 435	-293 441 871
2110	-377 070 853	266 243 270	5 324 865	-28 210 983	-22 805 117	1 396 377	0,52%	-24 291 495	-401 362 348
2115	-514 732 524	365 192 273	7 393 845	-38 522 582	-31 218 737	1 688 529	0,46%	-32 907 275	-547 639 800
2119	-650 183 529	469 292 207	9 384 650	-49 332 295	-39 949 245	1 945 302	0,41%	-41 894 247	-791 078 076

Fuente: Elaboración propia.

25)

### Reforma Propuesta: Principales Aspectos

- Cambio en la fórmula del salario de referencia para los beneficios de pensión complementaria y capital de retiro, pasando a promedio de los últimos 240 salarios actualizados por inflación.
- El beneficio de capital de retiro: se otorgará 1 salario de referencia por cada 7 años laborados, hasta un máximo de 5 salarios.
- Los ingresos de los fondos por concepto de aporte patronal se distribuirán de acuerdo con la siguiente tabla:



30)

### Balance Actuarial Beneficios Devengados (Escenario REFORMA)

ACTIVO		PASIVO
Fondo Acumulado 31/12/2018	202 790	Pensionados Actuales
		VPA Beneficios en Curso de Pago
		334 179
		Vejez
		294 425
		Invalidez
		31 937
		Muerte
		7 818
Participantes Actuales		Nuevos Pensionados
VPA Futuros Aportes		VPA Beneficios Futuros de Participantes Actuales
		619 350
		Vejez
		556 648
Generaciones Nuevas		Invalidez
VPA de Futuros Aportes		39 316
		Muerte
		23 386
		VPA Beneficios Futuros de Participantes Futuros
		-
		Vejez
		-
		Invalidez
		-
		Muerte
		-
		Costo Sentencias
		4 673
		Separación
		5 652
		Generaciones actuales
		5 652
		Nuevas generaciones
		-
<b>Total</b>	<b>202 790</b>	<b>Total</b>
		<b>963 854</b>
<b>Déficit(Superávit)</b>	<b>761 064</b>	<b>Razón de Solvencia</b>
		<b>21%</b>

Fuente: Elaboración propia.

31)

### Comparativo Beneficios Devengados (Escenario REFORMA)

Escenario/Indicador	Escenario Base	Reforma	Cambio
Déficit Beneficios Devengados	1 195 644	<b>761 064</b>	- 434 580
Razón de Solvencia	15 %	<b>21 %</b>	6 pp

Fuente: Elaboración propia

32)

### Balance Actuarial Grupo Cerrado (Escenario REFORMA)

ACTIVO		PASIVO
Fondo Acumulado 31/12/2018	202 790	Pensionados Actuales
Provisión sentencias judiciales	-	VPA Beneficios en Curso de Pago
Provisión Separación	-	334 179
		Vejez
		294 425
		Invalidez
		31 937
		Muerte
		7 818
Participantes Actuales		Nuevos Pensionados
VPA Futuros Aportes	651 443	VPA Beneficios Futuros de Participantes Actuales
		1 145 905
		Vejez
		1 001 145
Generaciones Nuevas		Invalidez
VPA de Futuros Aportes		94 776
		Muerte
		49 684
		VPA Beneficios Futuros de Participantes Futuros
		-
		Costo Sentencias
		4 802
		Separación
		5 694
		Participantes Actuales
		-
<b>Total</b>	<b>854 233</b>	<b>Total</b>
		<b>1 490 580</b>
<b>Déficit(Superávit)</b>	<b>636 347</b>	<b>Razón de Solvencia</b>
		<b>37%</b>

Fuente: Elaboración propia.

33)

### Prima media y razón de solvencia (Escenario REFORMA)

Escenario/Indicador	Escenario Base	Reforma	Cambio
Déficit Grupo Cerrado	1 009 492	<b>636 347</b>	-373 145
Razón de Solvencia	37 %	<b>57 %</b>	20 pp
Prima media	7,18 %	<b>6,61 %</b>	0,57 pp





38)

### Sección 3: Conclusiones y Recomendaciones (una Opinión Independiente)

- Conclusión basada en una definición rigurosa de solvencia (actuarial)
- Recomendaciones: Algunas alternativas a considerar.

39)

### Conclusiones

Conclusiones basadas en una definición rigurosa de solvencia (actuarial) y en estricto apego al Reglamento Actuarial (y buenas prácticas en regímenes de este tipo) y los resultados aquí presentados:

- Bajo un enfoque de beneficio devengado, es evidente que el Régimen es insolvente y presenta ya en este momento un "hueco" de **aprox. de 1.2 billones de colones**. Su razón de solvencia es de sólo el 15% (o sea, el Régimen sólo podría hacer frente al 15% de sus promesas) .
- Bajo un enfoque de grupo cerrado, el déficit de participantes actuales es también de enorme magnitud (**aprox. 1 billón de colones al 31/12/2018**).
- El Régimen en sus condiciones vigentes al 31 diciembre de 2018 **NO ES SOLVENTE**.

40)

### Recomendaciones

Algunas alternativas a considerar.

- Crear un "Grupo de Trabajo" conjunto entre el Órgano Director del Fondo y la Dirección Actuarial y Económica, para elaborar y remitir a la SUPEN, para su correspondiente aprobación, un Plan de Recuperación en acorde con lo requerido por el Artículo 12 del Reglamento Actuarial de la SUPEN.
- Que el "Grupo de Trabajo" se aboque a la tarea de estudiar nuevas posibles fuentes de financiamiento, elevar los aportes actuales y/o cambiar los beneficios; eso sí, asegurándose de que no incumplan con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

41)

### Recomendaciones

Algunas alternativas a considerar (continuación...)

- Que la Junta Administrativa obtenga el criterio jurídico oficial de la Dirección Jurídica de la CCSS sobre la propuesta de reforma planteada en la sección 9.2 de este informe.
- De ser favorable el criterio, se recomienda elevar la reforma a la Junta Directiva de la CCSS para implementar sus principales dos medidas: 1- Pasar el salario de referencia de los "últimos 24 salarios" a "los últimos 240 salarios"; y 2- Subir el aporte patronal de 2% actualmente a 3% de los salarios.
- De no ser favorable el criterio (o sea, si la Reforma viola el Artículo 21 de la Ley Constitutiva), se recomienda que el Grupo de Trabajo presente posibles opciones de corrección a considerar.

MAS Ronald Cartín:

Muy buenas tardes distinguidos miembros de Junta Directiva, ante todo quiero agradecerles el que me reciban esta tarde para explorar con ustedes el tema del estudio actuarial, evaluación actuarial del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja (FRE). Para empezar, quisiera hacerles tres comentarios generales, lo que les presentaré el día de hoy es meramente informativo, no les traigo a ustedes recomendaciones de acuerdos no, ni mucho menos, lo que quiero es darles la base, para que puedan leer y estudiar, si fuera el caso, opinar, con el estudio actuarial enfrente de ustedes. Entonces les decía, mi interés es meramente informativo, no tengo en realidad ningún interés ni político ni nada de ir a favor o en contra, sí tengo mucho interés en ser muy objetivo y darles datos fríos, pero que reflejen la realidad del momento del FRE. Tanto la presentación como la evaluación actuarial fue presentada oficialmente el 11 de junio en la Junta Administrativa del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP), entonces, para que ustedes, que esto ya fue presentado formalmente, hasta donde yo entiendo la Superintendencia ya tiene también este reporte, y está estudiando, está en periodo de estudio, en el informe, también antes de arrancar quiero decirles que hay un esfuerzo muy especial por aplicar, no una técnica a la vez, sino muchas técnicas a la vez, entonces por eso es que va a haber tal vez hasta más indicadores de la cuenta, pero quiero describirlos rápido, para que ustedes puedan usarlos e interpretarlos correctamente, instrumentos como beneficio devengado, grupo cerrado, grupo abierto, van a estar presentes en el estudio, y vale la pena al menos saber cómo leerlos, aplicar los lineamientos expresos. Fue muy importante para mí en este estudio seguir los lineamientos expresos del reglamento actuarial de la Superintendencia General de Pensiones (SUPEN), donde es posiblemente uno de los pocos reglamentos realmente actuariales que hay en el país, muy acertado y mejorado a partir de hace un año más o menos, el aplicar las buenas prácticas en materia de pensiones de beneficio definido, también fue muy importante como ustedes saben, y si no con mucho gusto explico rápido, beneficio definido es cuando yo defino el beneficio como algo y la contribución yo tengo que hacerla de acuerdo para hacer frente a esos gastos, a diferencia de contribución definida, en donde yo defino la contribución y los beneficios son lo que dé la inversión, por eso se habla de cuentas individuales, y ustedes pueden pensar que la contribución definida son como cuentas individuales, bueno, esto no, esto es al revés, esto es beneficio definido, exige diferente precaución y la gran diferencia entre beneficio y contribución definida es quien afronta el riesgo, porque en realidad esa es la gran diferencia porque cuando usted tiene contribución definida, si tuviera 3% es 3%, si después de eso le tocó la mitad de la pensión, que yo había planeado, no importa, el riesgo lo tiene el participante, en cambio cuando es beneficio definido el riesgo lo tiene el patrocinador, lo tiene el patrono, sino alcanza es el patrono el que debería de alguna manera pensar en eso. Específicamente, el por qué estoy aquí, es que el 14 de marzo estuvo aquí el Dr. Álvaro Ramos y él les pidió concretamente instruir al Gerente financiero y al Director Actuarial, para que presenten a la Junta Directiva en el plazo de tres semanas un informe sobre la sostenibilidad del fondo de retiro de empleados de la Caja, entonces esta es la verdadera razón de porqué estoy viniendo aquí como primer tema, a exponerles a ustedes básicamente, cuál es la sostenibilidad del FRE, esta es la carátula, solo la dejé, de cómo se presentó al FRAP, se presentó al FRAP el 11 de junio, y de aquí en adelante me estoy atando a la presentación que les hice, para que ustedes sepan que esto no es un tema nuevo, es un tema que ya comienza a verse en estudio, y el que quiera estar seguro, yo asumo que ustedes tienen el documento de evaluación actuarial, pero la idea es que, es ayudar a leerlo, porque es demasiada información como para tratar de memorizar o siquiera comprender todo, pero en cambio sí siento que les puedo ayudar a leer mejor la evaluación actuarial, la evaluación actuarial

tiene reglamentariamente dos obligaciones en diferentes reglamentos, el reglamento actuarial de la SUPEN habla de evaluaciones actuariales que deben realizarse una vez al año como mínimo, y además el artículo 10 del reglamento del FRE, también habla de evaluaciones que deben realizarse anualmente, esto también era la razón de por qué ya era hora de presentarle a la Junta Administrativa del FRE, la evaluación actuarial, principalmente, desde el punto de vista actuarial, para mí lo más importante es darle elementos objetivos para el análisis y valoración de la solvencia actuarial del fondo, aquí hay una nueva palabra, solvencia, que es un poquito diferente a sostenibilidad y ya voy a llegar a ella, pero es una palabra que se usa dentro del léxico de los actuarios, y tiene que ver con algo tan simple, como poder hacer frente a mis promesas, pero entonces si mi promesa es a 50 años plazo a alguien, también yo debería estar trabajando los 50 años, entonces obviamente un indicador que me diga que fracasé antes que eso, no es un buen indicador de solvencia riguroso, tres aspectos claves en el reporte que se presentó al FRAP, a la Junta Administrativa, primero cumplimiento de normativa, estamos siendo completamente estrictos de que las normas de la SUPEN y las buenas prácticas, si tuvieran que usarse, entonces las recomendaciones, muchas veces la interpretación de los resultados es muy diferente. Segundo, bueno, la interpretación de los resultados obviamente, tiene que ser objetiva, entonces el criterio de solvencia va a tener que ser definido cuándo es aceptable y cuándo no, y eso es lo que muchas veces aquí en el FRE, yo no sé si ustedes lo han visto, pero ustedes tienen una política de solvencia que presentar y que se presentó a la SUPEN, y esa política de solvencia es en términos de indicadores objetivos, que hay que cumplir. Conclusiones y recomendaciones, y sobre todo el término transparencia es lo que más interesa llegar a algo de lo que yo les dije en el FRAP, ya sea que ustedes estén o no de acuerdo, que al menos sepan cuál era la posición meramente actuarial. El cumplimiento normativo, me refiero a tres marcos normales, primero la Ley constitutiva, el artículo 21, y ya se los pongo para recordarles qué es lo que dice, el reglamento actuarial de la SUPEN, que sí es extenso, pero que ese es el principal desde el punto de vista técnico, y el reglamento del FRE, que es el principal en cuanto a medición de los beneficios, pero no necesariamente en cuanto a reglas actuariales, donde más bien casi no tiene ninguna regla actuarial. La Ley constitutiva el artículo 21 dice que todos los trabajadores al servicio de la Caja, gozarán de un régimen especial de beneficios sociales, que elaborará la Junta Directiva, este régimen comprenderá la formación de fondos de retiro, de ahorro y préstamo, un plan de seguros sociales, y los otros beneficios que determine la Junta Directiva, la contribución anual de la Caja al fondo de retiro, ahorro y préstamos, será del 3% de la totalidad de los sueldos ordinarios consignados en su presupuesto, este es básicamente casi el único artículo que se refiere a la Ley constitutiva, pero quise resaltar esto, porque esto tiene actualidad inmediata, aunque pareciera algo así, primero vean, que dentro del lector normal como yo, no siendo abogado, vea que tengo todavía mis dudas si el 3% debe ser interpretado como algo estricto o no, no es mi interés ni crear controversia ni mucha discusión, lo que quiero es decir que hay algo que resolver y hay algo que es de fondo jurídico, y estoy consciente que ahí dice, y los otros beneficios que determine la Junta, pero no por esto estoy seguro de que eso signifique que la Junta Directiva puede aprobar arriba de un 23%, eso lo dejo como interrogante para ustedes y para la Dirección Jurídica. El reglamento actuarial de la SUPEN, por otro lado, lo que quería resaltarles es algo muy práctico, he oído en conversaciones, se dice que no aplica para nosotros, por ser la SUPEN, yo quiero decirles que para el FRE, la aplicación es obligatoria y eso nos lo externó el Dr. Ramos cuando vino aquí, para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) es de aplicación voluntaria. Entonces, en este caso que estamos en el FRE, yo he seguido y he tomado muy en serio, tratar de seguir los lineamientos dados por la SUPEN. Solvencia actuarial, solo quiero repetirlo, es básicamente lo mismo, se refiere a la habilidad de un determinado programa de seguridad social,

de proveer los beneficios establecidos, y ahí lo que yo quiero afirmarles, cuando se está en cualquier lugar del mundo, donde se tienen pensiones privadas o de grupos que no son universales y completamente obligatorios, el estándar es usar, lo que llaman ellos el déficit de participantes actuales, como medida de solvencia actuarial, o sea ese déficit, que yo llamo déficit de participantes actuariales, en realidad es un balance actuarial de grupo cerrado, lo que es cerrado no es que no puedan entrar nuevos trabajadores o no, es que la valoración es de tipo grupo cerrado, es la misma lógica que usan los contadores, es una foto de determinado momento, en donde a ese momento hay un número de cincuenta y cinco mil participantes más dieciséis mil pensionados, y lo que se está viendo es si yo tengo en este momento los activos que debería tener bajo un planeamiento sano, entonces eso es lo primero, nada más estas palabras, de que al menos consideren que sí es posible, y lo que es muy importante como vamos a ver, es que la SUPEN ha considerado que ese es el estándar para este tipo de, no es antojo mío ni mucho menos, ahora, para planes de seguridad social que sí son universales y obligatorios, el mejor ejemplo es el IVM, como seguro social, esta definición ha sido usualmente suavizada, para permitir el balance actuarial de grupo abierto, entonces allí sí se permite el grupo abiertamente, pero repito, eso no significa que yo crea, y se me olvidó, que van a entrar nuevos trabajadores, por supuesto que no, esto es textualmente para los regímenes tipo dos y tipo tres, nosotros calzamos bajo tipo tres, tipo tres la SUPEN llama los regímenes complementarios de pensiones, el uno es el IVM, el tipo dos es otros básicos generales, como el Poder Judicial y Magisterio, pero que dan todo el servicio y son sustitutos, y lo que ellos llaman tipo tres, son complementarios, entonces nosotros calzamos dentro del tipo tres y nos ordena dentro del mismo reglamento actuarial, que las recomendaciones deben estar referidas al escenario base con población cerrada, y al escenario con beneficios devengados, sin querer ahí lo que está diciendo es que hay dos métodos aceptables para ellos, uno de ellos el de población cerrada y el otro, el escenario con beneficios devengados; cualquiera de esos dos métodos para definir solvencia está aceptado por la Superintendencia, también especifica que en todos los casos debe indicarse como mínimo las medidas que se recomienda adoptar para reestablecer, en el caso de que primero se evalúa la solvencia actuarial, el estatus actual y luego se tiene que ver si hay faltantes o no a un plan de readecuación, esto es interesante, porque está en el reglamento actuarial y expresa algo que es muy prudente en la buena ética actuarial, que debe haber una opinión transparente, precisa, objetiva y técnica, en relación con la solvencia del régimen de pensión objeto a la evaluación, o sea que no es suficiente si yo estoy viendo que un cuadro los puede estar engañando o algo, es obligación mía ser transparente y decirle algo a ustedes. Entramos directamente ya a la interpretación de los resultados presentados, el escenario base, voy a tratar de no hacer mucho preámbulo sobre descripción del pasado del régimen, algo un poco al propio, voy a definir solo lo muy básico y después voy a entrar a definir lo que llamamos un escenario base, que es el escenario más cerca de lo actual, para ver el estatus del fondo al día de hoy, ese es el primer paso. El segundo paso va a ser un escenario con reforma del FRE, en vista que ya había una propuesta de reforma, nosotros aprovechamos en la Dirección Actuarial, de una vez volver a repetir lo que hagamos en el escenario base, repetirlo a un escenario con reforma del FRE, obviamente esta reforma no ha sido todavía oficialmente aprobada, ni estoy yo sugiriendo que deba hacerse o no, lo que sí quiero es cuantificarla para que ustedes puedan avanzar rápido, si tuvieran que opinar al respecto. Sensibilidad de variables, en el estudio hay variables muy sensitivas, como rendimiento de las inversiones, como la entrada de nuevas generaciones, cuando yo les expongo a ustedes un grupo abierto, entonces todo esto está en el estudio y creo que no puedo entrar a eso, porque si entro a eso no solo se duermen, sino que salimos tardísimo, yo quisiera basarme en el escenario base más que todo y tal vez darle un vistazo a la reforma, ahora, perdón, solo dos filminas, saliéndome un

poquito, asumiendo que ustedes no tienen por qué saber todo, recordarles qué es el beneficio actual que ofrece el FRE: básicamente es un complemento a la pensión de IVM, es un complemento a cualquiera, el salario de referencia, se calculan los últimos doce salarios cotizados, vean que es muchísimo más agresivo que el IVM, un promedio de doce meses, nada más y ese va a ser el salario de referencia. Además de eso, dice que el beneficio corresponde a un porcentaje del salario con respecto de esta antigüedad, entonces, aquí tienen la tablita con la cual ellos dicen, si tenés de 10 a 12 años de servicio, tu beneficio va a ser 5% y ahí está la escala, eso sí viene en el Reglamento del FRE, si llegás a 35 o más, tenés un 15% de tu salario, pero no del promedio de 240, promedio de los últimos 12 meses. Eso es para darles un pincelazo, esos son beneficios básicos del FRE, que es lo que estamos evaluando hoy. Los aportes actuales, el FRE y el FRAP, se dividen en varios diferentes fondos para diferentes motivos, use la simbología que veo, perdón por ser nuevo, no sabía que no era tan estándar, en algunos momentos les dicen FRE o algo, pero lo importante es que ustedes me entendieran, FRE, en este momento el aporte actual del FRE es 2% y eso es la evaluación que yo voy a hacer es del FRE, no es de FOCARE, es el Fondo Capital de Retiro, es cuando la gente se retira, pero porque renuncia o lo echan y hay un beneficio adicional, eso es aparte y es aparte del 2%. Entonces, no está en esta evaluación actuarial, sí vamos a opinar y ya estamos trabajando en eso, para opinar si la reserva que se tiene ahí es la correcta o no, y el FRAP se refiere a la parte de préstamos y, actualmente, tiene un 1.8% para un total de 4%: Para efectos de este estudio, el aporte patronal del FRE es 2% y vamos a ver si es suficiente para financiar el FRE. El escenario base, voy a entrar, también lo tengo que describir un poquito, en términos de variables económicas, yo solo estoy describiendo las principales, para darles un sabor, la inflación el 4%, ahora como yo trato de ligar el modelo, yo les puse que eso significa que en términos reales crezco conforme a la inflación, entonces, en términos reales ahí hay un 0, ese guioncito significa un cero, el rendimiento de las inversiones 7.48% en términos nominales, es más o menos el experimentado y en el libro se documenta por qué escogimos esa cifra en términos nominales, pero en términos reales es 3.35%, que es muy recomendable para sistemas de pensiones que anden, no muy lejos del 3%-4%, porque si no se es optimista y se fallaría a largo plazo. El crecimiento de los salarios es 6.38%, lo interesante es que noten que es 2.29% en términos reales, o sea, estamos asumiendo que los salarios de las personas de aquí crecen bastante más que la inflación, 2.29% real de la inflación. Esto también es un hecho más o menos histórico que está documentado en ese mismo documento, tal vez, los últimos dos sí son interesantes, uno dice rehabilitación de las pensiones, se está asumiendo que es el 2%, eso suena muy positivo pero en términos reales es -1.92 y eso es una decisión de la Junta Administrativa por ahora, que para efectos de salario base está rindiendo, no es una recomendación mía, es simplemente que para efectos de modelaje que estamos en el crecimiento del tope máximo también, creciendo a mitad de la inflación básicamente. Perdón, solo para leer, los aspectos allá vigentes ya los había dicho en la filmina anterior, pero esta es la forma de resumirlo, el salario de referencia son los doce últimos salarios, el aporte sobre los salarios 2% y el monto del beneficio usa una escala del 5% al 15% del salario de referencia, eso es lo que acabo de terminar pero quería leerlos rápido, porque después lo vamos a comparar contra la reforma. Esta proyección, no sé si llega, la vista les llega o es demasiado pequeña. No era tan importante el número en sí, yo sabía que este gráfico podía dar un poquito de, pero es fácil de entender, porque son proyecciones año a año, en las cuales les va diciendo cómo arranca (...) El primer amarillo, es porque viene el primer momento crítico, ustedes sin que yo les defina qué es un momento crítico, número uno, lo que pueden ver claramente, lo que quiero que vean es que ya desde el próximo año, los aportes son dieciséis mil novecientos dieciocho millones de colones, eso son los aportes y lo comparamos con los gastos totales de veintinueve quinientos cuarenta millones de colones.

Entonces, ya desde el próximo año, sabemos que desde ahora los aportes no son suficientes para pagar el gasto total, clarísimamente, eso es lo que este amarillo significa, que ya estamos, el momento crítico número uno ya lo pasamos, eso a mucha gente no le preocupa, qué quiere decir eso, que estamos usando intereses, ya el día de hoy, este color lo que indica es que es el primer año el que arranca eso, no quiere decir que el 2020 ya estamos bien. Bueno, a menos que hagamos una reforma o algo, pero en el 2020 si ustedes ven aquí, los aportes dieciocho mil millones de colones, gastos treinta y tres mil millones de colones, no estamos ni muy cerca, posiblemente eso se vio hace unos años, y posiblemente eso es lo que vio Auditoría cuando también nos pidió que tratáramos de hacer la evaluación actuarial rápido. El segundo momento crítico es más interesante, porque ahora es aportes más intereses, aportes e intereses juntos, en el año 2021 que no estamos muy largo, a unos años nada más, ya aportes más intereses, treinta y cinco mil millones de colones y los gastos son treinta y siete mil millones de colones, eso quiere decir que a unos tres años, ya tenemos problemas si comenzamos a usar principal. Entonces, cuál es la única manera de salvarnos estos próximos antes de llegar al rojo, es que gracias a que tenemos una reserva, que se va a ir achicando, cuando llega al rojo 2030, ahora sí. Lo que pueden ver, primer año en que ya sería (...) Básicamente, lo que quería señalarles es esto, es lo que vamos a llamar tercer momento crítico, la razón porque me gusta esto, es porque hace muy simple la presentación, es un flujo de caja, no estoy, quiero decirles, esto es grupo abierto, nos está yendo así de mal con grupo abierto, en esto está entrando nueva gente, la nueva gente está tratando de financiar, esto son proyecciones a grupo abierto, entrando todo mundo, no es que se me olvidó algo.

Directora Abarca Jiménez:

Don Ronald, una pregunta para entender, alguien que se pensiona, esa persona que se pensionó no va a ser sustituido por alguien que va a (...).

MAS Ronald Cartín:

Grupo cerrado significa que a mí, es una foto, a determinado momento, por eso en proyecciones no tiene mucho sentido hacer proyecciones de grupo cerrado, a ración sí, por ejemplo, al 31 de diciembre, que la fecha base de este estudio es el 31 de diciembre, usted tiene una foto, entonces yo dejo entrar a 55.000 participantes y grupo cerrado ahorita vamos a llegar a lo que es un balance actuarial de grupo cerrado, es precisamente con esa foto analizar todo lo que ellos me han dado contra lo que yo les voy a dar, ver si alcanza y voy a tiempo con los pagos, esto como son proyecciones, todavía no he llegado a balance actuarial, nada más estaba aclarando que aquí estoy dejando entrar gente, y estoy haciendo exactamente lo que usted dice, dejando que se sustituya y creciendo a nivel de la población nacional, el crecimiento, nosotros lo que hicimos fue hacer que el crecimiento aquí fuera más o menos igual en términos porcentuales, de la población nacional, que por cierto en unos 50 años deja de crecer completamente. Todo esto, para resumir, esto era la explicación para resumir esto, son tres momentos críticos que interesan, estos son los indicadores que por excelencia se usan para adecuación de corto plazo, o sea cuando yo estoy interesado en saber si yo estoy adecuado en el corto plazo, siempre cuantifico esos tres indicadores, el primero de ellos, como les decía, insuficiencia de aportes, para ver si los aportes me están alcanzando o no, y ya del 2018 ya sé que no me está alcanzando, al menos sé, tengo un momento crítico que considerar. El segundo momento crítico es insuficiencia de ingresos, ingresos, aportes más intereses, entonces aportes más intereses, tengo dos (...) por decir algo,

pero yo ya sé que tengo un momento crítico dentro de los próximos dos años, y por último el 2030, se armó todo un arrocero, con eso esto, cualquier actuario que tenga mi experiencia, ya sabe que no solo esto, no hay adecuación ni siquiera en el corto plazo, a menos que ya definan corto plazo a 5 ó 10 años, pero corto plazo para la Gerencia de Pensiones. En materia de pensiones, corto plazo es, 10-15 años mínimo, esto es corto plazo, y tengo momentos críticos de corto plazo, entonces yo ya sé que ni siquiera pasé al tren del corto plazo. El balance actuarial, ahora sí, esto es como una foto, entonces ahora sí, esto es cincuenta y cinco mil participantes, estoy redondeando cincuenta y cinco mil, cincuenta y seis mil, que están a este momento activos, están ahí, y tengo dieciséis mil pensionados, y los tengo ahí en la foto, cómo es la foto, tal y como se esperaba, el lado de activos, el total de activos, calza con el balance situación financiero, estos activos ahora son activos contables, y la parte que yo tengo a ese momento, yo tengo una reserva de doscientos dos mil setecientos noventa, la diferencia en la parte derecha, viene mi pasivo, son las cosas, en este caso se le dice beneficios devengados para no confundirlo con derechos legales, son cosas que yo ya pagué, que yo ya trabajé, este año, y por lo tanto este año me acercó a mi pensión, eso tiene un valor, es una especie de pasivo actuarial, no lo quería llamar pasivo para no entrar en conflicto con contabilidad, que no es mucho conflicto, conversando, yo les digo que las Normas Internacionales de Contabilidad (NICS), tratan de volver, y tratan de asimilar de que todo lo que el trabajador gana con lo de este año, esté identificado como un gasto de este año de alguna manera, como una inversión de este año o una reserva de este año, que se reconozca, tiene sentido. Lo que hice yo es algo parecido a lo que se puede hacer, en el valor presente, beneficios en curso de pago, por ejemplo dieciséis mil pensionados que yo tengo ahora, cuántos se han ganado, resulta que ya se ganaron el 100%, ese es un número muy fácil para el actuario porque todos están pensionados, ya ganaron el derecho legal y supuestamente no se les puede quitar, la sorpresa...treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve millones, es mayor ya que todos los activos que tenemos, o sea que lo que yo debería tener solo para hacer frente a las pensiones en curso de pago en esta foto, debería tener y yo ya estoy, o sea trescientos treinta y cuatro mil millones de colones, es bastante superior a doscientos dos mil millones de colones, pero además de eso, ya es una técnica, la técnica de SUPEN me dice, pero es que también hay gente dentro de los que usted tiene aquí en la foto, de participantes que no han sido pensionados, pero que han ganado, solo por poner un ejemplo, si yo necesitaba treinta años para pensionarme y yo ya tengo quince cotizados, el actuario llama a eso como que ya va por la mitad, la pensión, y eso es lo que llama el beneficio determinado, el beneficio que ya fue ganado, pero no se refleja en salidas todavía porque no sé, no ha decidido pensionarse o porque todavía le faltan cinco años por decir algo, eso sí está cuantificado aquí en este rubro, ese es lo que significa valor presente real, entonces, aunque yo tengo un grupo cerrado, tengo una foto con ellos que se va para siempre, evalúa cada periodo ya ganado, lo evalúa, el problema el déficit actuarial me da 1.1 billones de colones, o sea, un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro billones de colones, esto es una de las cifras que don Álvaro Ramos nos estuvo enseñando, porque eran cifras exorbitantes. Ellos tienen algo que se llama la razón de (...) que es, qué significa eso, que tengo el 15% de mis promesas, a todo lo de hoy tengo el 15% financiado, o sea, tengo 85% de mis promesas al grupo actual, no están financiadas, o sea aunque yo tenga efectivo, aunque puede ser que me convenga que los futuros me financien, pero yo quería darles la foto de los de ahora al propio, para que vean que valioso es un balance actuarial de beneficios devengado, porque lo que me está dando es una foto, eso no significa que ya fracasé no, pero significa que alguien va a tener que financiar, esta es la primera técnica que nos decía la SUPEN en el reglamento, que acepta un término de solvencia actuarial aceptable de beneficios devengados, pero muy difícil convencer a alguien, aunque no sea actuario, pero convencerlo de que si yo no puedo pagar 85%,

voy bien, porque esto es como... es muy difícil, ahora entramos a la técnica de grupo cerrado, qué es la diferencia, ahora tengo los mismos cincuenta y cinco mil, dieciséis mil, pero vamos a ver que la parte de activos, pero esos van a seguir cotizando, entonces, yo voy a seguir con los que están hoy, y como van a seguir cotizando, ahora tienen una cifra adicional, entonces, mucha gente, bueno ahora sí me va a alcanzar, antes no habían metido aportes, el problema es que también ellos ganan, los beneficios devengados que antes habían ganado 50%, ahora ganan un 75%. Entonces, aunque es el mismo grupo que está cerrado, todavía una foto, una foto muy interesante, tan es así, que este es el estándar, el estándar de cualquier régimen de pensiones privado, en Estados Unidos es privado, este que tenemos nosotros en realidad es privado, es un grupo pequeño, no universal, no obligatorio, al menos no para siempre, entonces fíjense bien que en grupo cerrado, el déficit está ahora a un billón, o sea bajo un poquito, mejoró un poquito, sí algo ayudaron la participación que van a mantener, pero la razón de solvencia llega a 17%, qué significa, significa que el 63% de esta gente, si lo cerráramos, nunca llegamos a financiarlo y eso es lo que se llama un balance actuarial de grupo cerrado, básicamente. Entonces en las dos opciones que tenemos para SUPEN, no nos está yendo muy bien, más bien me parece una flexibilidad muy buena de ellos, nos van a dejar hacer planes de readecuación y a ellos no les interesa que la razón de solvencia sea 100%, por ejemplo, a ellos les va a interesar mucho que vayamos mejorando, y esta razón de solvencia vaya subiendo y no bajando, y el grupo abierto podría indicarnos que puede ser que a largo plazo nosotros sí podamos lograr poco a poco que esto vaya mejorando, con gente nueva, pero es un poquito el mismo tema contable de cuando declaro yo el superávit, si va a haber un superávit de grupo abierto ¿lo declaro hoy o lo declaro cuando pasa? Y cuando pasa es la solución, o sea que cuando de verdad entra alguien que nos comienza a ayudar cada año, entonces ahí se van declarando los superávits actuariales, no ahora, y declarar superávits actuariales por 70 años. Esto es simplemente otro resumen de los indicadores, el indicador de prima media, ese resumen creo que todos lo conocen, 7.18 lo que nos dice es que deberíamos subir la cotización a 7.18, esto utilizando grupo cerrado, quiere decir que si esto fuera un régimen privado, y el régimen privado quisiera cobrarle a todos por igual a través de las generaciones, esto es lo que debería empezar a cobrar a partir del día de hoy, esto es lo que tendría, así de simple, para nosotros qué significa eso, para mí no, porque para mí ni siquiera tenemos un sistema de costeo que sea de prima media, tal vez nos gustó el número y lo tratamos de poner, pero no evaluamos o no hacemos balances como para que eso sea, ahora, si quisiéramos que eso sea así, que de ahora en adelante hubiera una cotización que nunca cambiara, en este momento nos está indicando que con la población que tenemos ahora, eso es lo que deberíamos estar cobrando. Ahí nos están indicando que si de hoy en adelante quisiéramos cobrarle a todos igual, deberíamos cobrar 9.18% y si las nuevas generaciones comienzan a abaratar eso, entonces, cuando se hace la evaluación actuarial esto es lo que va cambiando, si cada generación que entra produce un superávit, esto va a ir bajando poco a poco, porque tenemos otra opción, que es proyectar todo ya el día de hoy, y ver si todo el mundo entrara como queremos y tal, entonces sí tenemos derecho a cobrar menos, bueno como les decía, esté hoy yo o no de acuerdo (...).

Directora Abarca Jiménez:

Don Ronald, para ver si entendí, el 7.18% ¿sería para los nuevos nada más o todos los que están?

MAS Ronald Cartín:

Todos los que están.



Directora Abarca Jiménez:

Todos los que están, habría que implementar 5.18%.

MAS Ronald Cartín:

Exacto, eso no quiere decir que lo recomiendo, quiero dejarlo claro, lo que está diciendo ese número, es que debido al déficit que yo tengo en este momento, eso es lo que yo cobraría a un plan de pensiones privado norteamericano, para decirle que esto está (...) 100% financiado, muy lejos de tratar de recomendar eso, pero ya al menos me interesa que sepan leer lo que los números nos están diciendo. Ahora, usted ha dicho algo que en Costa Rica casi nunca se usa, pero yo puedo tener varios diferentes métodos de prima media, yo podría tener un costo para los de ahora, ponerlo aquí y separarlo y que prima media sea solo para los que entran de nuevo, por supuesto que sí, nunca lo he visto en Costa Rica aplicado, pero en otros métodos de costeo, por eso cuando digo métodos de costeo, el prima media, y eso es muy común en seguros sociales, esto lo ven todos pagando lo mismo, en privado muchas veces se maneja lo que se llama el pasivo, lo que yo ya estaba mal, se maneja como si fuera un préstamo y lo demás se asigna como una prima o algo así.

Directora Abarca Jiménez:

Sí, que los nuevos paguen lo justo.

MAS Ronald Cartín:

Lo que pasa es que esto no les ayudaría, como estoy tan desfinanciado, o sea lo que quiero es que vean razón, porque tal vez la razón es fuerte, y tal vez sí debería haber un poco de solidaridad, aunque a mí no me convence tanto, cuando me hablan, el rico ayudando al pobre es más fácil, pero cuando me dicen, el que va a entrar en 30 años sacándome a mí del aprieto y tal vez ellos metiéndose en un verdadero aprieto, no estoy tan seguro de eso. El balance actuarial abierto, vean que es básicamente lo mismo, solo que hay participantes actuales y de repente hay generaciones nuevas, las generaciones nuevas yo llamo precisamente a todos los que entran cada año, aportan tanto, vean lo que aportan, es muchísimo, que ahora el déficit con grupo abierto, con los supuestos nuestros, que ahí sí es imposible pegar, supuestos a 100 años al actuario no lo asusta cuando hablas aun la gente se queda, cuál es la expectativa de vida, eso es más estadístico, el actuario trabaja con probabilidades de muerte cada año, y el actuario, es muy normal en seguros privados, usted va y les dice a los 60 años, si usted quiere pagar cuotas parejas niveladas, ellos le sacan la cuota y las tasas de mortalidad y le dice cuanto pagar, ya se sabe que para una persona nunca va a pegar, pero para grupos grandes van a pegar muy bien, las tablas de mortalidad o algo, pues trabajan muy bien, no hay problema. Lo que yo quiero decir aquí, es que bajó el déficit, sí bajó considerablemente, a la mitad, y la razón de solvencia subió al 72%, entonces, ahora esto es más rendible y esto comienza a gustarle a uno, pero hay que tener mucho cuidado, porque sí hay un inconveniente aquí, que vienen nuevas generaciones, no han entrado y yo tras de eso estoy dependiendo de ellas para bajar este déficit, ahora, resumiendo el valor presente, aquí la prima media abierta es 2.90%, vean lo que bajó, a 2.90% si el grupo es abierto. Qué quiere decir eso, que aprendieron de lo otro que les dice, tengan cuidado, suena muy bonito, pero qué les está diciendo, si estamos tan desfinanciados el día de hoy, los que van a entrar en las

próximas 98 generación, tienen que financiar la diferencia y va a ser a través de 2.90%, quiero repetir aquí, puse el mismo gráfico, es lo mismo, antes al propio llegamos aquí y aquí era negativo; cuándo es negativo, esta es la reserva del primer año que era negativa, este es el grupo abierto les decía a ustedes, quiere decir que esto calza, qué es lo que está pasando, esto no puedo tocarlo (...). Lo que quiero que vean que el modelo asume, por los años que está negativo, hay alguien financiándome, porque se puede tener intereses negativos, o sea que va a tener que alguien, sigue siendo cierto los indicadores, si yo no cambio algo, van a seguir siendo cierto, y lo que va a pasar, es que más adelante aquí, comienza a recuperarse, y los que comienzan a entrar aquí, ya se murieron los de ahora, y comienzan los nuevos, y por eso es que el 2.90 baja, por el promedio algo, pero vea lo peligroso, que no solo tenés que asumir, sino que cuando llegás a negativo, alguien te tiene que financiar por un tiempo. Eso básicamente, eso que les acaba de dar, lo que se llama los indicadores de solvencia actuarial, en un estudio si fuera actuarialmente frío, cómo le haría yo un reporte a la pensión de Belice, Norteamericana, lo que ellos quieren saber es cuanto da eso, por eso se llama valuación actuarial y no evaluación, no me están pidiendo consejos, sino que quieren saber ciertos indicadores de acuerdo con el método de costeo, la reforma propuesta. Ahora voy a tratar de darles los mismos números con la reforma propuesta, la reforma propuesta en términos generales, es el cambio de la fórmula del salario de referencia, para los beneficiarios, pasando del promedio de los doce últimos, pasando a los últimos 240 salarios, entonces el primer cambio que nosotros evaluamos, es ese de pasar a 240 salarios, el segundo cambio no nos afecta, que es el beneficio de capital de retiro está fuera del FRE, entonces, quería hacer uso de que no se me olvidó, pero está en otro lado, luego que los ingresos por concepto del aporte patronal, cambiarían un poquito; antes había presentado ese 4%, por el FRE 2% y la nueva reforma propone que pase a 3% por 4 años, 4-5 años y a 3.5 a partir del 2025, entonces, nosotros vamos a coger esta línea y vamos a hacer este cambio de aportes y debería ayudar mucho, si ustedes lo ven bien, para el 2025 ya tendría un 75% de aumento en las cuotas, esto, no hay que ser actuario para saber que va a tener un impacto fuerte, lo que yo quiero es hacer los mismos indicadores para ver cuánto me ayudan. El escenario -solo quiero que vean que es el mismo- el escenario que hicimos para la reforma, me parecía justo usar los mismos supuestos, entonces, siempre ya sea que hay problema o no, revalorizando a medias, vamos a comparar reforma contra no reforma, tenemos que usar básicamente lo mismo si queríamos, a menos que hay algo que ya no nos guste o algo, lo que sí les digo es que si revalorizáramos 100% sería todavía muchísimo más caro, veámoslo así a ver si tenemos un chance, las diferencias a doce últimos salarios antes, daba 240 últimos salarios, 2% antes, ahora 3.5% a partir del 2025, 3% a partir del 2020 por 4 años y el monto del beneficio lo mantenemos igual, visto eso. Ahora, tenemos la nueva tabla de proyecciones, primero 2019 no nos ayuda en nada, o sea, básicamente, el primer punto, no nos ayuda, pero sí hay un brinco considerable, vean que el segundo momento, no se usa el principal todavía, pero aporte más intereses todavía es suficiente para eso, pasó a año 2046. Eso sí es interesante y, también, era muy esperado, si yo estoy subiendo 75% de mis ingresos, a corto plazo, cuando yo hago mi análisis de corto plazo, si yo definí a corto plazo en 15 años, me está diciendo que aquí sí hay adecuación de corto plazo, entonces estos momentos críticos, se van a llamar momentos críticos, los estoy pasando si defino corto plazo 15 años, pasaría muy bien, volviendo, son los mismos indicadores, la insuficiencia de aportes, solo quería que no se me olvidara, el escenario base era 2018, queda igual, pero el escenario base en insuficiencia de ingresos, aportes más intereses, era 2021, aquí mejora muchísimo, muchísimo, y ya cuando se me agota la reserva, en realidad mejora 27 años, me confirma que con ese cambio yo ahora al menos tendría adecuación de corto plazo, eso es una mejora interesante, le va a importar muchísimo a la SUPEN, y si no sería exponérselo bien a la SUPEN, porque esto es

sólido, el balance actuarial, de beneficios devengados que era la foto, y sin dejar que nadie aportara, o sea que era el balance contable, razón de solvencia 21%, no mejoró casi nada, era de esperarse, el principal cambio que hemos hecho aquí fue pasar de 3% a 3.5% y aquí no los estamos dejando cotizar, aquí es una foto del momento para ver si están, entonces mejoran un poquito, porque bajamos beneficios, o sea la mejora aquí fue cambiar la fórmula de beneficios de 12 años últimos a 240%, pero ya se puede comenzar a incluir cuál fue lo que hizo el verdadero efecto de canal, fue la subida de 3.5%. Entonces para eso, aquí nada más repetirles lo que acabo de decir del 15% al 21%, pero lo que quiero llegar al grupo cerrado y, entonces, vemos que ahora el grupo cerrado sí subió a 57%, un buen brinquito, eso tiene que ver con la subida del tres y medio, a los participantes actuales, no a las nuevas generaciones, que eso hasta el grupo abierto va a salir, ese es el grupo abierto, qué pasó en el grupo abierto, menos 447%, qué significa eso, superávit, quiere decir que ahora tengo solvencia 126%, entonces, lo primero que pensé yo, estos modelos los hice mal, no, realmente es fácil explicarlo, aquí lo que está pasando, vamos a ver si esto nos lo refleja, vamos a ver qué pasa aquí con los negativos, la reserva comienza a ser negativa, el primer año igual que antes, esto se los acaba de escribir, esto es una repetición, que lo hice en orden para no perder, vea lo que pasa, negativo, negativo, negativo, y se volvió positivo, quiere decir que después de morirse un montón de gente y con las nuevas reglas, hay un montón de gente estos años, que sí comienzan a ayudar y que vuelven a hacer positivas las reservas, pero hay un nuevo problema, alguien tendría que financiar todos estos negativos para poder sobrevivir y ya cuando comienza a ser positivo aquí o algo aquí, comienza a ser parte de nuestro valor presente, recuerden que el balance actuarial lo que va a hacer es ver los valores presentes de lo que entra y compararlo con los valores presentes de lo que sale, entonces qué les está diciendo, primero, que todo hay tres líneas negativas ahí, aquí cambiaron los números y esto va cada cinco años, quiere decir que por quince años yo voy a estar negativo en la reserva, pero después de 15 años ya las nuevas generaciones con las nuevas reglas, sí comienzan a aportarme y entonces, van con las reglas, entonces, es eso prudente, se puede hacer eso, ustedes lo deciden, mi respuesta normalmente es si tenés a alguien que te financie 15 años de pérdidas, eso te está diciendo que después de eso, sí llega a financiarse completamente bien, y más bien vamos a tener superávit, o sea que esta gente te va a financiar bien.

Doctor Macaya Hayes:

Ronald, don Ólger quiere hacer un comentario.

Lic. Sánchez Carrillo:

Nada más para aclaración, para los señores miembros de Junta Directiva, bueno también todos los que están acá. En el artículo 21° usted señalaba que como un máximo la Caja podía otorgar el 3% de la contribución, exacto, sin embargo, nada más para aclarar tal vez a los señores miembros de Junta, que nos está dando un 4% en la propuesta que se está planteando en la reforma 2025, 3.5 FRE, 0.30 el FOCARE, 0.20 al FRIP, para un total del 4%, nada más para claridad de los miembros de Junta, ¿ese 1% de dónde estaría financiado?

MAS Ronald Cartín:

Perdón, yo aquí no estoy metiéndome en ninguna interpretación jurídica ni nada, estoy evaluando la posición, si yo pudiera subir al 3% de 2000 al 2025 y del 2025 en adelante, al 3.5%, si yo pudiera, cual es la cuantificación de esto, ahorita llevo y les voy a hablar un poquito más en términos de recomendaciones, pero esto es una aclaración importantísima, yo no estoy evaluando la reforma, estoy dándole el criterio meramente de números, sobre cómo impacta en los principales indicadores, si yo pudiera hacer eso.

Directora Abarca Jiménez:

Pero para entender, entonces el cuadro que usted nos proyectó ahorita donde venía FRE 2%, el FCRL 1.8% y el FRIP 0.2% ¿todos sumaban 4%? ¿Eso no es el escenario de hoy?

MAS Ronald Cartín:

No, eso era (...) perdón. Eso era, yo estaba ahí comenzando la reforma (...). Esto sí es lo actual, el estudio está considerando solo este primer reglón, cuando yo hago que es lo actual y yo no estoy en reforma, el estudio está considerando que es 2%, cuando yo digo reforma, el estudio está considerando 3% aquí y 3.5% aquí, esto lo está enfocando en un ambiente más amplio, que actualmente el FOCARE, el FOCARE que es la parte del capital de retiro, porque se va de la Institución, y este es el de préstamos, esto es actual, pero a mí no me afecta, estos renglones se los doy como información extra, lo que yo estoy evaluando es solo el FRE, solo el FRE, por eso no estoy discutiendo todavía si es posible o no, el FRE, el actual fue 2%, lo que yo evalúe en la reforma fue 3%, del 2020 a 2024, y 3.5% del 2025 en adelante.

Lic. Calderón Villalobos:

Tal vez, para aclarar el tema de la situación actual del 4%, porque la ley habla del 3%, y ahí estamos viendo que estamos utilizando en los tres fondos un 4%, no sé si ustedes se acuerdan del fondo de estabilización laboral que era aquel dinero que se les pagaba a los trabajadores, la chalupa famosa que fue acordada con los sindicatos en el año 2000 ó 2002, y eso regía hasta el año 2015, de hecho ahí (...) y ya eso no se paga, pero en el 2011 hubo un acuerdo donde se agarró ese 1% de ese fondo y se destinó al tema de (...). Entonces, desde el 2011 para acá se viene aplicando un 4% en los aportes de los salarios de los trabajadores, dividido de esa forma, lo que está planteando esa reforma es redistribuir ese 4%, pero ahí hay un tema que hay que ver más adelante, creo que es lo que don Ronald quiere ver como parte de las explicaciones, pero ahí adentro está ese 1% que en el 2011 pasó de (...) al FRE, se destinó, porque en el 2011 se vio que actuarialmente existían las reservas suficientes para terminarlo hasta 2015 y ahí se tomó la decisión de pasarlo al FRE, entonces esa es la situación actual, actualmente se utiliza un 4%.

MAS Ronald Cartín:

Y perdón, esto más bien preguntarte a vos. ¿Actualmente, es esto y la reforma lo que está sugiriendo es eso?

Lic. Calderón Villalobos:

Sí. Es una redistribución.

MAS Ronald Cartín:

Y lo que yo estaba tratando de decir, yo ni siquiera estoy tratando de cuantificar esto, yo estoy tratando de ver si esta línea está en equilibrio, yo solo estoy evaluando el FRE, nada más.

Director Loría Chaves:

Don Ronald una pregunta, ¿Ese fondo solo se nutre con los aportes de la Caja nada más?

MAS Ronald Cartín:

Sí, al menos ese 2% del FRE, todo es patronal, correcto. Este cuadrado es solo para darles una impresión de lo que puede hacer el que no se revalorice una pensión, el rojo es lo que debería ser la pensión promedio, según los modelos si no hubiese tope, sería el rojo, la pensión promedio iría subiendo más o menos a este ritmo, básicamente, cuando tenemos un tope máximo que va a ser revalorizado solo a mitad de inflación, este es el crecimiento que va a ir a tope máximo, y este, el verde, va a ser la pensión promedio si hay tope, entonces si hay un tope reevaluándose a mitad de velocidad que la inflación, esto también les dice a ustedes, un poquito explica también ese cuadro, solo que los anteriores han subido 3.5% (...) sino que al ir yo revalorizando a mitad de la inflación, a los de allá, a los lejanos al día de hoy, voy a tender a afectarlos aquí, y convertirme yo, y el tope máximo no crece lo suficiente para poder seguir impulsando gente hacia arriba del tope, eso es una observación, tal vez no debí ponerla aquí, pero dejarlos pensando un poquito, de por qué el grupo abierto, cuando comienza ya años después, 70 o algo, aquí ya estaría siempre teniendo pensión cerca del tope máximo, un tope máximo muy reducido, ahí los regímenes se vuelven casi lo que se llama (...), o sea, casi se vuelve, todo el mundo va a tener un mismo beneficio, todo el mundo va a estar en tope máximo. La ventaja es que ese todo mundo que estoy hablando es dentro de 60 años, eso es una gran ventaja, de que ya no estamos, no nos preocupa, pero tal vez no es justo. Entonces, primero quería expresarles ahora sí un poquito lo que sale del estudio, del estudio a mí me queda claro que hay una situación muy dura, solvente, pero yo necesito ahora ser riguroso y decirles a ustedes qué veo yo como actuario, entonces les voy a dar una conclusión, pero está basada en definición rigurosa de solvencia, basada en qué significa solvencia por la SUPEN, definido por ellos. Yo voy a contestar, recomendaciones es porque yo creo que sí hay signos que también podrían trabajarse, podrían ser positivos definitivamente, entonces, les voy a dar algunas recomendaciones, el primero, la conclusión, bajo un enfoque de beneficio devengado, que es uno de los enfoques que acepta la SUPEN, y lo llama en el reglamento solvencia bajo beneficio devengado. Es evidente que el régimen es insolvente y presenta ya en este momento un hueco de aproximadamente uno punto dos billones de colones, su razón de solvencia es de solo 15%, o sea, el régimen solo podría hacer frente al 15% de sus promesas, eso es hasta con lenguaje de superintendencia o de alguien firme, en que el enfoque de beneficio devengado en grupo cerrado es lo que aplica, entonces hice ese mismo comentario pero viendo los resultados de lo que llaman (...) de participantes, que es el grupo cerrado que sí continúa cotizando hasta recibir los beneficios y ahí estoy igual de mal, es también de enorme magnitud, es un poquito menos, pero es de enorme magnitud, y por último, en frase de actuario, el régimen en sus condiciones vigentes, o sea si no cambiáramos nada de lo de ahora, no es solvente, así de simple, no tiene solvencia actuarial, el actuario podría decirlo tal vez menos frío, no pasa un test riguroso de solvencia actuarial, es una manera elegante de no asustar, para mí es lo mismo, eso son las conclusiones, pero recomendaciones, creo, no sé si es como muy condescendiente, pero crear un grupo de trabajo entre el órgano director del fondo y la Dirección

Actuarial, o como ustedes lo quieran formar, dice, para elaborar y remitir a la SUPEN para su correspondiente aprobación un plan de recuperación acorde con lo requerido en el artículo 12 del reglamento actuarial de la SUPEN, ellos tienen un artículo para todos los casos en que la solvencia no está llegando al mínimo aceptable, entonces a mí me parece que eso sí es muy posible de lograr algo, la misma reforma que ustedes están proponiendo, si fuera legal se ajustaría bastante bien a un programa de readecuación, siempre y cuando sea legalmente posible, y ahí es donde entra, que el grupo de trabajo se avoque a la tarea de estudiar nuevas posibles fuentes de financiamiento, elevar los aportes actuales y cambiar los beneficios, eso sí, asegurándose que no incumplan con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley Constitutiva de la Caja, lo que quise decir ahí es que si no se tiene la visión clara de que no se cumple eso, y eso que no quiero meter algo que todavía me preocupa más, la Constitución de la República en el artículo 73, si esto no se aclara debidamente, podría considerar, recuerden yo no soy abogado, pero que no hay desviación de fondo, hay que tener cuidado nada más con eso, yo sé la gente de legal, y eso no es el tema de hoy, eso es simplemente que como no soy actuario tengo que poner que no incumpla con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley Constitutiva, si la Dirección Legal le parece y nos da la autorización de que sí se puede o que sí hay alguna manera, ayudaría muchísimo al grupo de trabajo a tomar decisiones. Que la Junta Administrativa, esto es una recomendación que le hice a la Junta Administrativa, no necesariamente a ustedes, pero ustedes ven si aplica o no, que la Junta Administrativa obtenga el criterio jurídico oficial de la Dirección Jurídica de la Caja, sobre la propuesta de reforma planteada en la sección 92 de este informe, pero sobre todo me refería al artículo 21, dos, que sea favorable el criterio, o sé que si hay alguna manera, ya sea creativa o no creativa de decir que eso se puede hacer, entonces, si en ese caso estoy recomendando al menos dos medidas, pasar al salario de referencia y saber que es una buena medida, y segundo, por lo menos subir del 2% al 3%, al propio no llegué al 3.5% porque es donde yo tengo dudas, pero si se pudiera, a mí me parece que estos números sí están dando el criterio técnico actuarial, no político, estoy quitándome el sombrero de no ser político, puede ser que el actuario sepa algo de esto, me estoy poniendo el de matemático y el de poder usar números e interpretarlos nada más, ahora, de no ser favorable el criterio, va a tener que tener un montón de creatividad para ver qué corrección puede hacer, y la que a mí se me ocurre, que es obvio de que se trabajaría, pero no comienzo a mencionarlo, es bajar beneficios, que no es nada popular, bajar beneficios, subir edades de retiro, algo así, sería el próximo paso si no se puede jugar con los ingresos, estoy muy agradecido que me hayan tenido paciencia. Gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Muchas gracias, Ronald. Doctora Solís.

Directora Solís Umaña:

Eso no se oye todos los días yo creo.

Doctor Macaya Hayes:

Quitémosle el “y”, la Junta Directiva acuerda, no va el “y”. “Ok”, bueno, ¿algún comentario sobre el acuerdo? Es este puntual, bueno, votamos, José Luis, vota por el acuerdo, dar por recibido el informe, nada más. En firme, ok, gracias. Bueno, muchísimas gracias, señores.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

La Junta Directiva **ACUERDA**: dar por recibido el informe estudio “Valuación actuarial del Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS”, al 31 de diciembre de 2018; anexa DAE-0618-2019, a cargo de la Gerencia Financiera y la Dirección de Actuarial y Económica.

Se retiran del salón de sesiones el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i, el MAS Ronald Cartín Carranza, Director, el licenciado Víctor Fernández Badilla, y el Sr. Juan Ignacio Bustamante Bustamante.

## **ARTICULO 20°**

El señor Presidente Ejecutivo se refiere al oficio número DM -1034-2019, suscrito por la señora María del Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda, en consulta realizada en cuanto a la **Aplicación de la Regla Fiscal a la Caja Costarricense de Seguro Social.**

Doctor Macaya Hayes:

El tema de las reglas fiscales, pensábamos que estaba resuelto porque los diputados después del primer voto de la regla de la ley N° 9635, lo mandaron a consulta después de que tuvimos aquí a la Ministra de Hacienda donde le hablamos de la regla fiscal y le explicamos a ella que nuestra autonomía en esto y el crecimiento de la demanda, por el crecimiento de la población y todos los impulsores de crecimiento de demanda y ella recuerdo sus palabras textuales dijo: “en el mejor de mis sueños no va a consulta” esta ley, así que incorpórenlo ahí para que los diputados lo manden y que resuelvan. La Sala cuando emite su resolución o su voto habla del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) que estaba expresamente excluido en la ley, pero el Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) ni se menciona. Entonces, habla un poco de eso y después termina diciendo que la ley o este aspecto de que el SEM no esté excluido no es inconstitucional siempre y cuando se interprete que el SEM también está excluido de la aplicación de la regla fiscal. Entonces, para el SEM, el Régimen no Contributivo y el IVM todos excluidos de acuerdo con la Sala IV. Luego, hubo una consulta que le hizo el diputado Pedro Muñoz a la Procuraduría, ellos nos consultan a nosotros sobre nuestras opiniones en diferentes temas y sobre la regla fiscal la Contraloría dice algo similar a la Sala, en el sentido de que dice “la Caja está sujeta a la regla fiscal” Sala, el IVM, Régimen No Contributivo y el SEM. Entonces, nosotros le enviamos eso, esa resolución de la Procuraduría se la enviamos a la Contralora, porque la Contraloría es la que nos tiene que aprobar el presupuesto y, además, fuimos a reunirnos personalmente con la ministra de Hacienda para decirle “señora Ministra”, ella nos había enviado una nota que decía a todas las instituciones “preparen sus presupuestos de acuerdo con las reflexiones de la regla fiscal”. Nosotros le contestamos por escrito pero, además, pedimos una reunión con ella para decirle “no, aquí está el voto de la Sala, aquí está lo de la Procuraduría, nosotros estamos elaborando el presupuesto para el 2020 sin restricciones por regla fiscal”, eso se lo habíamos enviado por escrito, pasaron las semanas, no nos había contestado y nosotros para actuar tenemos que tener algo, una acción para responder. Fuimos a reunión con ella a decirle “señora Ministra, nosotros le enviamos esto diciéndole que no vamos a limitarnos a la regla fiscal por estas y estas razones constitucionales y no nos ha contestado”. Entonces ella entendió el mensaje y dijo: “entiendo que ustedes necesitan una respuesta para saber a qué se atienen y ustedes tomarán las medidas que consideren pertinentes”. Entonces, ella luego respondió por escrito diciendo “si bien la Sala dice

que ni el SEM, ni el IVM, ni el Régimen no Contributivo están sujetos a la regla fiscal”, no así la globalidad de la Caja como se interprete la globalidad. La Contralora, cuando nosotros le enviamos la nota contesta diciendo “bueno, sí vimos lo de la Procuraduría que ni el IVM, ni el SEM, ni el Régimen no Contributivo están sujetos a la regla fiscal. Sin embargo, cuando consideremos la legalidad del presupuesto, vamos a considerar el criterio de la Autoridad Presupuestaria que es del Ministerio de Hacienda y la ministra de Hacienda, ha estado en medios de comunicación y en la Asamblea Legislativa, en todo lado diciendo “la Caja está sujeta a la regla fiscal”. A mí me preocupa toda esta situación, porque hay como una dinámica donde todo el mundo dice “sí, todos estos seguros están exentos, pero la Caja como tal no” y, luego, . la Contraloría le va a hacer la consulta o a ver cuál criterio del Ministerio de Hacienda, que ya lo expuso públicamente y eso, va a ser considerado para determinar la legalidad de nuestro presupuesto y nosotros en presupuesto es un enorme trabajo elaborarlo. Nosotros no podemos esperar hasta setiembre que nos digan “no, este presupuesto no es válido, porque no se somete a la regla fiscal, así que elaboren uno con la regla fiscal” y ya no hay tiempo, entonces, hay que actuar ya. Actuar significa una acción de inconstitucionalidad de ese punto, porque necesitamos tiempo para que ojalá la Sala resuelva efectivamente, si la Caja está o no está, esperamos ganar eso, pero si no está tenemos que empezarlo ya y no en setiembre. Yo también quería que Gilberth opinara un poco sobre esta dinámica.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Lo único que puedo agregar a eso -porque francamente el doctor lo explicó- la Sala se pronunció, la Sala dijo, literalmente lo señala el doctor, que hecho el análisis de la autonomía de la Caja, aun cuando en principio el legislador no estaba refiriéndose en ese proyecto de ley a salud, sino solo a IVM, debe entender que por una aplicación directa de la Constitución en esta materia que está cubierto también el Seguro de Salud, por la inmunidad que tiene la Caja en materia fiscal, imposición, legislativa en ese tema. Luego, se dan esos acontecimientos que señala el doctor, ante eso y a pedido del doctor, yo voy a decir que ya vi un borrador aquí, tengo un borrador que por otras cositas no he terminado de afinar, pero ya hay un borrador redactado con lo que va a ser la acción de inconstitucionalidad contra esta circular que se ha emitido contra esa nota que la mandó la autoridad presupuestaria, nos mandó una nota donde se nos dice que mandemos la proyección de acuerdo con la regla fiscal y ya hay una nota oficial, eso se va a impugnar y no descartamos también, de hecho vamos a hacerlo, meter un proceso contencioso administrativo para discutirlo en Sala Contencioso Administrativa, voy a decirlo así “ante los jueces administrativistas” que aplican la Constitución, pero sobre todo por definición de bien especialistas en derecho administrativo por un tema de jerarquía normativa, unas normas de rango inferior circulares en contra de una Constitución Política en esos artículos 73° y 177° con solicitud de medida cautelar, (...) parte más operativa, es decir, diciéndole tanto en Sede Constitucional, como en Sede Contenciosa y señores jueces, mientras ustedes recaban información y mientras ustedes revisan esto, por favor cautelarmente que se disponga que la Caja esté exenta y después veremos qué sucede con el tema de presupuesto, para no limitarnos en el accionar. Sí pedimos y por ahí estamos a la espera porque esto hay que elaborarlo, me parece a la Gerencia Financiera y creo que a la Médica en algo por ahí cuál sería, o sea, hay que decirles a los jueces qué implica la regla fiscal para la Caja de Seguro Social, en tema de desarrollo de planes de inversión, construcciones, equipo médico, etc. Estamos pidiendo un insumo para enseñarle eso a los Tribunales y también, en el caso de la acción de inconstitucionalidad le estamos solicitando que nos den una vista, es un espacio para explicar oralmente ese impacto que



ya lo hecho en ejercicio con el tema de listas de espera, es un ejercicio parecido, para ir en vivo a viva voz a explicarles cómo afectaría eso a la Caja de Seguro Social. Ya estamos en un 60% listos porque estamos esperando los insumos y es nada más de cerrar ahí. Uno podría presumir que la probabilidad es muy alta, por no decir casi que una seguridad muy alta, pero aun así las cosas hasta que uno no las tenga en el escritorio no sabe.

Doctor Macaya Hayes:

Mucha política aquí, tratan con guantes de seda que la Caja sí está sujeta a la regla fiscal y después meten el asterisco que dice “exento todo lo que hace”. La regla fiscal significa que el presupuesto no puede crecer más allá de lo que se fije en la autoridad presupuestaria, que es el Ministerio de Hacienda, ósea que el Ministerio de Hacienda nos dice a nosotros y a todo el país “ustedes no pueden crecer este año más, qué sé yo, que el 4%” este año anda 4,67%, primero la parte Jurídica, somos autónomos, en eso sí somos autónomos, dicho por la Constitución y de ahí para abajo, pero también el crecimiento de la demanda es real, el envejecimiento de la población, la judicialización de la salud, la enorme cantidad y creciente volumen en accidentes de tránsito, el incremento en los costos de las tecnologías nuevas, los nuevos medicamentos, todo esto, pero especialmente, el envejecimiento de la población es un impulsador que supera el crecimiento de la economía por 30 años. Esto es normal en todos los países del mundo, donde se está dando un envejecimiento de la población, se dispara la demanda, estamos mejorando la administración, estamos mejorando tiempos de espera, mejorando los procesos y hay que llegar a usar la información del EDUS, para ya comenzar a intervenir más temprano en morbilidades para que no se compliquen, en fortalecer el Primer Nivel de Atención, que es más barato atender ahí que más adelante, o sea sí tenemos una tarea para doblar esa curva de crecimiento, pero de que va a crecer va a crecer, tenemos que hacer que crezca menos, pero esa es una tarea de largo plazo o de mediano plazo, no lo podemos hacer de un año a otro, porque hay muchos programas que tenemos que comenzar a impulsar, tenemos que hacernos buenos en el uso de la información a ver cómo se interviene, aprender de lo que están haciendo en otros países como Israel que nos contaron aquí sobre la intervención preventiva con esa información, pero sería peligrosísimo que nos limiten al mismo tiempo que tenemos una judicialización de la salud que dice “no importa los costos, atiendan a estos en este tiempo, medicamento da igual que valga dos millones de dólares, cúbralo” hay presiones por todo lado.

Directora Abarca Jiménez:

Un comentario que no sé si aporta en algo. Siento que después de que la Caja pasó por la crisis de liquidez, la misma Caja aplicó su propia “regla fiscal”, en cuanto a ir conteniendo los gastos y eso es lo que nos tiene ahora en una posición en donde podemos hacerle frente a grandes inversiones, para sacar adelante un rezago en la inversión de esos años en donde no invertimos y ahora tenemos adjudicaciones importantes para atender ese rezago que van a ayudar a los usuarios, inclusive, a la reactivación del país y aplicar la regla fiscal no sería conveniente porque nosotros la aplicamos y eso es lo que nos tiene ahorita en la posición que tenemos hoy, de hecho la Caja ayuda a que el déficit del sector público no sea tan grande. Es un comentario que digamos que ayuda a atenuar en algo los argumentos de la aplicación de la regla fiscal.

Director Loría Chaves:

Incluso, la Institución realmente no depende (...) eso es básico. En ese sentido uno lo que dice es la Caja se sostiene con las cuotas, tripartitas que recaude, es decir, eso no le afecta al Gobierno absolutamente en nada, en su problema de déficit fiscal y el artículo 1º que dice que la Caja es autónoma, excepto en materia de empleo y salarios y justamente, en (...) la mañana era acatando lo que el nuevo plan fiscal dice sobre esas cosas. Yo no sé Gilberth, pero tal vez la Sala misma podría aceptar una medida cautelar, no un contencioso, sino una sala de una vez.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Los dos.

Directora Abarca Jiménez:

Creo que lo importante es el mensaje hacia el Ministerio de Hacienda que no es que nos queremos salir de la directriz, sino que es que nosotros hicimos nuestra propia regla fiscal en su momento y es lo que nos tiene en la posición de hoy.

Doctor Macaya Hayes:

Nosotros tenemos que ponerle un “estate quieto”. Tenemos que tener los argumentos, pero es para la población. El deudor más grande es Hacienda.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

En la reunión que tuvimos con la Ministro de Hacienda, porque fuimos algunos también, usted le explicó todo ese tema, inversiones, todo eso se lo explicó a ella ahí, al grupo de ella, todo eso se le dijo, que la Caja había ubicado mil millones de dólares para construcciones. Todo eso se le explicó y a pesar de eso, sale la (...).

Doctor Macaya Hayes:

Aunque ella entendió el mensaje de que nosotros necesitamos una respuesta, la que concede Hacienda para que nosotros podamos tomar nuestras decisiones, lo preocupante es el tiempo, el tiempo vuela y cuando estamos, nos damos cuenta estamos en setiembre y si no hemos actuado no podemos a la carrera una medida cautelar.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Yo con honestidad tiraría a que todo se impulse y quizás ya para la otra semana estar presentando esto ante la Sala.

Director Loría Chaves:

Doctor, yo lo que haría es hacer el presupuesto como ya lo teníamos, lo mandamos así y punto y ya si nos agarramos, después nos agarramos, mientras don Gilberth hace las gestiones que tiene

que hacer, uno lo que hace es mandar eso y defenderlo. (...) la Sala Constitucional está pidiendo el informe del avance de las listas de espera (...).

Dr. Cervantes Barrantes:

Tal vez doctor, yo recuerdo hace mucho cuando estábamos bajo la línea de la Autoridad Presupuestaria y la situación es que no es solo presupuesto, es decir, hay limitación para creación de plazas total. Los edificios no los podíamos reparar porque no se podía superar el tope presupuestario y, entonces, el piso sin reparar, el techo fue una situación, los insumos no se podían comprar, porque ya se había agotado el límite al que uno tenía acceso. Yo sí creo que para estos momentos de crecimiento, (...) lo que dijo doña Fabiola es algo que tenemos que soportar al final.

Director Loría Chaves:

Y cuando estaba la Autoridad Presupuestaria controlando la Caja, la magnitud de las consecuencias fueron demasiado grandes, por ejemplo, yo recuerdo que en el ochenta y ocho por ahí hubo una huelga con los trabajadores de la Caja contra la Autoridad Presupuestaria, el argumento era que el trabajador, el doctor quizás se acuerda bien trabajadores que trabajaban todo el año dos turnos, recuerda doctor, turno y medio entonces ganaban mucha plata, pero se enfermaban mucho entonces en esa huelga se separó (...). El gabinete suplente del gobierno de Oscar Arias que estuvo aquí (...) don Guillermo que es (...) de la gente de los aliados de la U que era la directora de (...) ustedes hacen que uno no tenga más plazas, se le paga a un empleado de quince años promedio dos turnos, cuatro veces más de (...) un empleado nuevo y ese día se aprobaron más de doscientas cincuenta plazas para (...), o sea, nadie ha hecho esa relación de que se estaba pagando doble turno a gente vieja (...) doble turno (...) costaría (...) super alto, la gente se incapacitaba, la gente se enfermaba, una cosa desastrosa.

Doctor Macaya Hayes:

Don Gilberth, usted dice que ya está bastante avanzado, cree que la semana entrante lo está presentando.

Se le delega la palabra al licenciado Gilberth Alfaro, Director Jurídico

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

En realidad, con honestidad dependemos más que nada de los informes que están preparando financiero, ese impacto que tiene para explicar a los Tribunales de aplicarse la ley fiscal como nos recorta el presupuesto y en qué incide para prestación de servicios, yo aspiraría que nos lo faciliten la otra semana y eso es lo que hay que incorporar a la acción y presentar.

Doctor Macaya Hayes:

La misma historia de todos los siete mil recursos de amparo que nos llegan al año, creciendo verdad, que es un derecho constitucional a la salud, no nos hable de ¿Cuánto cuesta este

medicamento? ¿Qué implica resolver estas listas de espera? Ustedes tienen que hacerlo diay tenemos que tener también autonomía en el presupuesto para poder lograr estos objetivos.

Directora Solís Umaña:

Es como contradictorio, verdad, nos están exigiendo que quitemos las listas de espera, pero por otro lado nos van a frenar no se van a poder crear plazas para los residentes que están, (...).

Lic. Sánchez Carrillo:

Otro elemento adicional de argumentación que me parece importante de todo esto que se está señalando es que, también, la Institución tiene casi tres billones de colones invertidos en títulos valores, dos billones del RIVM, un billón del Seguro de Salud, pero esos títulos valores están invertidos en títulos del Ministerio de Hacienda y en títulos del Banco Central, quiero decir que un 95% de toda la inversión que la Institución está haciendo en títulos valores es precisamente para fondear al mismo gobierno central, entonces, sería un despropósito aplicar la regla fiscal como un elemento de argumentación adicional, si es la propia Caja la que también está contribuyendo en gran medida en lograr un balance en la situación financiera que aqueja al gobierno y al Estado.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, necesitamos un acuerdo para esta decisión o simplemente vamos, pregunto.

Directora Solís Umaña:

Diay yo creo que si no.

Doctor Macaya Hayes:

Se acuerda presentar la acción de inconstitucionalidad.

Director Loría Chaves:

Instruir a la Dirección Jurídica, para que haga todo lo posible se presente (...).

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Sí la Dirección Jurídica, (...) lo que corresponde.

Doctor Macaya Hayes:

Para hacer valer la autonomía de la Caja en materia de la regla fiscal.

Director Loría Chaves:

Es mejor (...) el acuerdo da evidencia y constancia de lo que la Junta está defendiendo el criterio.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Y en todo caso nosotros como Dirección Jurídica no podemos actuar de oficio, alguien nos tiene que dar la instrucción.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, algún comentario sobre el acuerdo. Entonces, procedemos a votarlo, en firme, perfecto muchas gracias. Bueno, doctor.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

La Junta Directiva **ACUERDA** instruir a la Dirección Jurídica para que proceda a las gestiones judiciales pertinentes para hacer valer la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social, en cuanto a la aplicación de la regla fiscal.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Víctor Corea Sandí, Asesor Económico de la Gerencia General

#### **ARTICULO 21º**

Se conoce el oficio N° GG-1000-2019, de fecha 9 de julio de 2019, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General y refiere al informe de seguimiento del FIDEICOMISO CCSS-BCR

A cargo del licenciado Víctor Corea Sandí, Asesor económico de la Gerencia General

1)



2)



- Acuerdo cuarto del artículo 28 de la sesión 9034
- 1 "(...) **ACUERDO CUARTO:** autorizar a la Gerencia General a suscribir la documentación que corresponda para dar eficacia a lo acordado por ambas partes del contrato, en relación con el esquema de honorarios pactados debiendo contar para ello con el aval de la Dirección Jurídica respecto a su contenido."
  - 2 Se gestionó el primer documento avalado por la Dirección Jurídica mediante oficio DJ-3276-2019. En el proceso de gestión de firma del Acuerdo Conciliatorio el BCR solicitó la inclusión de la denominada Cláusula Séptima.
  - 3 Ante la solicitud del BCR por incluir la cláusula se realizó una reunión el 8 de Julio de 2019 donde se acordó solicitar a esta Junta Directiva la inclusión de la misma en el acuerdo conciliatorio.

3)



**"En caso de que, durante el periodo de los treinta y seis meses acá pactados, se declare una terminación anticipada del Contrato de Fideicomiso, se entenderá que ambas partes renuncian a los términos de compensación incorporados en el presente acuerdo, por lo que no harán reclamo alguno por dichos rubros"**

4)



- 1 Esta cláusula se limita única y exclusivamente al acuerdo conciliatorio aprobado en el artículo 28 de la sesión 9034
- 2 Mediante oficio GG-0995-2019 se le solicitó a la Dirección Jurídica emitir el criterio relacionado con la inclusión de la cláusula.
- 3 La Dirección Jurídica mediante su oficio DJ-3611-2019, emite criterio favorable para que la solicitud del BCR sea valorada y aprobada por la Junta Directiva.

5)

Plan de  
compensación  
acordado SJD-  
0710-2019

**Monto acordado: ₡381 millones**

---

HONORARIO MENSUAL ACORDADO

- 1) 6 Meses ₡4 MILLONES
- 2) 6 Meses ₡8 MILLONES
- 3) 12 Meses ₡20 MILLONES
- 4) 6 Meses ₡24 MILLONES
- 5) 6 Meses ₡30 MILLONES
- 6) +MES 37 ₡28, 2 MILLONES + REAJUSTE DE PRECIOS".

---

6)

### Monto compensado a través del tiempo



7)



Conociéndose la presentación realizada por la Gerencia General y lo expresado en el oficio GG-1000-2019, esta Junta Directiva acuerda:

PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO PRIMERO**

Autorizar a la Gerencia General para que, con el aval de la Dirección Jurídica, incorpore en el POR TANTO del acuerdo conciliatorio, detallado en el oficio SJD-0710-2019, como cláusula séptima lo solicitado por el Banco de Costa Rica en los términos detallados en el oficio GG-1000-2019. Y de esta forma proceder con la formalización de dicho acuerdo para su ejecución y cumplimiento.

**ACUERDO SEGUNDO**

En vista de que no se han suscrito los documentos necesarios entre las partes para la aplicación del acuerdo conciliatorio, se modifica el plan de compensación detallado en el oficio SJD-0710-2019, de forma tal que el mismo empiece a regir a partir del mes de Julio 2019



Dr. Cervantes Barrantes:

Ustedes recuerdan que veníamos trabajando un arreglo con el Banco de Costa Rica, hemos continuado pero han surgido algunos problemas; tal vez no problemas, sino que en consulta con el doctor, decidimos traerles a ustedes para ver qué piensa, se refieren a una cláusula que ellos están poniendo en el arreglo, que originalmente en el arreglo que habíamos planteado no se había incluido. Entonces, el compañero licenciado Víctor Corea, que es el que ha estado en el comité ejecutivo con nosotros, él nos va a hablar rápidamente es algo muy corto, pero sí creemos que debemos, buenas tardes don Víctor.

Lic. Víctor Corea:

Buenas tardes, señores y señoras miembros de la Junta Directiva, nos corresponde a nosotros presentarles nuestro oficio N° GG-1000, mediante el cual solicitamos la inclusión de una cláusula en el acuerdo conciliatorio con el Banco de Costa Rica, relacionado con el contrato de fideicomiso Caja Costarricense de Seguro Social- Banco de Costa Rica; antecedentes: en el artículo 28 de la sesión 9034 hay literalmente un acuerdo cuarto, que dice lo siguiente: se autoriza a la Gerencia General a suscribir la documentación que corresponda, para dar eficacia a lo acordado por ambas partes del contrato. En relación con el esquema de (...), pactados debiendo contar para ello con el aval de la Dirección Jurídica respecto de su contenido, para recordarles el convenio que se hizo con el Banco de Costa Rica, con respecto de la fiducia, se llegó al entendimiento de que ellos nos iban hacer una compensación de trescientos ochenta y un millón de colones, porque se les había pagado a ellos aproximadamente cuatrocientos sesenta y ocho millones de colones, durante un periodo de diecisiete meses, sin haber recibido nosotros el servicio que esperábamos. Entonces, esa fue la consideración que el comité ejecutivo del Banco de Costa Rica nos envió para pactar ese convenio de compensación (...) un primer documento avalado por la Dirección Jurídica con el oficio N° DJ-3276-2019 en el proceso de gestión que se hizo con el Banco de Costa Rica surgió el interés de ellos de incluir una cláusula adicional en ese acuerdo conciliatorio, ante la solicitud del Banco de Costa Rica por incluir esa cláusula se realizó una reunión el pasado lunes ocho de julio donde se acordó solicitar a esta Junta Directiva la inclusión de esta cláusula en el acuerdo conciliatorio, ¿Qué es lo que dice esa cláusula? ¿O qué es lo que busca el Banco de Costa Rica para incluir en el acuerdo conciliatorio? Es lo siguiente, en caso de que durante el periodo de treinta y seis meses, que dice el plazo de la compensación aquí pactados se declare una participación anticipada del contrato de fideicomiso, se entenderá que ambas partes renuncian a los términos de compensación incorporadas en este acuerdo conciliatorio, por lo que no harán reclamo alguno por dichos rubros, esto es completamente lo que ellos solicitan incluir en este acuerdo conciliatorio. Las consideraciones de esta cláusula se estarían incorporando -si ustedes los consideran a bien- dentro del acuerdo conciliatorio se ... única y exclusivamente a lo que es el acuerdo conciliatorio, es decir no van a afectar para nada el contrato macro que es el contrato de fideicomiso inmobiliario de la CCSS-BCR-2017 hicimos el oficio N° GG-0995-2019 y se le solicitó a la Dirección Jurídica de la Institución emitir un criterio técnico relacionado con la inclusión de esa cláusula del acuerdo conciliatorio y se recibió por parte de ellos respuesta mediante el oficio N-° DJ-3611-2019 donde emiten un criterio favorable para que la solicitud que hace el Banco de Costa Rica sea valorada y aprobada por esta Junta Directiva, para recordar en el acuerdo se dice que van a ser trescientos ochenta y un millón de colones, que nos van a compensar durante un periodo de treinta y seis meses, se dice que el (...) mensual, acuerdo va a quedar de la siguiente forma: a partir del momento en que se firme este



acuerdo conciliatorio, por los primeros seis meses vamos a pagar cuatro millones de colones por cada mes, en los siguientes seis meses para completar el año, iríamos a pagar ocho millones de colones por mes; terminado el primer año durante el segundo año por cada mes, iremos a pagar veinte millones de colones; en el primer semestre del tercer año estaríamos pagando por mes veinticuatro millones de colones y en el segundo semestre de ese tercer año van a cumplir los treinta y seis meses, estaríamos pagando treinta millones de colones por mes; y a partir del mes treinta y siete volveríamos a lo que pagamos hoy por concepto de fiducia que son veintiocho punto dos millones de colones.

Doctor Macaya Hayes:

Una pregunta, es que no me suman los primeros seis meses, un año y después doce, segundo año pero dos grupos de seis meses, el tercer año a bueno si y después treinta y siete.

Lic. Víctor Corea:

Que son treinta y seis meses y a partir del treinta y siete volvemos a la fiducia que son veintiocho puntos dos millones de colones con eso completaríamos la compensación de trescientos ochenta y un millón de colones. ¿Qué va a ocurrir durante el plazo de los treinta y seis meses? ¿Cómo vamos a recuperar o cómo va a ser esa compensación? En los primeros seis meses estamos pagando cuatro millones de colones estaríamos teniendo una compensación acumulada de ciento cuarenta y cinco millones de colones, es decir ese momento de seis meses estaríamos recuperando un 38% de la cuota, finalizado el primer año, doce meses de ejecución del acuerdo tendríamos una compensación de doscientos sesenta y seis punto cinco millones de colones de los trescientos ochenta y uno nos dice que estaríamos con una compensación del setenta por ciento de ese compromiso, terminado el segundo año la compensación recibida sería de trescientos sesenta y cinco millones de colones, alcanzando un noventa y seis por ciento de los trescientos sesenta y un millón de colones y cerrando los treinta y seis meses ya estaríamos compensando los trescientos ochenta y un millón de colones con el cien por ciento de la cuota, la propuesta de acuerdo es conociendo la presentación realizada por la Gerencia General y lo expresado en el oficio N° GG-1000-2019 esta Junta Directiva acuerda, si así lo considerara a bien, acuerdo primero: autorizar a la Gerencia General para que con el aval de la Dirección Jurídica incorpore en el por tanto del acuerdo conciliatorio detallado en el oficio N° SJD-710-2019 como clausula séptima lo solicitado por el Banco de Costa Rica en los términos detallados en el oficio N° GG-1000-2019 y esa forma de proceder una formalización de dicho acuerdo para su ejecución, acuerdo segundo en vista que no se ha suscritos los documentos necesarios entre las partes para la aplicación del acuerdo conciliatorio se modifica el plan de compensación detallado en el oficio N° SJD-0710-2019 de forma tal que el mismo empiece a partir del mes de julio 2019, en el acuerdo anterior se indicaba que este acuerdo conciliatorio empezaba a regir a partir del mes de junio porque nosotros esperábamos que ese acuerdo conciliatorio se firmara en ese mes, pero lamentablemente así no ha sido y estamos en el mes de julio y así no se ha logrado. Entonces, nosotros indicamos que si firmamos el convenio a partir del mes de julio el proceso de compensación empezaría a regir a partir de este.

Director Steinvorh Steffen:

Tal vez si vuelve a la primera de los montos, ¿Cómo afecta esta cláusula esto, si nosotros decimos en el segundo semestre interrumpir qué pasa?

Lic. Víctor Corea:

Ok, en cualquier momento en que nosotros nos separemos, rompamos este contrato de fideicomiso estaríamos entendiendo de que no tendríamos derecho al remanente de la compensación que (...) en otras palabras, vamos a pasar a la siguiente filmina, si nosotros rompemos el contrato de fideicomiso terminados los primeros seis meses lo único que recibiríamos nosotros de los trescientos ochenta y un millón de compensación, serían solamente ciento cuarenta y cinco millones de colones, en el entendido (...) hasta ahí sería el compromiso del Banco de Costa Rica, con la diferencia de que no tendríamos derecho a reclamación alguna.

Director Steinvorth Steffen:

Pero tendríamos que seguir pagando.

Lic. Víctor Corea:

Si ya lo rompimos ya no hay más contrato de fideicomiso.

Doctor Macaya Hayes:

O sea, es una terminación del fideicomiso. Lo que están diciendo ellos es si rompemos lo que quedaba ellos no nos van a devolver plata.

Director Steinvorth Steffen:

Ya. Entonces, mejor romper al principio que al final.

Doctor Macaya Hayes:

Digamos si lo que acordamos ahora de compensación trescientos ochenta y un millón de colones si digamos, al año doce meses ya hemos compensado doscientos sesenta y seis millones de colones, rompemos ahí el resto que quedaba, no es que van a sacar el cheque y decir esto es lo que hubiera sido si se hubieran quedado los otros dos años.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

La Jurídica dio el visto bueno, porque es una cláusula a negociar con la administración partiendo de que la administración lo tiene conveniente.

Director Loría Chaves:

A mí lo único que me preocupa de esa cláusula es que haya más incumplimientos, es decir, nosotros pagamos más de cuatrocientos millones de pesos y que de pronto ellos digan ah bueno si incumplimiento no pasa nada, eso es lo que me dice a mí la cláusula y ya hay incumplimiento, entonces,

yo no estoy muy claro que eso esté bien para la Caja digo yo ... negociado y en principio está bien, pero debería agregársele algún renglón donde diga excepto, si hay un incumplimiento muy evidente que nos puede llevar a, como esto se dice que es solamente por el convenio no sé si afecta el resto eso es lo que no sé.

Lic. Víctor Corea:

La propuesta del acuerdo, conociéndose la presentación realizada por la Gerencia General y lo expresado en el oficio N° GG-1000-2019 esta Junta Directiva acuerda: acuerdo primero autorizar a la Gerencia General para que con el aval de la Dirección Jurídica incorpore en el por tanto del acuerdo conciliatorio detallado en el oficio N° FJD-0716-2019 como cláusula séptima lo solicitado por el banco de costa rica en los términos detallados en el oficio N° GG-1000-2019 y de esta forma proceder con la formalización de dicho acuerdo para la ejecución del incumplimiento, acuerdo segundo en vista de que no se han suscrito los documentos necesarios entre las partes para la aplicación del acuerdo conciliatorio se modifica el plan de compensación detallado en el oficio N° FJD-0710-2019, de forma tal que el mismo empiece a regir a partir del mes de julio 2019.

Director Steinvorth Steffen:

Eso quiere decir que tenemos que pagar veintiocho millones de colones en junio.

Lic. Víctor Corea:

En el mes de junio, sí señor.

Doctor Macaya Hayes:

Se atrasó un mes, pero porque ellos sacaron esto al puro final, pero bueno siempre son 36 meses, no es que son 35 meses eso no se mueve, no está el número del aval de la Dirección Jurídica.

Lic. Víctor Corea:

Sí señor, número tres dice la Dirección Jurídica mediante su oficio DJ-3611-2019 emite criterio favorable, para que la solicitud del Banco de Costa Rica sea valorada y aprobada por la Junta Directiva.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Algún comentario sobre los dos acuerdos. Bueno, procedemos a votar, en firme, muy bien. Muchas gracias don Víctor.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

**Por consiguiente**, conocido el oficio N° GG-1000-2019, de fecha 9 de julio de 2019, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General que, en adelante se transcribe:

**Asimismo**, teniendo el criterio de la Dirección Jurídica en el oficio N° DJ-3611-2019, del 10 de julio de 2019 que, en lo conducente literalmente se lee así:

*“Atendemos su oficio número GG 995-2019, recibido electrónicamente el 10 de julio del 2019, mediante el cual solicita criterio legal respecto a la posibilidad de incluir una nueva cláusula en el Acuerdo ya antes señalado. Al respecto, se indica lo siguiente:*

*Con vista en la documentación remitida en donde se aclara y justifica la inclusión de una nueva cláusula para una eventual terminación anticipada del Acuerdo Conciliatorio del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS-Banco de Costa Rica, esta Asesoría desde el punto de vista legal, no se presenta objeción alguna, por lo que puede ser sometido a valoración de la Junta Directiva para su respectiva aprobación. Lo anterior, en el tanto la Administración deje resguardado sus intereses patrimoniales”*,

y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del licenciado Víctor Corea Sandí, Asesor de la Gerencia General, así como el criterio legal en oficio N° DJ-3611-2019, y con base en la recomendación del doctor Cervantes Barrantes, Gerente General en el citado oficio N° GG-1000-2019, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** autorizar a la Gerencia General para que, con el aval de la Dirección Jurídica, en los oficios DJ-3276-2019 y DJ-3611-2019 incorpore en el POR TANTO del acuerdo conciliatorio, detallado en el oficio SJD-0710-2019, como Cláusula Séptima lo solicitado por el Banco de Costa Rica en los términos detallados en el oficio N° GG-1000-2019. Y de esta forma proceder con la formalización de dicho acuerdo para su ejecución y cumplimiento.

**ACUERDO SEGUNDO:** En vista de que no se han suscrito los documentos necesarios entre las partes para la aplicación del acuerdo conciliatorio, se modifica el plan de pagos detallado en el oficio N° SJD-0710-2019, de forma tal que el mismo empiece a regir a partir del mes de julio del año 2019.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira del salón de sesiones el licenciado Víctor Corea Sandí, Asesor Económico de la Gerencia General

## **ARTICULO 22°**

Se conoce el oficio N° GG-0999-2019, de fecha 9 de julio de 2019, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General y que contiene la propuesta de disfrute de vacaciones del señor Gerente Administrativo, del 24 de julio al 1° de agosto del 2019.

Dr. Cervantes Barrantes:

(...) vacaciones de Ronald lacayo estas son del 24 de julio al 01 de agosto, yo se las aprobé eso sería el acuerdo primero, dar por conocido la aprobación de las vacaciones del Gerente Administrativo Lic. Ronald Lacayo y el acuerdo segundo es que el Lic. Jaime Barrantes Espinoza Gerente de Pensiones, asumirá temporalmente durante el citado periodo, las funciones de la Gerencia Administrativa.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, votando de una vez, bueno para darle en firme falta que llegue la doctora Solís si no, no queda en firme. Bueno. Vamos a votar por las vacaciones de Ronald para ver dónde se ubica Jaime Barrantes. Bueno, votamos por las vacaciones de Ronald y en firme. Perfecto gracias, siguiente doctor.

Nota: (...) Significa no se comprende la frase o el término.

**Por tanto**, conocido el oficio N° GG-0999-2019, de fecha 9 de julio de 2019, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General que, en adelante se transcribe y que contiene la propuesta de disfrute de vacaciones del señor Gerente Administrativo, del 24 de julio al 1° de agosto del 2019:

*“Reciban un cordial saludo, por motivo de la aprobación de periodo de vacaciones del 24 de julio al 01 de agosto del 2019, al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo...”*

**ACUERDO PRIMERO:** dar por conocida la aprobación del disfrute de vacaciones al señor Gerente Administrativo, Lic. Ronald Lacayo Monge, del 24 de julio al 01 de agosto del 2019.

**ACUERDO SEGUNDO:** que Licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, asuma temporalmente durante el citado período las funciones de la Gerencia Administrativa.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i y el licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto.

### **ARTICULO 23°**

Se conoce el oficio N° GG-0998-2019, de fecha 9 de julio de 2019, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General y mediante el cual anexa la nota N° GF-3183-2019, fechada 9 de julio del año en curso, suscrita por el licenciado Alfaro Alfaro, Gerente Financiero y que contiene la propuesta de aprobación -varios funcionarios, en calidad de representantes institucional, para que realicen una visita técnica del 22 al 26 de julio del año 2019, al Consorcio de Salud y Social de Catalunya, Barcelona, España, con el objetivo de identificar las buenas prácticas en el Sistema de Asignación de Recursos Prospectivos -Presupuesto Per-Cápita y Grupos Relacionados por Diagnóstico (GRD's) y el Modelo de Costos.

La presentación, con base en las siguientes láminas, está a cargo del licenciado Luis Diego Calderón Villalobos:

1)



2)



**Artículo 29 de la sesión 8999 del 08 de noviembre 2018**

- **ACUERDO PRIMERO:** Se da por recibido el documento titulado "La asignación de recursos y su vinculación con la planificación, orientada a resultados en la prestación de los servicios de salud de la CCSS" el cual plantea diseñar y proponer un modelo de vinculación del plan-presupuesto, basado en la introducción gradual de la Gestión para Resultados y de herramientas tales como el Presupuesto Plurianual y las Metodologías de Asignación Prospectiva (Capitado ajustado por riesgo y Grupos Relacionados de Diagnóstico), con el fin de mejorar los procesos de planificación y de asignación de recursos del Seguro de Salud de la CCSS.
- **ACUERDO TERCERO:** Se instruye a la Gerencia Financiera y a la Gerencia Médica, con las Direcciones de Planificación Institucional y Presupuesto, con el apoyo de todas Gerencias y entes técnicos pertinentes, implementar el cronograma de trabajo sobre la Gestión para Resultados de la CCSS, las metodologías de asignación prospectivas y el presupuesto plurianual.

3)



La Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud aprobada por la Junta Directiva en el artículo 5 de la sesión N°8991 celebrada el 24 de setiembre del 2018, incluye en los enunciados "Asignación de recursos e inversiones estratégicas" y "Desarrollar instrumentos, sistemas y modelos analíticos y predictivos de la gestión de los recursos financieros y económicos del Seguro de Salud", los siguientes lineamientos:

- ✓ C.1.1 Desarrollar gradualmente, un modelo que permita la gestión para resultados, con el propósito de mejorar la vinculación del plan – presupuesto y la evaluación del impacto de los programas y proyectos.
- ✓ C.1.2 Mejorar la asignación de recursos mediante la incorporación de metodologías prospectivas, como lo son el presupuesto capitado ajustado por riesgo para el Primer Nivel de Atención y Grupos Relacionados de Diagnóstico para los centros hospitalarios.
- ✓ D.1.4 Fortalecer el modelo de costos institucionales, para que responda a las necesidades de información de los tomadores de decisiones y contribuya a la determinación del costo de atención de los pacientes, así como la generación de insumos para apoyar la gestión de los servicios y el uso eficiente de los recursos.



4)



✓ **Contrato Préstamo del Banco Mundial, Programa por Resultados: Fortalecimiento Del Seguro Universal de Salud en Costa Rica.**



IDP 7, Mejoramiento de la capacidad institucional en términos de gestión financiera y presupuestaria  
Hito 3: Presupuesto anual formulado en función de herramientas prospectivas (2021)



✓ Oficio del 28 de mayo del 2019, suscrito por la señora Maite Pavón Giner, Directora Ejecutiva del Consorci de Salut i Social de Catalunya, para realizar visita técnica, enfocadas en conocer la experiencia y revisar las acciones emprendidas por el CSC para la implementación y operación de las metodologías prospectivas de asignación de recursos y la revisión del modelo de costos hospitalarios trabajado en Cataluña.

5)



### Elementos prospectivos en la asignación de recursos

Acercar la asignación de recursos a las necesidades en salud de la población, a través de herramientas prospectivas:

#### En el primer nivel de atención

##### Presupuesto capitado

Asignación que toma en cuenta el tamaño de la población adscrita al área de salud y sus características, por ejemplo, sexo, edad, nivel socioeconómico, entre otros.

#### Atención hospitalaria

##### Grupos Relacionados de Diagnóstico (GRDs)

Modelo de asignación que captura la complejidad y eficiencia de cada hospital, a través de sistema de clasificación de pacientes que agrupa los egresos hospitalarios basándose en criterios de similitud clínica y consumo de recursos.

6)

#### Equipo que realiza la visita



Se propone el siguiente equipo directivo, quienes aportarán el conocimiento específico en cada una de las áreas identificadas:

- Dra. Marisabel García Rojas, Asesora Médica de la Gerencia General en representación del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General
- Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero (vacaciones en España)
- Dra. Marny Ramos Rivas, Coordinadora de la Unidad Técnica de Listas de Espera en representación del Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico
- Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable
- Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto

#### Actividades de trabajo específicas a realizar en la visita técnica










En términos generales y para la ejecución de las actividades que serán llevadas a cabo en el Consorci de Salut i Social de Catalunya, se propone un enfoque metodológico que comprendería entre otras las siguientes técnicas de abordaje:

- Visitas técnicas a la rectoría del CSC y centros de salud que proveen los servicios en la Región de Cataluña.
- Realización de consultas con funcionarios claves del CSC (reuniones, sesiones de trabajo con la contraparte técnica designada por el CSC).
- Observación del funcionamiento y buenas prácticas en la aplicación de las metodologías prospectivas y el modelo de costos.
- Revisión de documentos clave sobre la temática a tratar, así como otra documentación existente.
- Análisis de la información recabada y propuesta de acciones para implementación en la CCSS.

7)



-  La Junta Directiva es el órgano superior que le corresponde dirigir la institución (art. 6 y 14 de la Ley Constitutiva, por lo que le compete analizar y decidir sobre los funcionarios que vayan a representar a la institución en cualquier foro, seminario, taller u otra actividad nacional e internacional.
-  Ley General de Administración Pública.
-  Ley General de Control Interno.
-  Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, artículos 7, 8, 31 y 52
-  Oficio PE-1518-2019 de fecha 26 de junio de 2019, suscrita por el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, mediante la cual se avala la representación institucional para visita técnica al CSC
-  Oficio GG-0998-2019 de fecha 9 de julio, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, solicitud de aprobación de representación institucional para visita técnica al CSC.
-  Oficio GF-3183-2019 de fecha 9 de julio, suscrito por la Gerencia Financiera, sobre sobre solicitud aval visita técnica al CSC.

8)



### PROPUESTAS DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con la información presentada por el Gerente General en oficio GG-0998-2019 y el Gerente Financiero en oficio GF-3183-2019, ambos de fecha 9 de julio de 2019, la Junta Directiva acuerda:

1. **Autorizar** la participación de la Dra Marisabel García Rojas, Asesora Médica de la Gerencia General en representación del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, al Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, a la Dra. Marny Ramos Rivas, coordinadora de la Unidad Técnica de Listas de Espera en representación del Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, a la Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, para que en representación de la Caja visiten el "Consorti de Salut i Social de Catalunya, Barcelona, España", con el objetivo de identificar las buenas prácticas en el Sistema de Asignación de Recursos Prospectivos y el Modelo de Costos, del lunes 22 al viernes 26 de julio del 2019.
2. **Conceder** durante los días que van del sábado 20 de julio al sábado 27 de julio de 2019, permiso con goce de salario para la Dra. Marisabel García Rojas, Asesora Médica de la Gerencia General, Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, Dra. Marny Ramos Rivas, coordinadora de la Unidad Técnica de Listas de Espera, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, para que participen en representación institucional en la visita al "Consorti de Salut i Social de Catalunya, Barcelona, España".
3. **Reconocer** el costo o reembolso del ticket aéreo (en clase económica) en la ruta San José Costa Rica - Barcelona España - San José Costa Rica, y los impuestos correspondientes, para la Dra. Marisabel García Rojas, Asesora Médica de la Gerencia General, Dra. Marny Ramos Rivas, coordinadora de la Unidad Técnica de Listas de Espera, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, del sábado 20 al sábado 27 de julio de 2019.

9)



### PROPUESTAS DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

4. **Reconocer** el costo o reembolso del ticket aéreo (en clase económica) en la ruta Madrid - Barcelona - Madrid, para el Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero.
5. **Reconocer** los viáticos de ley, seguro de viaje, y gastos conexos, (según el Reglamento Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos) para la Dra Marisabel García Rojas, Asesora Médica de la Gerencia General, Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, la Dra. Marny Ramos Rivas, coordinadora de la Unidad Técnica de Listas de Espera, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, para los días que van del sábado 20 al sábado 27 de julio de 2019.
6. **Autorizar** a la Gerencia General para realizar cualquier modificación que resulte necesaria para la ejecución de la visita, en el tanto no afecte su objetivo.
7. **Instruir** al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), para que ceda los recursos necesarios de las partidas presupuestarias de viáticos al exterior (2132) y de tickets aéreos (2138).



10)



PROPUESTAS DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

8. El Lic. Carlos Alfaro Alfaro será sustituido temporalmente por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros, del lunes 22 al viernes 26 de julio del 2019. Se instruye al Presidente Ejecutivo para que se presente ante notario para otorgar los poderes respectivos.

Dr. Cervantes Barrantes:

El siguiente es que hay una propuesta de parte del Gerente Financiero, para asistir a Catalunya, para ver funcionando el modelo de los Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD), esto sería una visita técnica del 22 al 26 de julio, al Consorcio de Salud y Social de Catalunya, aquí el hizo una propuesta de un grupo de personas para asistir, entre estos el Gerente Médico y el Gerente General. Sin embargo, yo realmente pienso que como es muy pronto y como no sabemos cómo está la situación de la huelga, yo me excusé y vamos a mandar a una persona de la Gerencia General, igual el Gerente Médico va a ser sustituido, pero Luis Diego nos va a emparar bien el detalle.

Lic. Calderón Villalobos:

Como decía el doctor Cervantes, esto es la solicitud de una aprobación para una visita al Consorcio Social de Salud de Catalunya, para ver temas de asignación de recursos prospectivos un aspecto (...), costos que es un aspecto muy importante, sí se está trabajando que incluso recientemente lo dijo él (...) como meta de la Gerencia Financiera. Como antecedentes tenemos este tema de los presupuestos prospectivos de vincular los presupuestos a la planificación, los resultados, los presupuestos plurianuales -es algo que ha venido viéndose institucionalmente- y es una meta que se persigue alcanzar. Entonces, tenemos ese artículo de noviembre del 2008 donde este tema venía en el documento de la asignación de recursos, su vinculación con la planificación orientados en los estados en prestación de los servicios de salud de la Caja y ese mismo acuerdo se instruyó a la Gerencia Financiera, Planificación, a la Gerencia Médica y a diferentes unidades a implementar cronogramas de trabajo para poder concretar estas metodologías y asignación de recursos prospectivas y los presupuestos plurianuales, también esto está contenido en la política de sostenibilidad, como meta de ir desarrollando gradualmente modelos de gestión de resultados, para vincular el presupuesto a los resultados, mejorar la asignación de recursos sobre metodologías prospectivas aquí estamos hablando de asignar recursos en el primer nivel por el tema de per cápita y el tema en grupos relacionales, para los centros hospitalarios y el tema de los costos, entonces es un tema que ya viene en la Institución trabajando con la idea de implementarlo y también, como antecedente tenemos que el contrato del préstamo del Banco Mundial hay una meta en ese sentido (...) tener que el presupuesto que se formule en el año 2021 al año 2022, ya sea un presupuesto con herramientas prospectivas. Entonces, también

tenemos esa meta y es algo muy importante, entonces, como mencionaba el doctor, en mayo hubo una invitación del Consorcio de Catalunya, de parte de la señora Maite Pavón Giner, que es la Directora Ejecutiva, para una visita que vamos a ver más adelante quiénes son los que irían a esta visita y esto está del 22 al 26 de julio, nada más en forma de referencia, nada más para recordar el primer nivel de atención se habla de asignar recursos de acuerdo con una población que es lo que se llama per cápita y en los hechos hospitalarios a través de GRD's, que es agrupar en grupos de pacientes, con tratamientos similares y de manera que se puedan (...) los recursos de acuerdo con los insumos que estos requieran. La visita del 22 al 26 sería (...) la doctora María Isabel García Rojas de la Gerencia Médica, en representación del doctor Roberto Cervantes; don Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, que en este momento está de vacaciones y está en España y eso tiene que ver un poco con el tema del desembolso de los tiquetes aéreos; la doctora Marny Ramos Rivas, coordinadora de la unidad técnica listas de espera en representación del Gerente Médico, el doctor Mario Ruiz; la Licda. Xiomara Poyser Watson, que es la Directora Financiera Contable interina y don Sergio Gómez, que es el Director de Presupuesto que ha venido liderando todos estos sistemas de presupuestos prospectivos.

Directora Solís Umaña:

No veo ahí a la jefe de Estadística, la MSc. Ana Lorena Solís, que ella es la que maneja estos GRD.

Dr. Cervantes Barrantes:

(...) esa observación me parece (...) yo creo que podemos incluirla.

Lic. Calderón Villalobos:

Entonces, si así lo disponen lo podríamos ver en la parte del acuerdo y las actividades, son primeramente una visita técnica en el Consorcio Social de la Salud, se dice TSC y centros de salud que proveen servicios allá en Catalunya que aplica todas estas metodologías, realización de consultas a funcionarios, hacer talleres, ver mejores prácticas y sobre todo con base en esto afinar los planes de trabajo, que se han venido implementando para implementación de estos en (...) Como dictamen legal tenemos que la Junta Directiva es el máximo órgano (...) tiene aprobar este tipo de representaciones, que implican gastos de viajes, la Ley General de Administración Pública, la Ley de Control interno, el Reglamento de Gastos y Viajes de transporte que regula todos los gastos de viajes y sería pues, también hay un oficio de la Presidencia Ejecutiva donde se autoriza esta visita y también, están los oficios de la Gerencia General donde se plantea esto a la Junta Directiva y la Gerencia Financiera es quien planteó a la Gerencia General. Entonces, la propuesta de acuerdo que traemos es: autorizar la participación de las personas que habíamos mencionado para la visita ante el Consorcio de Salud y Social de Cataluña, en Barcelona, España, con el objetivo de identificar las buenas prácticas en el sistema de asignación de recursos prospectivos y modelos costos del lunes 22 al viernes 26 de julio del 2019. Esto implica viajar desde el sábado 20 para llegar el día 21, entonces por eso a la hora de decir que el tema del permiso sin goce de salario se tiene que hacer desde el sábado 20 de julio para estas mismas personas, que aquí se incluye también a don Carlos Alfaro, porque él ya estaría en este momento, ya no estaría en sus vacaciones, sino que estaría ya como funcionario de la Institución, reconocer el costo o el reembolso del tiquete aéreo en clase económica ruta San José Costa Rica - Barcelona

España y los impuestos correspondientes, para las personas que mencionamos acá excepto don Carlos, porque él está en España, esa es la otra parte habría que incluir aquí entonces, en estos acuerdos a la doctora que acaban de mencionar y en la siguiente a don Carlos sería reconocerle el costo del tiquete de Madrid a Barcelona nuevamente a Madrid. El tema de los viáticos de ley y gastos conexos, seguro de viaje eso sí le corresponde a los cinco funcionarios, porque igual don Carlos va a estar ya en ese tiempo en la misión, entonces le corresponden los viáticos y autorizarle a la Gerencia realizar cualquier modificación, que resulte necesaria para la ejecución de la visita, en el tanto no afecte su objetivo por cualquier situación que tengamos que cambiar ahí a última hora y la parte del CENDEISSS, que ellos son los que ponen los recursos presupuestarios en la partida 2132 y para pago tiquetes es la 2138 y la 2132 es para viáticos en el exterior. Entonces, eso es básicamente, porque ahora viene otro acuerdo aquí que es por la ausencia de don Carlos, le doy la palabra al doctor Cervantes para ese acuerdo.

Dr. Cervantes Barrantes:

Este acuerdo es prorrogar el nombramiento de Luis Diego en vista de que (...) nada más prorrogarlo hasta que vuelva don Carlos.

Doctor Macaya Hayes:

Un punto ahí, pero todavía quedaban Mario Ruiz y el doctor Cervantes como parte de la delegación que viajaba.

Directora Solís Umaña:

Ruiz sí estaba ahí.

Director Loría Chaves:

Es bueno dejarlos.

Directora Solís Umaña:

Va un sustituto.

Doctor Macaya Hayes:

En representación:

Director Steinworth Steffen:

El último acuerdo no dice que se prorrogaría si no, no queda clara que es una prórroga de la sustitución.

Dr. Cervantes Barrantes:

Será porque se (...) temporalmente, o sea, continúa es que en el otro llega hasta el viernes.

Director Steinvorth Steffen:

Pero no es mejor ponerlo se prorroga la...

Dr. Cervantes Barrantes:

Perfecto.

Directora Solís Umaña:

Perdón, la visita es del 22 al 26 y ¿se van a venir el mismo día?

Lic. Calderón Villalobos:

26 es viernes tienen que venirse el sábado y llegan sábado.

Director Salas Chaves:

Es que a esta Junta se acordó que el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) traía “julano” de tal por tantos días, por tantos tiquetes. (...) me parece discriminatorio del CENDEISS que no son de la Gerencia Financiera (...) esos traen ordenadamente, una tabla con cada uno de los ítems de gastos y ustedes no ¿Qué será? Digo viniendo de la Gerencia Financiera.

Director Loría Chaves:

Lo que pasa es (...) son más largos los periodos.

Dr. Cervantes Barrantes:

Es que hay una diferencia, esto es diferente este es un (...) el doctor, lo puede aprobar.

Lic. Calderón Villalobos:

Aquí en alimentación, hospedaje y gastos menores son doscientos setenta y dos dólares diarios y eso suman diez mil ochocientos ochenta dólares por todos, los tiquetes aéreos son cinco mil seiscientos quince dólares de las cuatro personas que van de acá y lo del reembolso de don Carlos, según el estudio de precios que se hizo son doscientos cincuenta y ocho dólares de Madrid a Barcelona ida y vuelta y ciento dieciséis dólares, para cuatro personas los gastos de salida, eso suma dieciséis mil ochocientos setenta y nueve dólares.

Director Salas Chaves:

Yo lo que digo es que se incorpore en el acuerdo, digo que ustedes de la Gerencia Financiera, pues, utilizaran los números como se hace con todo el mundo, (...) una tablita.

Lic. Gómez Rodríguez:

Habría que incorporar a Lorena Solís.

Director Salas Chaves:

Ahí está ya Lorena Solís y cambiaría el costo. Cambiaría, ustedes lo arreglan.

Doctor Macaya Hayes:

La semana pasada almorcé con Mayte Pavón y José Augusto García, que son con los que se van a encontrar allá, así que ahí me los saludan cuando estén ahí, muy capaces. Él es uno de los líderes de manejo de información electrónica, de expedientes digitales en el Hospital Clinic de Barcelona, es de los meros, meros ahí.

Director Loría Chaves:

Él trabajó en el Hospital México muchos años.

Doctor Macaya Hayes:

Y en el Ministerio de Salud también, bueno algún otro comentario sobre los acuerdos, tantos del viaje y la prórroga del nombramiento de Luis Diego. Bueno, vamos a votar entonces esta autorización y aprobación del viaje y la prórroga del nombramiento de don Luis Diego Calderón. Procedemos a votar, en firme, perfecto. Muchas gracias.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

**D)** Se conoce la nota N° GF-3183-2019, fechada 9 de julio del año en curso, suscrita por el licenciado Alfaro Alfaro, Gerente Financiero que, en adelante se transcribe y que contiene la propuesta de aprobación en calidad de representantes institucional -varios funcionarios, para que realicen una visita técnica del 22 al 26 de julio del año 2019, al Consorcio de Salud y Social de Cataluña sobre la implementación de los Modelos de Asignación de Recursos Prospectivos - Presupuesto Per-Cápita y Grupos Relacionados por Diagnóstico (GRD's) y el Modelo de Costos:

“En atención a oficios de la Presidencia Ejecutiva PE-826-2019, del 23 de abril de 2019 y SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019 de la Secretaría de Junta Directiva, donde comunican los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de temas a Junta Directiva, seguidamente se presenta la propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, denominado: Avance del Plan de Innovación para la mejora de la gestión Financiera, Administrativa y Logística.

## I. ANTECEDENTES

La Caja Costarricense de Seguro Social realiza constantemente esfuerzos por mejorar los servicios, usar de manera eficiente los recursos y gestionar de forma efectiva la prestación de los servicios de salud, paralelamente a ello, los ciudadanos demandan una mejor calidad y oportunidad de los servicios que se provee.

En este marco de acción, la Dirección de Presupuesto con el apoyo de la Gerencia Financiera se encuentra impulsando diversas iniciativas para mejorar la asignación de los recursos desde la perspectiva de gestión para resultados, con el apoyo de la Gerencia General, la Gerencia Médica y entes técnicos pertinentes.

La Junta Directiva en el artículo 29°, de la sesión N° 8999, celebrada el 8 de noviembre de 2018, aprobó el documento técnico denominado “La asignación de recursos y su vinculación con la planificación orientada a resultados en la prestación de los servicios de salud de la CCSS”, el cual plantea la introducción gradual de la Gestión para Resultados y las Metodologías de Asignación Prospectiva (Capitado ajustado por riesgo y Grupos Relacionados de Diagnóstico), con el fin de mejorar la asignación de recursos del Seguro de Salud de la CCSS:

*“Acuerdo primero: Se da por recibido el documento titulado "La asignación de recursos y su vinculación con la planificación, orientada a resultados en la prestación de los servicios de salud de la CCSS" el cual plantea diseñar y proponer un modelo de vinculación del plan-presupuesto, basado en la introducción gradual de la Gestión para Resultados y de herramientas tales como el Presupuesto Plurianual y las Metodologías de Asignación Prospectiva (Capitado ajustado por riesgo y Grupos Relacionados de Diagnóstico), con el fin de mejorar los procesos de planificación y de asignación de recursos del Seguro de Salud de la CCSS.*

*Acuerdo tercero: Se instruye a la Gerencia Financiera y a la Gerencia Médica, con las Direcciones de Planificación Institucional y Presupuesto, con el apoyo de todas Gerencias y entes técnicos pertinentes, implementar el cronograma de trabajo sobre la Gestión para Resultados de la CCSS, las metodologías de asignación prospectivas y el presupuesto plurianual.”*

La propuesta procura acercar los recursos que se asignan a las necesidades de atención de los servicios de salud requeridos por la población. Estos mecanismos, utilizan información actual sobre la asistencia de los servicios de salud a la población objetivo, para así mejorar la capacidad institucional en materia de gestión financiera y presupuestaria, a través de la introducción de dos metodologías prospectivas de asignación de recursos:

- A. Los recursos para el primer nivel de atención se asignarán con base en una fórmula capitada ajustada por riesgo; los ajustes de riesgo se harán en forma paulatina y progresiva, iniciando con ajustes por sexo y edad y conforme se disponga de información se introducirán otras variables socioeconómicas y epidemiológicas.

- B. En el caso de la atención hospitalaria, los recursos se asignarán según los Grupos Relacionados de Diagnóstico (GRD), el cual es un sistema de clasificación de pacientes que agrupa los egresos hospitalarios basándose en criterios de similitud clínica y consumo de recursos.

Paralelamente, debe mencionarse que la introducción de estas metodologías forma parte de la Política de Sostenibilidad aprobada por la Junta Directiva en el artículo 5, de la sesión N°8991, celebrada el 24 de setiembre del 2018, que incluye en el enunciado **“Asignación de recursos e inversiones estratégicas”**, los siguientes lineamientos priorizados:

*“C.1.1 Desarrollar gradualmente, un modelo que permita la gestión para resultados, con el propósito de mejorar la vinculación del plan – presupuesto y la evaluación del impacto de los programas y proyectos.*

*C.1.2 Mejorar la asignación de recursos mediante la incorporación de metodologías prospectivas, como lo son el presupuesto capitado ajustado por riesgo para el Primer Nivel de Atención y Grupos Relacionados de Diagnóstico para los centros hospitalarios.”*

Adicional a lo anterior, el Programa por Resultados del Contrato Préstamo del Banco Mundial: Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica, establece como Indicador de Desembolso IDP 7, el mejoramiento de la capacidad institucional en términos de gestión financiera y presupuestaria, a través de la presupuestación formulada en función de herramientas prospectivas, meta propuesta a realizar para la formulación del presupuesto del año 2022.

Es importante mencionar que para la introducción de los modelos prospectivos la Institución ha determinado la necesidad de contar con apoyo experto, dada la complejidad y los múltiples aspectos que intervienen en su desarrollo. La experiencia internacional demuestra que la implementación de estas metodologías es progresiva y paulatina, y será complementaria a la asignación de recursos retrospectiva actual.

En el tema de costos, la Institución se ha planteado la necesidad de fortalecer el proceso a través del diseño de un modelo que brinde información suficiente para la toma de decisiones y la mejora en la gestión clínica. En ese sentido, en la Política de Sostenibilidad mencionada anteriormente, se incluyó el lineamiento D.1.4. que menciona lo siguiente:

*“D.1.4. Fortalecer el modelo de costos institucionales, para que responda a las necesidades de información de los tomadores de decisiones y contribuya a la determinación del costo de atención de los pacientes, así como a la generación de insumos para apoyar la gestión de los servicios y el uso eficiente de los recursos”*

En este marco de acción, la Gerencia Financiera en coordinación con la Dirección de Presupuesto, se encuentra impulsando diversas iniciativas para mejorar la asignación de los recursos desde la perspectiva de gestión para resultados, con el apoyo de otras Gerencias y entes técnicos, nacionales como internacionales, aprovechando la experiencia que éstos últimos puedan brindar.

Es así como el 28 de mayo del 2019, se recibe invitación de parte de la señora Maite Pavón Giner, Directora Ejecutiva del Consorci de Salut i Social de Catalunya, para asistir durante la semana del 17 de junio o la del 25 de junio del 2019, a realizar visitas técnicas, enfocadas a la revisión del modelo de costos hospitalarios trabajado en Cataluña, con la pretensión que se pueda analizar la viabilidad y requerimientos necesarios para el diseño e implementación de un Modelo de Costos por Servicios de Salud.

Siendo pertinente la participación de las Gerencias General y Médica, se vio la necesidad de solicitar un cambio en la visita pactada, toda vez que el Gerente General debía atender asuntos propios de su cargo en la Institución para esas fechas, mientras que el Gerente Médico se encontraba fuera del país recibiendo el premio otorgado por la Organización de Naciones Unidas, premio concedido por la implementación del Expediente Electrónico Digital (EDUS).

Considerando lo anterior, la fecha más próxima sugerida por el Consorci de Salut i Social de Catalunya, fue del lunes 22 al viernes 26 de julio del 2019.

Durante ese mes, el Gerente Financiero se encuentra con un disfrute de vacaciones del lunes 08 al viernes 19 de julio de 2019.

En virtud que la visita al CSC, se encuentra programada a partir del lunes 22 de julio 2019 y siendo que el Gerente Financiero se encuentra de vacaciones en Madrid-España hasta el 19 de julio de 2019, se considera oportuno que continúe su estadía en ese país para que se incorpore a la misión de trabajo indicada anteriormente.

Por lo antes indicado, y por razones de conveniencia y oportunidad se solicita el reconocimiento de tiquetes aéreos de Madrid-Barcelona y Barcelona-Madrid, así como los viáticos ( hospedaje, alimentación), para el periodo comprendido del 20 al 27 de julio de 2019.

## **II. DICTAMEN TECNICO**

Institucionalmente la asignación de recursos se ha realizado bajo mecanismos históricos que contemplan elementos tales como la inflación y metas presupuestarias y toman como base el presupuesto asignado y/o los gastos efectivamente liquidados en periodos anteriores. Estos mecanismos si bien son altamente prácticos, presentan el inconveniente de fomentar el crecimiento inercial del gasto y no responder a las necesidades de los centros prestadores de servicios.

La propuesta de mejora en la asignación del presupuesto es un paso importante hacia la equidad y eficiencia en el uso de los recursos, el método propuesto puede y debe ser perfeccionado en la medida de las posibilidades institucionales para ir acercando cada vez más los recursos a las necesidades de salud de la población. Asimismo, esta propuesta debe estar acompañada necesariamente de un conjunto de medidas en el ámbito de la gestión de la red asistencial y sus establecimientos.

La transición del presupuesto histórico hacia un presupuesto capitado ajustado por riesgo en el primer nivel de atención y en el caso de los hospitales aquel que recoja la complejidad de los casos atendidos, será en forma gradual y progresiva.



Una asignación presupuestaria capitada se entiende como aquella que toma en cuenta el tamaño de la población adscrita al área de salud y sus características, por ejemplo, sexo, edad y nivel socioeconómico, entre otras variables. Lo anterior está estrechamente asociado a la disponibilidad de información, por lo que la Institución actualmente tiene en ejecución proyectos como el diseño e implementación de un ERP y el EDUS, que serán importantes en la implementación de esta metodología.

En el caso de la atención hospitalaria, el propósito es diseñar un modelo de asignación presupuestal, que capture la complejidad y la eficiencia a nivel de cada hospital, mediante los Grupos Relacionados con el Diagnóstico (GRDs), metodología que constituye un sistema de clasificación de pacientes que permite relacionar los distintos tipos de pacientes tratados en un hospital, con el costo que representa su asistencia. Para estimar las necesidades presupuestarias del hospital, se calculará un precio base institucional que será aplicado a cada centro según su nivel de complejidad y eficiencia.

En el tema de costos, la visión tradicional acerca de este tema se ha basado en los servicios que se podrían denominar como “intermedios”, como estudios, cirugías, días-cama, etc. Un sistema de costeo basado en esta concepción departamentaliza los servicios de salud, estableciendo servicios principales (quienes realizan las prestaciones médicas), intermedios o de apoyo, y determinando las unidades de costeo de cada uno.

Un enfoque más moderno del costeo pone el énfasis en la determinación de costos por paciente frente a una patología determinada, lo cual exige la determinación de las cantidades de bienes y servicios consumidos por cada paciente durante el proceso, y de los costos unitarios de cada uno de ellos. Esta concepción acerca del producto sanitario no reemplaza a la anterior sino que a partir de ella construye una nueva dimensión de análisis de la producción que puede ser muy útil para la toma de decisiones a nivel institucional y local de las unidades de salud.

Cuál es el modelo deseable para la institución entre esos dos enfoques y su gradualidad, resulta de vital importancia para la CCSS. Se debe avanzar hacia el diseño de un modelo que permita la búsqueda de la optimización de los recursos sanitarios desde un punto de vista económico-social, el desarrollo de un sistema de información adecuado y la mejora en la gestión hospitalaria. Se concluye la necesidad de fortalecer el cálculo, desglose y sistemas de información de costos para su adecuada implementación, asegurando la confiabilidad, pertinencia y oportunidad de los resultados generados por dichos sistemas, para su uso efectivo en la gestión hospitalaria, pero también será insumo en una etapa avanzada de los modelos prospectivos de asignación de recursos.

De esta forma, la propuesta de mejora de asignación del presupuesto y del modelo de costos institucional significará un cambio importante en la forma de trabajar en la CCSS y en la manera de planificar, ejecutar, controlar, evaluar y brindar seguimiento a los recursos. Por lo anterior, resulta de vital importancia conocer la experiencia de otros países que tienen bastante camino recorrido en estos temas y son ejemplos provechosos para aprender de sus buenas prácticas.

Teniendo presente los aspectos mencionados, se considera que el conocimiento, el equipo técnico, la experiencia y las acciones emprendidas en la Región de Cataluña y en otros países, hacen del Consorci de Salut i Social de Catalunya un modelo adecuado a analizar y replicar en la

Institución. Se conoce que el CSC combina la práctica clínica y la investigación, con la administración de los recursos, brindando protección a la población de Cataluña en un sistema de prestación con bastantes semejanzas al de Costa Rica.

Por lo anterior, visualizar las buenas prácticas internacionales en la asignación de recursos y el modelo de costos, será un buen parámetro para continuar por la senda de la mejora continua. La visita técnica se realizará bajo la modalidad de representación institucional, con el objetivo de que exista transferencia de conocimientos, los cuales contribuirán al diseño de la ruta a seguir para la implementación adecuada en la CCSS, así como conocer las características del modelo de Cataluña para la posible asistencia técnica en los temas expuestos.

### **Técnica de Trabajo**

La visita se estructura en dos ámbitos:

#### a) Equipo que realiza la visita

Se propone el siguiente equipo directivo, quienes aportarán el conocimiento específico en cada una de las áreas identificadas:

- Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, o su Representante
- Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero
- Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, o su Representante
- Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable
- Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto

#### b) Técnicas de trabajo específicas que serán de utilidad con la observación de buenas prácticas

En términos generales y para la ejecución de las actividades que serán llevadas a cabo en el Consorci de Salut i Social de Catalunya, se propone un enfoque metodológico que comprendería entre otras las siguientes técnicas de abordaje:

- Visitas técnicas a la rectoría del CSC y varios proveedores de salud.
- Realización de consultas con funcionarios claves del CSC (reuniones, sesiones de trabajo con la contraparte técnica designada por el CSC).
- Revisión de documentos clave sobre la temática a tratar, así como otra documentación existente, fuentes internas y fuentes externas.
- Análisis de la información recabada y procesamiento de información.

### **III. DICTAMEN LEGAL**

La Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 6 y 14 de la Ley Constitutiva de la Caja, es el órgano superior que le corresponde dirigir la Institución. Al ser el máximo órgano de la

Institución, le corresponde analizar y decidir sobre los funcionarios que vayan a representar a la Institución en cualquier foro, seminario, taller u otra actividad nacional o internacional.

Dado lo anterior, se considera que debe ser la Junta Directiva la que apruebe la participación de los citados funcionarios en la visita al CSC, máxime que dentro del marco de sus funciones, se encuentra el hecho de asistir a eventos que implican costos relacionados con el traslado al extranjero, los viáticos y gastos conexos correspondientes para atender las responsabilidades de la Comisión.

Adicionalmente, son aplicables los alcances de las siguientes normas:

- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social
- Ley General de Administración Pública arts. 01 y 11.
- Ley General de Control Interno arts. 01, 08, 09 y 13.
- Ley de Contratación Administrativa arts. 01 y 137 del Reglamento de esta Ley.
- Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos arts. 07, 08, 31 y 52.

#### **Documentación de respaldo de la propuesta**

- Oficio PE-1518-2019 de fecha 26 de junio de 2019, suscrita por el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, mediante la cual se avala la representación institucional para visita técnica al CSC.
- Oficio GF-2509-2019 suscrito por la Gerencia Financiera, suscrito por el Lic. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero.
- Invitación del Consorci de Salut i Social de Catalunya del 28 de mayo de 2019, suscrita por Maite Pavón Giner, de la Dirección Ejecutiva del CSC.
- Coordinaciones efectuadas por el Cendeiss y la Gerencia Financiera.
- Acuerdos de Junta Directiva relacionados con la aprobación de la introducción de las metodologías prospectivas de asignación de recursos y la Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud (artículo 5, sesión N°8991 y artículo 29, sesión N° 8999).

#### **IV. PROPUESTA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA**

De conformidad con la información presentada por el Gerente Financiero en oficio GF-3183-2019, del 09 de julio de 2019, la Junta Directiva acuerda:

1. **Autorizar** la participación del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, o su representante, Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, o su representante, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, para que en representación de la Caja visiten el “Consorci de Salut i Social de Catalunya, Barcelona, España”, con el objetivo de identificar las buenas prácticas en el Sistema de Asignación de Recursos Prospectivos y el Modelo de Costos, del lunes 22 al viernes 26 de julio del 2019.

2. **Conceder** durante los días que van del sábado 20 de julio al sábado 27 de julio de 2019, permiso con goce de salario para el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, o su representante, Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, o su representante, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, para que participen en representación institucional en la visita al “Consorti de Salut i Social de Catalunya, Barcelona, España”.
3. **Reconocer** el costo o reembolso del tiquete aéreo (en clase económica) en la ruta San José Costa Rica - Barcelona España - San José Costa Rica, y los impuestos correspondientes, para el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, o su representante, Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, o su representante, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, del sábado 20 al sábado 27 de julio de 2019.
4. **Reconocer** el costo o reembolso del tiquete aéreo (en clase económica) en la ruta Madrid - Barcelona - Madrid, para el Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero.
5. **Reconocer** los viáticos de ley, seguro de viaje, y gastos conexos, (según el Reglamento Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos) para el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, o su representante, Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, o su representante, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, para los días que van del sábado 20 al sábado 27 de julio de 2019.
6. **Autorizar** a la Gerencia General para realizar cualquier modificación que resulte necesaria para la ejecución de la visita, en el tanto no afecte su objetivo.
7. **Instruir** al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), para que ceda los recursos necesarios de las partidas presupuestarias de viáticos al exterior (2132) y de tiquetes aéreos (2138).

**II)** Se conoce el oficio N° GG-0998-2019, de fecha 9 de julio de 2019, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“Reciban un cordial saludo. Mediante oficio GF-3183-2019, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i, presenta para revisión y aprobación de esta Junta Directiva la participación en calidad de representantes institucionales, al equipo propuesto por la Gerencia General y la Gerencia Financiera, para realizar una visita técnica al Consorcio de Salud y Social de Cataluña (CSC), con el fin de conocer las buenas prácticas en el sistema de salud de la Región de Cataluña, sobre los modelos de asignación de recursos prospectivos (presupuesto per-cápita y grupos relacionados por diagnóstico (GRD's) y el modelo de costos.

Como complemento a lo detallado en el oficio citado, se informa que en representación del Gerente General asistirá la Dra. Marisabel García Rojas, Asesora Médica de Gerencia General y en representación del Dr. Mario Ruiz Cubillo asistirá la Dra. Marny Ramos Rivas, Coordinadora de la Unidad Técnica de Listas de Espera.

Adicionalmente, debe contemplarse la sustitución temporal del Lic. Carlos Alfaro Alfaro en sus funciones como Gerente Financiero, para lo cual se agrega la siguiente propuesta de acuerdo como complemento a las detalladas en el oficio GF-3183-2019:

8. El Lic. Carlos Alfaro Alfaro será sustituido temporalmente por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros, del lunes 22 al viernes 26 de julio del 2019.”

**Finalmente**, conocido el oficio número GG-0998-2019, fecha 9 de julio en curso, que es coincidente con los términos del oficio número GF-3183-209 de fecha 9 de julio del año 2019, habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, y con base en lo expuesto, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** aprobar los extremos, en adelante detallados a favor de los funcionarios que se designan para que realicen, en representación de la Caja, la visita al “*Consorti de Salut i Social de Catalunya, Barcelona, España*”:

**ACUERDO PRIMERO: autorizar** la participación de la Dra. Marisabel García Rojas, Asesora Médica de la Gerencia General, licenciado Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, Dra. Marny Ramos Rivas, Coordinadora de la Unidad de Listas de Espera, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Msc. Lorena Solís Guevara, Jefe de Área de Estadísticas en Salud, para que en representación de la Caja, realicen una visita al “*Consorti de Salut i Social de Catalunya, Barcelona, España*”, con el objetivo de identificar las buenas prácticas en el Sistema de Asignación de Recursos Prospectivos y el Modelo de Costos, del lunes 22 al viernes 26 de julio del 2019.

**ACUERDO SEGUNDO: conceder**, permiso con goce de salario, durante los días que van del sábado 20 de julio al sábado 27 de julio de 2019, a los funcionarios que se detallan: Dra. Marisabel García Rojas, Asesora Médica de la Gerencia General, licenciado Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, Dra. Marny Ramos Rivas, Coordinadora de la Unidad de Listas de Espera, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Msc. Lorena Solís Guevara, Jefe de Área

de Estadísticas en Salud para que realicen, en representación institucional la visita al “ConSORCI de Salut i Social de Catalunya, Barcelona, España”.

**ACUERDO TERCERO: Reconocer** el costo o reembolso del tiquete aéreo (en clase económica) en la ruta San José, Costa Rica – Barcelona, España - San José, Costa Rica, y los impuestos correspondientes, a los siguientes participantes: Dra. Marisabel García Rojas, Asesora Médica de la Gerencia General, Dra. Marny Ramos Rivas, Coordinadora de la Unidad de Listas de Espera, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Msc. Lorena Solís Guevara, Jefe de Área de Estadísticas en Salud del sábado 20 al sábado 27 de julio de 2019.

**ACUERDO CUARTO: Reconocer** el costo o reembolso del tiquete aéreo (en clase económica) en la ruta Madrid - Barcelona - Madrid, para el Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero.

**ACUERDO QUINTO: Reconocer** los viáticos de ley, seguro de viaje, y gastos conexos, (según el Reglamento Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos), a los funcionarios que se detallan: Dra. Marisabel García Rojas, Asesora Médica de la Gerencia General, Ms. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, Dra. Marny Ramos Rivas, Coordinadora de la Unidad de Listas de Espera, Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Financiero Contable a.i. y al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Msc. Lorena Solís Guevara, Jefe de Área de Estadísticas en Salud del sábado 20 al sábado 27 de julio de 2019.

**ACUERDO SEXTO: Autorizar** a la Gerencia General para realizar cualquier modificación que resulte necesaria para la ejecución de la visita, en el tanto no afecte su objetivo.

**ACUERDO SETIMO: instruir** al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), para que ceda los recursos necesarios de las partidas presupuestarias de viáticos al exterior (2132) y de tiquetes aéreos (2138).

**ACUERDO OCTAVO:** de conformidad con la recomendación del Gerente General en el citado oficio N° GG-0998-2019, en relación con la participación del Licenciado Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, en la visita al “ConSORCI de Salut i Social de Catalunya, Barcelona, España”, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** prorrogar hasta el 26 de julio del 2019, el nombramiento temporal del Licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros, como Gerente Financiero a.i., en las citadas fechas del 22 al 26 de julio del 2019, las funciones de la Gerencia Financiera.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones el Lic. Luis Diego Calderón, Gerente Financiero a.i. y el licenciado Sergio Gómez, Director de Presupuesto

Ingresan al salón la licenciada Karen Vargas Asesora Legal de la Gerencia Médica, el Dr. Esquivel Director Ejecutivo CENDEISSS y el señor Oscar Solís Hernández.

Se retira del salón de sesiones el director Loría Chaves

**ARTICULO 24º**

Se conoce el oficio número GM-AJD-8185-2019 (GG-0956-2019), de fecha 1º de julio de 2019, firmado por el Dr. Ruiz Cubillo, Gerente Médico y que contiene la propuesta ampliación de beneficios a favor la Dra. Natalia Campos Obando, Médico Asistente Especialista Endocrinología del Hospital México, del 7 de agosto al 1º de octubre del año 2019, para que continúe sus estudios en el Programa de Doctorado Académico (PHD) Epidemiología Genética., en la Universidad de Erasmus, Rotterdam Holanda.

La exposición está a cargo del doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, con el apoyo de las siguientes láminas:


1)



2)



3)



**DICTAMEN TÉCNICO**

- 1


El Dr. Juan Antonio Ugalde Muñoz, Director General a.i. del Hospital México, comunica su anuencia a la solicitud de permiso sin goce de salario para que la Dra. Natalia Campos, pueda concluir sus estudios.
- 2

El Dr. Julián Peña Varela, Jefe Departamento de Medicina del Hospital México informa su anuencia tanto de la Dirección General como del Departamento de Medicina, para otorgar permiso sin goce de salario a la Dra. Natalia Campos.
- 3

Se requiere la aprobación inicial de la beca para el trámite de la sustitución de la Dra. Campos Obando.
- 4

Según correo electrónico de la Dra. Campos, tramitó permiso sin goce de salario de 06 de mayo al 06 de agosto 2019.

4)



**DICTAMEN LEGAL**

- 1


Mediante oficio CENDEISSS-AL-0277-2019 de fecha 17/01/2019, suscrito por el Lic. Warner Camacho Elizondo, Asesor Legal del CENDEISSS, indica:

*"(...) respecto a la solicitud de la Dra. Natalia Campos Obando, de brindar permiso sin goce de salario y/o extender el beneficio otorgado por la Institución del 02/02/2019 hasta el 01/10/2019, esta Asesoría Legal considera que las dos propuestas son pertinentes, debido a que la primera se ajusta al artículo 48 de la Normativa de Relaciones Laborales y la segunda alternativa se adecua al artículo 35 del Reglamento de Capacitación y Formación de la CCSS, no obstante, será la Administración la encargada de determinar o definir cuál de las dos opciones es la procedente (...)"*
- 2

El Comité de Beneficios para Estudio del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), analizó el presente caso en la Sesión Ordinaria No. 008-06-2019 celebrada el 06 de junio del 2019, acordando:

Recomendar los beneficios solicitados por la Dra. Campos Obando.


5)



**DICTAMEN FINANCIERO**

Beneficios para estudios propuestos:


BENEFICIOS	COLONES	DÓLARES
Permiso con goce de salario 55 días	5,733,773.00	9,644.00
Seguro médico	94,537.00	159.00
Total	\$5,828,310.00	\$9,803.00



La candidata a la beca cuenta con liquidez suficiente para asumir el pago de la cuota mensual en caso de incumplimiento del compromiso contractual, la cual se estima en un monto promedio de \$238.305,00




6)

### CONCLUSIÓN

- 1 Prof. Dr. AG Uitterlinden, PhD, Professor of Complex Genetics, Promotor of Natalia's PhD and el Dr. MC Zillikens, MD, PhD Head of Bone Unit, Supervisor of Natalia's PhD, justifican la ampliación de permiso de trabajo por 08 meses para finalizar doctorado.
- 2 Se cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 3 Debido al trabajo de investigación aún no concluido, y a las fases de revisión del libro de Tesis requieren un tiempo sustancial, la Dra. Campos Obando estima un lapso de 8 meses adicionales para poder completar todas estas etapas y lograr la graduación.

7)



### RECOMENDACIÓN

Tomando en cuenta el criterio técnico emitido por el Comité de Beneficios para Estudio del CENDEISSS, el criterio legal y el aval emitido el Dr. Juan Antonio Ugalde Muñoz, Director General a.i. del Hospital México y del Dr. Julián Peña Varela, Jefe Departamento de Medicina del Hospital México, se recomienda aprobar la solicitud de la Dra. Natalia Campos Obando, Médico Asistente Especialista Endocrinología, Hospital México.

8)




### PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO Primero**

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, una vez realizada la presentación respectiva por parte del CENDEISSS y según la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio GM-AJD-8185-2019 de fecha 01 de julio del 2019, así como el cumplimiento administrativo, técnico y legal contenidos en el oficio CENDEISSS-SABPE-4910-06-2019 de fecha 24 de junio del 2019, **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes beneficios para estudio a favor de la Dra. Natalia Campos Obando, según se detalla a continuación:

<b>BENEFICIARIO:</b>	Dra. Natalia Campos Obando		
<b>ACTIVIDAD:</b>	Prórroga para continuar estudios del Programa de Doctorado Académico (PHD) Epidemiología Genética.		
<b>SEDE:</b>	Universidad de Erasmus, Rotterdam, Holanda.		
<b>PERIODO DEL BENEFICIO:</b>	Del 07 de agosto 2019 al 01 de octubre 2019.		
<b>TIEMPO DE COMPROMISO:</b>	09 años.		

Dra. Natalia Campos Obando Compromiso contractual con la CCSS 9 años			
BENEFICIOS	COLONES	DÓLARES	
Permiso con goce de salario 55 días	5,733,773.00	9,644.00	
Seguro médico	94,537.00	159.00	
<b>Total</b>	<b>€5,828,310.00</b>	<b>\$9,803.00</b>	

Doctor Macaya Hayes:

La beca ,ok.

Directora Solís Umaña:

Qué especialidad más sofisticada, verdad.

Doctor Macaya Hayes:

Esta es de especialista endocrinólogo.

Doctor Macaya Hayes:

Adelante, Juan Carlos.

Dr. Esquivel Sánchez:

Muy bien, muchas gracias. Buenas tardes. Es un beneficio para estudio de la doctora Natalia Campos Obando. La doctora Natalia Campos Obando es un medico asistente endocrinóloga del Hospital México. A la doctora ya se le había dado un beneficio para estudio para realizar un doctorado en la Universidad Erasmus en Rotterdam en Holanda. Ella terminó su programa formativo y lo que nos está solicitando ahora es una ampliación de esos beneficios para poder terminar la tesis doctoral. El programa de doctorado se llama Programa de Doctorado Académico en Epidemiología Genética, como les dije es de la Universidad de Erasmus de Rotterdam en Holanda. El beneficio que fue otorgado en la sesión N° 8952 de Junta Directiva celebrada el 18 de enero del 2018 – el año pasado – entonces, eso sería una extensión de ese permiso que ella está solicitando. La prórroga: tiene el aval de la Dirección del Hospital México, donde ella labora. En este caso la nota fue emitida por el Dr. Juan Antonio Ugalde Muñoz, como Director General a.i., el Dr. Julián Peña Varela que es el Jefe del Departamento de Medicina Interna del Hospital México. Por lo que dijo es que se requiere la aprobación de la beca, para el trámite de sustitución de la doctora. Tiene un dictamen legal por parte de la Asesoría Legal del CENDEISSS, que le da el aval con respecto del artículo 48 de la Normativa de Relaciones Laborales y el artículo 35 del Reglamento de Capacitación y Formación de la Institución. También un dictamen técnico por parte de la Comisión o Consejo de Beneficio de Estudios de la Caja, que se analizó en la sesión ordinaria número 008-06-2019 el 06 de julio del presente año, donde se recomienda aprobar los beneficios que solicita la doctora Campos. El dictamen financiero para los beneficios para estudios propuestos que solicita la doctora sería un permiso con goce de salario de cincuenta y cinco días, porque el estante ya está aprobado. En colones son cinco millones setecientos treinta y tres mil setecientos setenta y tres colones. Nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares el tipo de campo y el seguro médico para esos cincuenta y cinco días que es de noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete colones o ciento cincuenta y nueve su equivalente en dólares. Para un monto total de cinco millones ochocientos veintiocho mil trescientos diez colones o nueve mil ochocientos tres dólares. La candidata cuenta con liquidez en caso de incumplir el compromiso contractual que tiene con la Institución que se estimaría en el caso de incumplimiento el monto mensual de doscientos treinta y ocho mil trescientos cinco colones.

Director Steinvorth Steffen:

En el anterior, donde entendí que era sin goce de salario y aquí dice con goce de salario. Ahí donde le da permiso el jefe.

Dr. Esquivel Sánchez:

Ah, sí. Tiene razón. Bueno, ellos le dieron un permiso sin goce de salario, para que ella concluyera la etapa de tesis, pero no alcanza para cubrir todos los días que está solicitando, por eso ella solicita cincuenta y cinco días adicionales, que es la ampliación que venimos a solicitar aquí.

Doctor Macaya Hayes:

¿Pero con goce de salario?

Dr. Esquivel Sánchez:

Con goce de salario.

Doctor Macaya Hayes:

Entonces, hay que corregir eso.

Dr. Esquivel Sánchez:

Eso ya la jefatura le dio un permiso sin goce. La beca de ella, la anterior, culminó en febrero. Entonces, la jefatura y el Hospital le dio un permiso sin goce de salario y ella también solicitó vacaciones, entonces, lo que ahora ella nos pide son cincuenta y cinco días, que serían a partir de – bueno, ya lo veríamos ahorita en la propuesta de acuerdo – pero, a partir del siete de agosto.

Doctor Macaya Hayes:

Pero con goce de salario.

Dr. Esquivel Sánchez:

Con goce, exactamente.

Director Salas Chaves:

¿Ella está en Holanda?

Dr. Esquivel Sánchez:

Ella está en Holanda, sí.

Director Salas Chaves:

¿Y ya terminó el programa en febrero?

Dr. Esquivel Sánchez:

El programa lo terminó, lo que está haciendo es la tesis doctoral, termina ahora en octubre de este año.

Doctor Macaya Hayes:

¿Y lo tiene que defender?

Dr. Esquivel Sánchez:

Lo tiene que defender. Entonces, bueno, en la diapositiva que habíamos quedado, los profesores de Holanda fueron los que justificaron que ella ampliaba ocho meses más, o sea, desde el primero de febrero hasta octubre. Entonces, la jefatura le empezó dando permisos sin goce, pero ya ahora no tiene vacaciones y ya no le pueden extender los permisos sin goce laborales y está solicitando cincuenta y cinco días, que es lo que le falta realmente para completar esos ocho meses de los cuales ella necesitaba para terminar la tesis.

Director Steinvorth Steffen:

Entonces, en el hospital no le dan el permiso con goce de salario y nosotros se lo tenemos que aceptar.

Dr. Esquivel Sánchez:

¡Claro! Porque el permiso con goce de salario es un monto de nueve mil dólares y ella ya tiene una beca, entonces, por eso debe venir aquí a Junta Directiva.

Director Salas Chaves:

No me suena. No me suena porque es que, o sea, cuando se hacen estas cosas usualmente el tiempo de la preparación de la tesis está perfectamente programado en el tiempo de la beca. O sea, eso de prolongar seis meses más, ocho meses más no me suena. Porque o no lo hizo en su momento o se le quedó o alguna cosa pasa y uno no conoce por qué ocurre esta situación. Pero siempre en las becas está el tiempo establecido. Terminando el periodo o terminando la tesis.

Dr. Esquivel Sánchez:

Sí, de echo ahí tenemos las cartas estas de los otros profesores, donde justifican esa ampliación por ese tiempo.

Directora Solís Umaña:

Perdón. ¿Cuánto tiempo tiene de estar allá?

Dr. Esquivel Sánchez:

Ella cumplió un año en febrero.

Directora Solís Umaña:

Bueno, es que un año para hacer una tesis doctoral es muy poco, verdad.

Doctor Macaya Hayes:

No y es que si hay una relación que permanece todavía al día de hoy amo – esclavo, es la de los estudiantes de doctorado en ciencias. El profesor de tesis es el que decide cuándo se gradúa y es súper común que le digan mire yo necesito otra publicación, termine esta investigación y en la investigación calcular tiempos no es como formarse en una especialidad donde usted está en la práctica clínica. Sino que uno está en el laboratorio, está tratando de investigar algo, de encontrar un gen o algo así y los tiempos ahí realmente es muy difícil de calcularlos y los profesores son muy dados a bueno, termíneme este proyecto y esta otra cosita aquí, que al final son seis meses. Porque es trabajo altamente calificado y casi gratis que tiene el profesor para publicar y hacer su nombre. Entonces, no me extraña porque yo tenía compañeros en el doctorado que planeaban graduarse y se graduaron dos, tres años después.

Director Steinvorth Steffen:

No, yo no tengo absolutamente nada en contra. Nada más me llama la atención que si está correcto el procedimiento, si en un lado dice sin goce y después con goce.

Directora Solís Umaña:

No, lo que me extraña a mí es que la jefatura no le haya dado permiso con goce de salario, verdad.

Director Loría Chaves:

Es que eso tiene que venir a Junta porque ya tenía uno.

Director Salas Chaves:

Otra cosa que uno ha visto en muchos años es que también se quedan y no vuelven, verdad. Si resultó buenísimo se la van a querer allá, que esa es la otra posibilidad. Entonces, diay sí yo vuelvo, retorno al país y me vuelvo a ir, porque son gente. Sí yo como profesor veo un estudiante muy bueno me lo quiero dejar.

Doctor Macaya Hayes:

Y ella es muy buena. Yo la conocí. O sea, ha hecho publicaciones muy buenas. Entonces, a los buenos los profesores no los quieren dejar ir y lo que tiene ahí para tenerlos amarrados es que no

se gradúan hasta que termine este proyecto y no es algo, o sea, hay mucha incertidumbre en ese tiempo por ser investigación ahí en el laboratorio, no es un trabajo que se puede parametrizar, bueno, si yo trabajo tantas horas yo llego a secuenciar este gen esto y el otro. Hay una parte muy cierta y al final ahí no hay democracia ni regulaciones. Es cuando el director de tesis decida que usted está listo para graduarse, punto. Por eso les digo es la última relación máster – esclavo que existe en el mundo, legal.

Dr. Esquivel Sánchez:

Ella en el documento hace un análisis y que lo validan los profesores de que, les leo aquí en estos renglones: “el basto tamaño de la población a analizar y la disposición de casi noventa millones de variantes genéticas por persona para ser interrogados en el estudio que tiene que presentar de la tesis”. Su periodo de tesis, según los profesores, ellos le dieron el plazo hasta octubre, entonces, eso también está en la norma.

Doctor Macaya Hayes:

¿Pero el procedimiento es el correcto? Volviendo a la pregunta de don Christian, de que ahora se le puede dar un goce de salario.

Dr. Esquivel Sánchez:

Sí, la Junta Directiva con el Reglamento de Capacitación y Formación se le puede hacer una prórroga de la beca que ya se le había dado, del beneficio que ya se le había dado.

Directora Solís Umaña:

¿Ella está en propiedad?

Director Esquivel Sánchez:

Ella es la jefa de Endocrinología del Hospital México.

Director Loría Chaves:

Yo estoy totalmente de acuerdo, porque yo creo que la Institución tiene que invertir en esto de una manera generosa, porque necesitamos avanzar en muchos campos y la velocidad con que marchan los cambios es impresionante. La única preocupación mía es que pareciera que la salud privada en Costa Rica está creciendo mucho y nos están quitando gente, hace poquito o el INS también. Entonces, la única preocupación mía es que yo sé que va bien el Reglamento para endurecer las condiciones de salida, esa es la única preocupación que es lo mismo que decía Álvaro hace un ratito. Yo sí creo que nosotros tenemos que revisar el convenio que se hizo con los estudiantes hace diez años o no sé cuánto, porque la inversión que hace la Institución es demasiado grande para las condiciones de salir tan livianas. Al final de cuentas es una situación país y es un compromiso país, pero bueno, es la única preocupación. Me imagino que por ser jefe de Endocrinología...

Dr. Esquivel Sánchez:

Sí y es para responderle a la doctora, ella está en propiedad en la plaza de médico asistente especialista Endocrinología y está en un ascenso en la plaza de jefatura del Servicio.

Doctor Macaya Hayes:

Totalmente de acuerdo con don José Luis. Hasta la Defensoría ya salió con eso. Bueno.

Dr. Esquivel Sánchez:

¿Continúo?

Dr. Macaya:

Sí.

Dr. Esquivel Sánchez:

Gracias. Recomendación: teniendo en cuenta el criterio técnico emitido por el Comité de Beneficios para estudio del CENDEISSS, el criterio legal y el aval emitido por el doctor Juan Antonio Ugalde Muñoz, Director a.i. del Hospital México y el doctor Julián Peña Varela, Jefe del Departamento de Medicina del Hospital México, se recomienda aprobar la solicitud de la doctora Natalia Campos Obando, Médico Asistente Especialista de Endocrinología del Hospital México. Propuestas de acuerdo: Acuerdo primero: la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, una vez realizada la presentación respectiva por parte del CENDEISSS y según la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio N° GM-AJD-8185-2019 de fecha 01 de julio de 2019, así como el cumplimiento administrativo técnico y legal contenidos en el oficio N° CENDEISSS-SABE-4910-06-2019 de fecha 24 de junio de 2019, acuerda: aprobar los siguientes beneficios para estudio a favor de la doctora Natalia Campos Obando, según se detalla a continuación: beneficiaria doctora Natalia Campos Obando, actividad: prórroga para continuar estudios del Programa de Doctorado Académico Epidemiología Genética, sede Universidad de Erasmus Rotterdam Holanda, periodo del beneficio: del siete de agosto de 2019 al primero de octubre de 2019, tiempo del compromiso contractual: nueve años, beneficios: permiso con goce de salario cincuenta y cinco días, cinco millones setecientos treinta y tres mil setecientos setenta y tres colones o nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares, seguro médico: noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete colones o ciento cincuenta y nueve dólares, monto total: cinco millones ochocientos veintiocho mil trescientos diez colones en dólares su equivalente nueve mil ochocientos tres.

Doctor Macaya Hayes:

¿Comentarios sobre el acuerdo? Bueno, si no, procedemos a votar por esta prórroga. En firme. Muy bien. Muchas gracias Juan Carlos.

**Por lo tanto**, conocida la nota que firma el señor Gerente Médico, número GM-AJD-8185-2019, del 1° de julio del año en curso, que en lo conducente, en adelante, se transcribe en forma literal:

**“RESUMEN EJECUTIVO**

Mediante oficio CENDEISSS-SABPE-4910-06-2019 de fecha 24 de junio del 2019, se remite a este Despacho solicitud de prórroga a favor de la Dra. Natalia Campos Obando, Médico Asistente Especialista Endocrinología del Hospital México, para continuar estudios en el Programa de Doctorado Académico (PHD) Epidemiología Genética del 07 de agosto del 2019 al 01 de octubre del 2019, en el citado oficio se destaca:

**“(…) ANTECEDENTES**

*La Junta Directiva de la Institución, en la sesión No. 8952, en el artículo 29°, celebrada el 18 de enero de 2018, acuerda aprobar a favor de la Dra. Natalia Campos Obando, Médico Asistente Especialista en Endocrinología, Jefatura Servicio de Endocrinología del Hospital México, beca para que participe en el Programa de Doctorado Académico (PHD) Epidemiología Genética, en la Universidad de Erasmus, Rotterdam, Holanda.*

**Beneficios aprobados:**

- *Permiso con goce de salario del 01 de marzo del año 2018 al 01 de febrero del año 2019.*
- *Seguro médico por un monto de hasta la suma de US\$400 (cuatrocientos dólares) anual.*

**Garantías suscritas (22/02/2018):**

- *Pagaré No. 617-2018-SABPE-P por un valor de ¢40.018.395,00.*
- *Contrato de Beneficios para Estudio, en el cual se compromete a trabajar para la CCSS por un período de 108 meses, una vez finalizado su plan de estudios.*

**SOLICITUD DE PRORROGA**

*Nota de fecha 17/12/2018, suscrito por la Dra. Natalia Campos Obando, solicita extensión del permiso con goce de salario para finalizar estudios doctorales, indicando que no le será posible la finalización de los estudios y respectiva graduación antes del 01/02/2019, debido a las siguientes razones:*

1. *Para poder optar por el título de PhD en Epidemiología Genética, faltan varios proyectos incluido el más importante dentro del libro de la Tesis Doctoral y que consiste en la identificación de las variantes genéticas que determinan los niveles de fosfato sérico en humanos, a realizarse en una extensa muestra poblacional con datos genéticos, con variables de relevancia y determinación de fosfato sérico, denominada el United Kingdom Biobank y que incluye cerca de 450000 individuos de ancestría Europea.*



*El vasto tamaño de la población a analizar, y la disposición de casi 90 millones de variantes genéticas por persona a ser interrogados, obliga a la incorporación de software de alta complejidad desde el punto de vista estadístico y analítico, con el fin de evitar los falsos positivos y a la vez, mantener o incluso, aumentar, el poder de encontrar asociaciones verdaderas entre variantes del genoma humano y los niveles de P que orienten cuales son los genes que determinan la homeostasis del P y si difieren por género. Para tales efectos, se aplican complejos modelos mixtos de asociación y eventualmente, técnicas de Big Data para poder manejar la cantidad de información suministrada.*

*2. Una vez finalizados los proyectos de investigación y la escritura de la Tesis Doctoral, esta se somete a un proceso de revisión secuencial de tres fases:*

- a) Revisión por Supervisor y Promotor.*
- b) Revisión por un Comité externo a la Universidad de Erasmus.*
- c) Presentación a un Comité Mayor de Tesis, constituido por entre 8 a 10 miembros (incluidos los anteriores), quienes realizan una examinación oral muy rigurosa al estudiante de Doctorado; solo luego de esta fase se puede optar por el título de PhD.*

*Debido al trabajo de investigación aún no concluido, y a las fases de revisión del libro de Tesis requieren un tiempo sustancial, la Dra. Campos Obando estima un lapso de 8 meses adicionales para poder completar todas estas etapas y lograr la graduación. Con alta posibilidad, si la prórroga la solicita por un lapso menor tendría nuevamente que realizar los trámites de tesis y de graduación pendientes.*

*Informa que no está recibiendo remuneración por parte de Erasmus, por lo que solicita poder continuar con el Permiso con goce de Salario durante el tiempo que solicita de prórroga del período de estudio.*

*Documentos presentados por la Unidad Laboral relacionados con la solicitud de prórroga*

- 1. Oficio DGHM-5202-2018 con fecha 20/12/2018, suscrito por el Dr. Juan Antonio Ugalde Muñoz, Director General a.i. del Hospital México, comunica su anuencia a la solicitud de permiso sin goce de salario durante el período comprendido del 02 de febrero al 01 de octubre del 2019 para que la Dra. Natalia Campos, pueda concluir sus estudios de doctorado con énfasis en Epidemiología Genética en la Universidad de Erasmus, Rotterdam Holanda.*
- 2. Oficio JDM-HM-0613-2018 con fecha 21/12/2018 suscrito digitalmente por el Dr. Julián Peña Varela, Jefe Departamento de Medicina del Hospital México informa su anuencia tanto de la Dirección General como del Departamento de Medicina, para otorgar permiso sin goce de salario a la Dra. Natalia Campos del 02 de febrero al 01 de octubre del 2019, según asesoramiento con el Área de Reclutamiento y Selección del Hospital México la solicitud de la Dra. Campos debe tramitarse bajo este formato.*

Documentos Centro de Estudio para la solicitud de prórroga

*Oficio sin número consecutivo con fecha 18 de diciembre de 2018, suscrito por Prof. Dr. AG Uitterlinden, PhD, Professor of Complex Genetics, Promotor of Natalia's PhD y el Dr. MC Zillikens, MD, PhD Head of Bone Unit, Supervisor of Natalia's PhD, relacionado con la solicitud de ampliación de permiso de trabajo por 08 meses para finalizar doctorado, se indica en el documento que se justifica la petición por las 2 razones descritas en la nota.*

Criterio legal emitido con respecto al Permiso con goce de salario

*Oficio CENDEISSS-AL-0277-2019 con fecha 17/01/2019, suscrito por el Lic. Warner Camacho Elizondo, Asesoría Legal del CENDEISSS, en el cual indica:*

*"... respecto a la solicitud de la Dra. Natalia Campos Obando, de brindar permiso sin goce de salario y/o extender el beneficio otorgado por la Institución del 02/02/2019 hasta el 01/10/2019, esta Asesoría Legal considera que las dos propuestas son pertinentes, debido a que la primera se ajusta al artículo 48 de la Normativa de Relaciones Laborales y la segunda alternativa se adecua al artículo 35 del Reglamento de Capacitación y Formación de la CCSS, no obstante, será la Administración la encargada de determinar o definir cuál de las dos opciones es la procedente.*

*Es responsabilidad de la administración definir lo pertinente en este caso, toda vez que dicho trámite es de naturaleza técnica-administrativa. Según la opción que se decida, se deben cumplir los requisitos que la Institución tenga para cada caso. Todo salvo mejor criterio."*

*Mediante oficio JDM-HM-0084-2019 con fecha 18/02/2019, suscrito por el Dr. Julián Peña Varela, Jefatura Departamento de Medicina del Hospital México, en atención al oficio CENDEISSS-SABPE-0566-01-2019, indica que Dra. Campos Obando, se encuentra de vacaciones durante el período del 04/02/2019 al 03/05/2019.*

*Así mismo, en correo electrónico de fecha 04 de junio de 2019, la Dra. Campos informa que solicitó permiso sin goce de salario durante el período del 06/05/2019 al 06/08/2019, ya que aún no ha concluido sus estudios doctorales en Holanda desde el punto de vista académico como administrativo.*

*Por lo anterior, la solicitud de Permiso con goce de salario sería del 07/08/2019 al 01/10/2019.*

**ANÁLISIS CAPACIDAD DE PAGO**

*La Dra. Campos Obando, cuenta con liquidez suficiente para asumir el pago de la cuota mensual en caso de incumplimiento del compromiso contractual, la cual se estima en un monto promedio de ¢132.867,00.*

### **DICTAMEN TÉCNICO**

*El Comité de Beneficios para Estudio del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), analizó el presente caso en la Sesión Ordinaria No. 008-06-2019 celebrada el 06 de junio del 2019, acordando:*

*Recomendar los beneficios solicitados por la Dra. Campos Obando.*

*Es importante mencionar que el Dr. Berny Villareal Cortés, miembro del Comité de Beneficios para Estudios en calidad de Representante del Consejo Intergerencial, se aparta de emitir voto de este caso, por tener afinidad con la solicitante.*

### **RECOMENDACIÓN**

*Tomando en cuenta el criterio técnico emitido por el Comité de Beneficios para Estudio del CENDEISSS, el criterio legal y el aval emitido por el Dr. Juan Antonio Ugalde Muñoz, Director General a.i. del Hospital México y el Dr. Julián Peña Varela, Jefe Departamento de Medicina del Hospital México, se informa a la Gerencia Médica sobre la prórroga recomendada para la Dra. Obando, con el fin de que logre finalizar estudios del Programa de Doctorado Académico (PHD) Epidemiología Genética, lo expuesto para aprobación por parte de la Presidencia Ejecutiva de la Institución.(...)”*

### **RECOMENDACIÓN**

La Gerencia Médica considerando el cumplimiento administrativo, técnico y legal contenidos en el oficio CENDEISSS-SABPE-4910-06-2019 de fecha 24 de junio del 2019, recomienda a la Junta Directiva aprobar la prórroga de beneficios para estudio a favor de la Dra. Natalia Campos Obando, según se detalla a continuación:

### **BENEFICIOS:**

<b>BENEFICIARIO:</b>	Dra. Natalia Campos Obando
<b>ACTIVIDAD:</b>	Prórroga para continuar estudios del en el Programa de Doctorado Académico (PHD) Epidemiología Genética.
<b>SEDE:</b>	Universidad de Erasmus, Rotterdam, Holanda.
<b>PERIODO DEL BENEFICIO:</b>	Del 07 de agosto 2019 al 01 de octubre 2019.
<b>TIEMPO DE COMPROMISO:</b>	09 años.

Dra. Natalia Campos Obando Compromiso contractual con la CCSS 9 años		
BENEFICIOS	COLONES	DÓLARES
Permiso con goce de salario 55 días	5,733,773.00	9,644.00
Seguro médico	94,537.00	159.00
<b>Total</b>	<b>¢5,828,310.00</b>	<b>\$9,803.00</b>

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, así como el cumplimiento administrativo, técnico y legal contenidos en la nota N° CENDEISSS-SABPE-4910-06-2019 de fecha 24 de junio del 2019, y con base en la recomendación del doctor Ruiz Cubillo en el citado oficio N° GM-AJD-8185-2019 y en concordancia con lo resuelto en el artículo 29°, de la sesión N° 8952, celebrada el 18 de enero del año 2018, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** ampliar el permiso con goce de salario, en carácter de beca, del 7 de agosto al 1° de octubre del año 2019, a favor de la Dra. Natalia Campos Obando, Médico Asistente Especialista Endocrinología del Hospital México, para que continúe sus estudios en el Programa de Doctorado Académico (PHD) Epidemiología Genética en la Universidad de Erasmus, Rotterdam Holanda:

- I- **El pago de:** seguro médico por un monto de hasta \$159,00 (ciento cincuenta y nueve dólares) por el periodo de estudios citado.

El beneficio aprobado queda sujeto a las disposiciones reglamentarias vigentes.

*Pendiente de firmeza*

Se retiran del salón la licenciada Karen Vargas Asesora Legal de la Gerencia Médica, el Dr. Esquivel Director Ejecutivo CENDEISSS y el señor Oscar Solís Hernández.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Luis Diego Calderón, Gerente a.i. de la Gerencia Financiera, la Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora financiero Contable a.i. y el licenciado Edgar Ramírez Rojas, Jefe Área de Contabilidad de Costos.

#### **ARTICULO 25°**

Se conoce el oficio número GF-2883-2019 (GG-0923-2019), del 24 de junio del año en curso, y refiere a los estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 31 de marzo de 2019, a cargo del licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., (dado que el Gerente Financiero se encuentra de vacaciones).

La presentación, con base en las siguientes láminas, está a cargo del licenciado Edgar Ramírez Rojas Jefe Área Contabilidad Financiera,

1)



**Estados Financieros del Seguro de Salud**  
**Al 31 de marzo de 2019**

GERENCIA FINANCIERA

Julio, 2019

2)



**CGR Contraloría General de la República**

Dispuso que se defina e implemente una estrategia y mecanismos oportunos para que la Junta Directiva conozca, analice y apruebe los Estados Financieros de cierre del ejercicio anual preparados por la Gerencia Financiera.

Informe DFDE-SOC-035-2008, disposición 4.1 acápite "a")

**Junta Directiva**

Solicitó a la Gerencia Financiera que trimestralmente se presenten a la Junta Directiva los estados financieros actualizados y se realice la exposición correspondiente.

Acuerdo 2, artículo 3, Sesión 8970 del 18 de junio de 2018.

3)



**DICTAMEN TÉCNICO**



Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud, al **31 de marzo de 2019**, referendados por la Gerencia Financiera, Dirección Financiero Contable, Área de Contabilidad Financiera y Subárea Contabilidad Operativa.

Los Estados Financieros del Seguro de Salud, con corte al 31 de Marzo de 2019, se elaboraron conforme a los "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público", aprobados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Artículo 8º, Sesión 8458, de fecha 29 de Julio de 2010.

4)



**DICTAMEN LEGAL**



Artículo 14, inciso g) de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292 sobre deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

5)



**Estado de Ingresos y Gastos**

**DICTAMEN FINANCIERO**

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)  
SEGURO DE SALUD  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS  
ANÁLISIS VERTICAL  
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019-2018  
(Expresados en millones de colones costarricenses)

	2019	%	2018	%	Variación	
					Absoluta	Porcentual
<b>Ingresos</b>						
Cuotas Particulares	559,949.78	75.16%	519,486.71	76.45%	40,463.07	7.79%
Cuotas del Estado	11,864.48	1.59%	7,318.32	1.08%	4,546.16	62.12%
Productos por Servicios Médicos	83,242.43	11.17%	69,873.19	10.28%	13,369.24	19.13%
Servicios Administrativos	11,633.53	1.56%	7,600.83	1.12%	4,032.69	53.06%
Otros Productos	78,354.66	10.52%	75,246.67	11.07%	3,108.00	4.13%
<b>Total Ingresos</b>	<b>745,044.87</b>	<b>100%</b>	<b>679,525.71</b>	<b>100%</b>	<b>65,519.17</b>	<b>9.64%</b>
<b>Gastos</b>						
Servicios Personales	318,737.35	53.41%	300,149.33	54.72%	18,588.02	6.19%
Servicios no Personales	26,549.47	4.45%	21,087.04	3.99%	4,462.42	21.30%
Consumo de Materiales y Suministros	85,374.04	14.31%	78,237.59	14.26%	7,136.45	9.12%
Aportes y Contribuciones	82,241.11	13.78%	77,596.01	14.15%	4,645.10	5.99%
Depreciaciones	10,985.07	1.84%	9,699.68	1.77%	1,285.40	13.25%
Subsidio de Seguro de Salud	25,553.87	4.28%	23,207.46	4.23%	2,346.41	10.11%
Otras Prestaciones	11,658.29	1.58%	12,323.52	2.25%	-665.23	-5.40%
Becas y Capacitación	76.86	0.01%	58.82	0.01%	18.04	30.67%
Gastos por Estimación Cuentas de Dudosos Cobro	0.00	0.00%	4,549.19	0.83%	-4,549.19	0.00%
Otros Gastos	30,586.66	5.13%	14,386.68	2.62%	16,199.98	112.60%
Ajustes a Periodos Anteriores	-4,959.57	0.83%	6,373.60	1.16%	-11,333.17	-22.19%
<b>Total Gastos</b>	<b>596,722.30</b>	<b>100.0%</b>	<b>548,468.93</b>	<b>100%</b>	<b>48,253.37</b>	<b>8.80%</b>
<b>Excedente del Periodo</b>	<b>148,322.57</b>		<b>131,056.78</b>		<b>17,265.79</b>	<b>13.17%</b>

6)

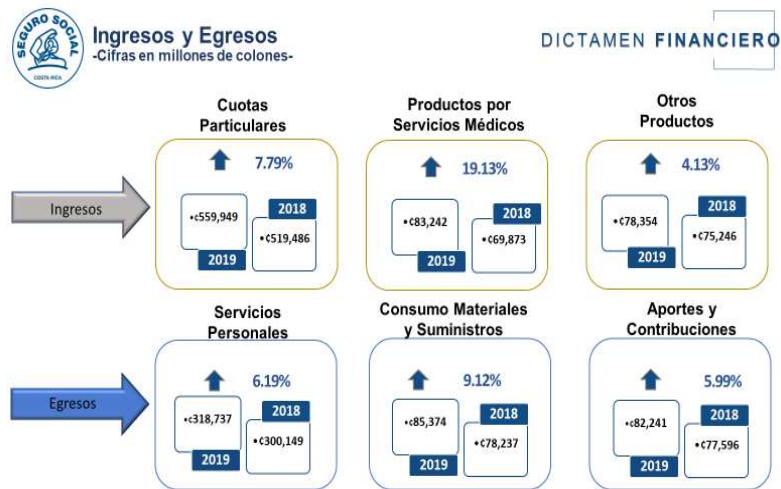


**Composición de las partidas más relevantes**  
- Cifras en millones de colones -

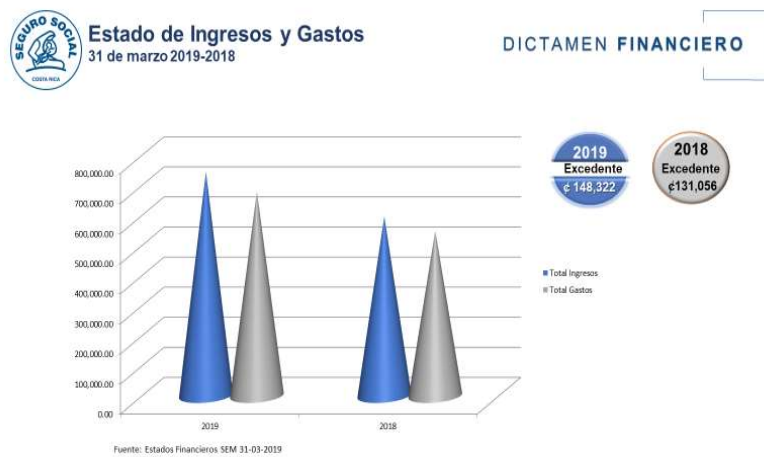
**DICTAMEN FINANCIERO**



7)



8)



9)

**SEGURO SOCIAL** **Balance de Situación Comparativo**  
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)  
SEGURO DE SALUD  
BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO  
Al 31 de Marzo de 2019-2018  
(Expresados en millones de colones costarricenses)

**DICTAMEN FINANCIERO**

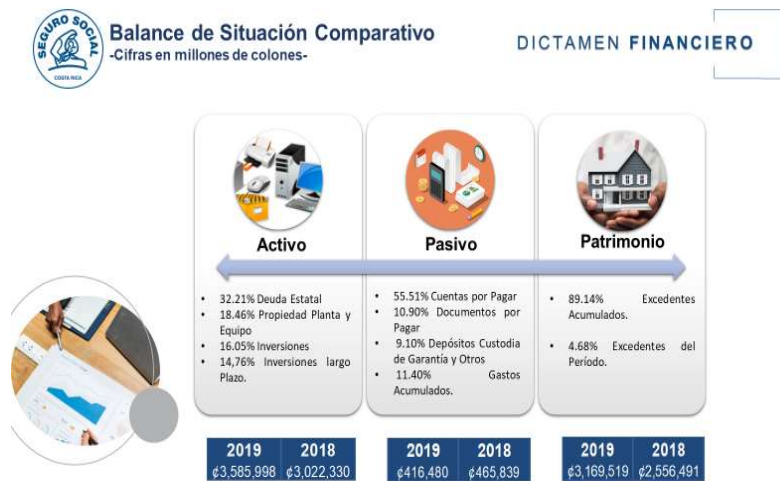
ACTIVOS	2019		2018		Variación	
	Valor	%	Valor	%	Absoluta	Porcentual
<b>Activo Corriente</b>	<b>1,066,044.47</b>	<b>29.73%</b>	<b>919,349.36</b>	<b>30.42%</b>	<b>146,695.11</b>	<b>15.96%</b>
Cajas y Bancos	76,768.35	2.14%	78,375.44	2.59%	-1,607.09	-2.05%
Inversiones	575,438.08	16.05%	454,694.04	15.04%	120,744.05	26.56%
Cuentas por Cobrar Netas	275,799.70	7.69%	294,401.17	8.75%	-11,601.47	-4.31%
Inventarios	121,618.11	3.39%	111,982.35	3.71%	9,635.76	8.60%
Productos Acumulados por Intereses	17,336.05	0.48%	10,418.31	0.34%	6,917.74	66.40%
Otros Activos Corrientes	-915.83	-0.03%	-521.76	-0.02%	-394.07	-75.53%
<b>Activo No Corriente</b>	<b>2,519,954.51</b>	<b>70.27%</b>	<b>2,102,981.16</b>	<b>69.58%</b>	<b>416,973.36</b>	<b>19.83%</b>
Propiedad Planta y Equipo	661,917.66	18.46%	636,377.46	21.06%	25,540.20	4.01%
Deuda Estatal Cuota e Intereses	1,155,025.93	32.21%	948,563.97	31.39%	206,461.96	21.77%
Inversiones Largo Plazo	529,246.81	14.76%	375,377.56	12.42%	153,869.25	40.99%
Inversiones en Participaciones en Otras Entidades	777.82	0.02%	732.58	0.02%	45.25	6.18%
Cuentas y Documentos por Cobrar LP	169,185.74	4.72%	138,227.01	4.57%	30,958.73	22.40%
Otros activos No Corrientes	3,800.55	0.11%	3,702.59	0.12%	97.96	2.65%
<b>Total Activos</b>	<b>3,585,998.98</b>	<b>100%</b>	<b>3,022,330.52</b>	<b>100%</b>	<b>563,668.47</b>	<b>18.65%</b>

10)

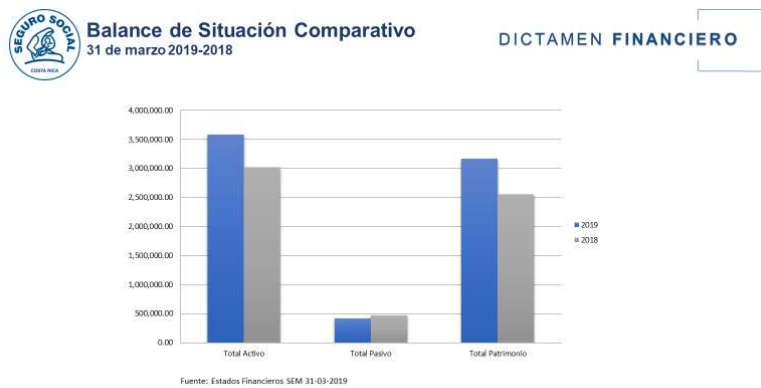
**PASIVO Y PATRIMONIO** **DICTAMEN FINANCIERO**

	2019	2019 (%)	2018	2018 (%)	2019	2019 (%)
<b>Pasivo Corriente</b>						
Cuentas Por Pagar	231,182.91	55.51%	168,842.49	36.24%	62,340.42	36.92%
Depósitos Custodia, Garantía y Otros	37,912.44	9.10%	26,124.49	5.61%	11,787.96	45.12%
Deducciones por Pagar	12,442.31	2.99%	16,089.16	3.45%	-3,646.85	-22.67%
Otros Pasivos	26,859.58	6.45%	29,992.82	5.58%	866.76	3.33%
Gastos Acumulados (Provisiones)	47,486.73	11.40%	164,299.08	35.27%	-116,812.35	-71.10%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>355,883.97</b>	<b>85.45%</b>	<b>401,348.04</b>	<b>86.16%</b>	<b>-45,464.06</b>	<b>-11.33%</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>						
Documentos por Pagar	45,393.37	10.90%	46,230.21	9.92%	-836.84	-1.81%
Provision para Contingencias Legales	12,740.86	3.06%	13,955.25	3.00%	-1,214.38	-8.70%
Otros Pasivos No Corrientes	2,462.16	0.59%	4,306.48	0.92%	-1,844.33	-42.83%
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>60,596.39</b>	<b>14.55%</b>	<b>64,491.94</b>	<b>12.92%</b>	<b>-3,895.55</b>	<b>-6.04%</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>416,480.36</b>	<b>100%</b>	<b>465,839.97</b>	<b>99%</b>	<b>-49,359.61</b>	<b>-10.60%</b>
<b>Patrimonio</b>						
Superávit Donado	58,627.78	1.85%	51,956.69	2.03%	6,671.09	12.84%
Superávit por Revaluación de Activos	137,168.27	4.33%	122,410.02	4.79%	14,758.25	12.06%
Excedentes Acumulados	2,825,400.01	89.14%	2,251,067.05	88.05%	574,332.95	25.51%
Excedente del Periodo	148,322.57	4.68%	131,056.78	5.13%	17,265.79	13.17%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>3,169,518.62</b>	<b>100%</b>	<b>2,556,490.55</b>	<b>100%</b>	<b>613,028.08</b>	<b>23.98%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>3,585,998.98</b>		<b>3,022,330.52</b>		<b>563,668.47</b>	<b>18.65%</b>

11)





12)





13)

### CONCLUSIÓN

- 1 Para Marzo 2019, se obtiene un excedente del periodo por la suma de ₡148.322 millones de colones, con un crecimiento de ₡17.265 millones de colones con respecto al resultado obtenido en Marzo 2018.
- 2 Se refleja en el Activo Total un incremento del 18,65% (₡563,668 millones de colones) en comparación con marzo del 2018, producto principalmente del aumento que manifiestan conceptos tales como: *Deuda Estatal y las Inversiones del corto y largo plazo*.  
El Pasivo Total decrece en un 10,60% (₡49,359 millones de colones) principalmente por los ajustes realizados a los conceptos de cuentas por pagar y gastos acumulados como resultado de la aplicación e implementación paulatina de las NICSP.
- 3 El Patrimonio del Seguro de Salud muestra un crecimiento de 18,65% (₡563,668 millones de colones) con respecto a marzo del 2018, originado principalmente por el traslado de la utilidad del periodo 2018.

14)



### RECOMENDACIÓN

La Gerencia Financiera y la Dirección Financiero Contable recomiendan la aprobación de los Estados Financieros del Seguro de Salud con corte al 31 de marzo del 2019, de acuerdo a lo indicado en el oficio ACF-0767-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, del Área Contabilidad Financiera, unidad técnica responsable del proceso de emisión.

15)




### PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO** **Primero**

Con base en la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el oficio GF-2883-2019 de 24 de junio de 2019, suscrito por el MBA, Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, así como oficio DFC-1166-2019 del 13 de junio de 2019, suscrito por la Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora a.i Financiero Contable y realizada la presentación de los Estados Financieros del Seguro de Salud por el periodo terminado al **31 de marzo de 2019**.

La Junta Directiva **ACUERDA**: aprobar los Estados Financieros del Seguro de Salud con cierre al **31 de marzo de 2019**, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia de esta sesión.

Doctor Macaya Hayes:

Adelante Luis Diego:

Lic. Calderón Villalobos:

Viene el Jefe de la Contabilidad y la Directora Financiero Contable. Se trata de los estados financieros del Seguro de Salud al treinta y uno de marzo de 2019. Los estados financieros se presentan a la Junta Directiva básicamente por dos razones: por una disposición de la Contraloría General de la República, quien indicó que era importante que la Junta Directiva los conozca, los analice y los apruebe. Está doña Xiomara Poyser, la Directora Financiera a.i. y don Edgar que ya le doy la palabra. Y también porque la misma Junta Directiva ha solicitado que sea de esa manera de que sean actualizados y que se realice la exposición correspondiente. Son al treinta y uno de marzo y tienen el refrendo de esas entidades que están ahí: la Gerencia Financiera los firma, los refrenda; la Dirección Financiero Contable, el Área de Contabilidad Financiera que es el Área de don Edgar y la Subárea de Contabilidad Operativa y obedecen a los principios de contabilidad aplicables al sector público aprobados por la Junta Directiva en el artículo 8° de la sesión 8458 del 29 de julio de 2010. Ya para el año entrante lo que correspondería son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP).

Lic. Ramírez Rojas:

No, señor. Estamos en ese proceso, don Álvaro. Estamos en ese proceso de implementación y la intención sería que a partir del próximo año ya estemos con el marco normativo del NIC SP.

Director Salas Chaves:

Si ustedes ven hay una ventaja realmente importante (...)

Lic. Ramírez Rojas:

Sí, señor. De hecho, que, a nivel de detalle, a nivel de información es mucho más robusto en este caso en marco normativo de NIC que en principios. Para efecto de la Institución, pues creo que es más beneficioso propiamente más a nivel de detalle informativo contable. Creo que va a servir para toma de decisiones y creo que estamos bastante adelantados. A nivel de dictamen legal, lo que es la presentación de estados financieros obedece específicamente al artículo 14 de la Ley Constitutiva de la Caja, en la que establece que también la Junta Directiva tiene que aprobar los estados financieros. Igualmente, a nivel del artículo 2 de la Ley General de Control Interno. Propiamente para entrar en materia de ingresos y gastos tenemos un resultado bastante favorable, lo que tenemos propiamente a nivel de marzo. Tenemos ciento cuarenta y ocho mil trescientos veintidós millones a nivel de lo que es el excedente del periodo. Como lo citaba, propiamente tenemos un excedente de ciento cuarenta y ocho mil millones, el cual se origina de ingresos por setecientos cuarenta y cinco mil millones, que tenemos al cierre de marzo y gastos por quinientos noventa y seis mil millones, que están acá abajito. Al hacer la comparación con el año 2018 – ya lo voy a hacer un poquito más grande – tenemos que el nivel de ingresos creció 9.64%, al nivel de los gastos crecimos un 8.80%. Esto genera que a nivel del expediente, también tengamos un crecimiento de un 13%. Esto es un punto relevante a destacar, en razón de que si observamos el

excedente del año pasado teníamos ciento treinta y un mil millones. Ahorita en la misma fecha tenemos ciento cuarenta y ocho mil millones de colones.

Directora Abarca Jiménez:

Una pregunta, ahí en otros datos, hay una partida (...) 112% ¿qué hay ahí? ¿por qué ese incremento?

Lic. Ramírez Rojas:

Otros gastos es específicamente movimientos de índole contable, no es ni a nivel presupuestario, sino propiamente fueron ajustes que se tuvieron que hacer a estimaciones de la cuenta de la deuda del Estado. En razón de eso es que tenemos una afectación, un crecimiento de 112% propiamente.

Directora Abarca Jiménez:

¿De la deuda del Estado?

Lic. Ramírez Rojas:

Sí, señora. Con este concepto de la deuda del Estado trabajamos con estimaciones inicialmente y conforme se van ajustando las estimaciones, pues vamos haciendo dato real y este caso las estimaciones iniciales fueron, en este caso, un poco más altas. Porque tuvimos que ajustar en este caso y rebajar el monto de más, que estaban con respecto de las cuentas por cobrar.

Directora Abarca Jiménez:

O sea, estimamos más de la cuenta.

Lic. Ramírez Rojas:

Sí, señora.

Director Salas Chaves:

Una pregunta, esto es de enero a marzo. Ahora, es así, se presenta irregularmente así. Que en el primer trimestre de los años se tiene una mayor recaudación, por ejemplo, de cuotas obrero-patronales o ¿pasó algo este año especial?

Lic. Ramírez Rojas:

No, normalmente los ingresos llevan un comportamiento pues bastante normal con lo que es el primer trimestre, salvo con el pico que podríamos tener en febrero, por lo que es la recaudación de la parte del salario escolar, específicamente a nivel del sector público costarricense. El comportamiento que estamos manejando a nivel de los ingresos en comparación con los años anteriores, pues va en una posición positiva, pero también siendo consistente con lo que han sido

los últimos cinco años. Viendo la composición de las partidas más relevantes podemos orientar aquí la parte de los ingresos. Como ya dijimos son setecientos cuarenta y cinco mil millones lo que tenemos a nivel de los ingresos. ¿Qué es o cuáles son las partidas más representativas a nivel de los ingresos? Pues tenemos las cuotas particulares. ¿Qué son las cuotas particulares? Es todo lo que dio la recaudación de cuotas obrero - patronales de trabajadores independientes y asegurados voluntarios. Igualmente tenemos servicios médicos con 11.17%. En este caso el crecimiento de esos servicios médicos se orienta específicamente lo que es deuda estatal por código de la niñez, leyes especiales, asegurados por el Estado. A nivel de otros productos, tenemos una participación de 10.52% el cual se orienta u obedece específicamente a lo que son los intereses por las inversiones. Ahora cuando conversemos y realicemos específicamente lo que es el estado de situación financiera vamos a ubicar que las inversiones a nivel de la Institución, tanto de corto como a largo plazo, tienen un crecimiento casi de un 31%. A nivel de los gastos las partidas de mayor representatividad son los servicios personales, que es la planilla; materiales y suministros, que es todo lo que utilizamos específicamente para brindar los servicios a nivel del Seguro de Salud y aportes y contribuciones, que son la parte patronal propiamente de la planilla del Seguro de Salud. A nivel de los ingresos el crecimiento que hemos tenido en cuotas particulares es un 7.79%. a nivel de los productos por servicios médicos de un 19.13%, a nivel de otros productos un 4.13%, a nivel de los egresos, tal vez las más significativas serían servicios profesionales con un 6.19%, consumo de materiales 19.12% y aportes y contribuciones con un 5.99%.

Director Salas Chaves:

Ese 6.19% de servicios personales ¿es?

Lic. Ramírez Rojas:

La planilla.

Director Salas Chaves:

¿Se incrementó? Y ¿por qué? ¿Por los programas de listas de espera o qué había ahí como para que se incrementara tanto?

Lic. Ramírez Rojas:

Básicamente está a nivel de la parte de servicios y salarios fijos, no es tanto por algún programa adicional. A nivel contable no tenemos ese detalle, don Álvaro. A nivel de lo que es las cuentas contables están específicamente por lo que es la parte de salarios fijos y que va más o menos relacionado con el crecimiento de la inflación que ha tenido a nivel país verdad. A nivel de lo que es la planilla propiamente a nivel del Estado.

Dr. Cervantes Barrantes:

Va relacionado con lo que dice el doctor, (...) listas de espera fueron más de cinco mil millones, luego los aumentos en apertura de servicios vespertinos, algo que no se tenía antes fueron más de tres mil millones, entonces va por ahí. (...) el impacto fue muy alto, entonces fue por ahí.

Lic. Ramírez Rojas:

Con el gráfico se muestra y específicamente que los ingresos han crecido en una mayor medida que los gastos, tanto para el 2018 como para el 2019. Esto ha generado que los excedentes en el 2018 fueran de ciento treinta y un mil millones y en el 2019, que es lo que llevamos a marzo, andemos por ciento cuarenta y ocho mil millones.

Lic. Ramírez Rojas:

Vamos a orientar el análisis específicamente en dos etapas: una que es la del activo y posteriormente vamos a analizar lo que es del pasivo y el patrimonio. Orientando el análisis con el activo tenemos un crecimiento de un 18.65%. El activo se descompone o se compone con lo que es el activo corriente y el activo no corriente. El activo corriente es todo aquello que está a menos de un año y el activo no corriente es aquello que está a más de un año. En este caso a nivel del activo corriente vamos a resaltar las inversiones. Aquí tenemos que al cierre de marzo las inversiones a corto plazo crecieron en quinientos setenta y cinco mil millones. Al compararlo con el 2018, tenemos un crecimiento de un 26.56%. En este caso, para una variación absoluta de ciento veinte mil millones. Digamos que esta cuenta es la más representativa a nivel del activo corriente, seguido por las cuentas por cobrar a corto plazo que tienen doscientos setenta y cinco mil millones de (...) al cierre de marzo y que tuvo un crecimiento de un 4.31% en comparación con el año anterior. A nivel del activo no corriente aquí hay dos puntos importantes que vamos a destacar. En este caso la deuda estatal la cual asciende a 1.1 billón, registrados a nivel de Seguro de Salud a marzo. Al hacer la comparación con el año anterior, pues creció un 21% propiamente. Con el tema de la deuda estatal ahorita hay una comisión de interés institucional que está haciendo un proceso de conciliación y en la que se espera que al cierre de diciembre pues ya tengamos las cifras conciliadas, para poder establecer un convenio de pago con esta suma. A nivel de las inversiones a largo plazo, también hay un aspecto positivo, hay un crecimiento de un 41%, que significa que pasamos de trescientos setenta y cinco mil millones a quinientos veintinueve mil millones de colones.

Director Salas Chaves:

¿Ahí es donde están los depósitos del Banco Mundial?

Lic. Ramírez Rojas:

Parte de los recursos que han entrado del Banco Mundial están invertidos a largo plazo. Sí, señor.

Director Salas Chaves:

Pero no se reflejó que se habían utilizado los fondos para poder iniciar de inmediato (...)

Lic. Calderón Villalobos:

Pero lo que quería mencionar es que estas inversiones de corto y largo plazo son reservas que tienen un día específico. Tenemos provisiones para terceras bisemanas del 2019 y 2020. Está una reserva de contingencia, el plan de innovación, que son como veintiocho mil millones, el

fideicomiso doscientos ochenta y cuatro mil, portafolio casi medio billón – cuatrocientos cincuenta y dos mil millones – mil ciento treinta y nueve de paternidad responsable – eso está en títulos valores, verdad y calzado de acuerdo con las necesidades de cada uno, que eso alguien puede decir que Salud es un régimen de reparto pero también es un régimen que tiene que operar con este tipo de planificación y también, hay oscilaciones que pueden darse en el tiempo y se necesita alguna reserva como esta de contingencias, por ejemplo.

Director Salas Chaves:

Pero me parece que hay que estarlo explicando. Me parece que al no estarlo explicando continuamente la primera reacción cuando uno vuelve aquí y se sienta aquí y diay pero “cómo usted guardando ese platal y cobrándole a todo el mundo”. Bueno, no. Hay todo un programa anual de gasto que hay que cubrir, sin embargo, me decía por ejemplo, aquí el compañero que la gente que trabaja aquí conoce esta información, “diay” con esta cantidad de plata pueden pagar el aumento que están solicitando. Si la revaloración va a costar treinta y siete mil millones de pesos, eso es una miseria a la par de eso. Entonces, yo pienso que hay una labor de educar a la gente sobre la contabilidad. Por eso te preguntaba, porque si con (...) puede tener acceso a una cifra más manejable con la gente y puede explicar, porque es importante explicarle a la gente cómo es la cosa, porque pareciera que estamos en bonanza, que de tal manera que no ve cómo sobra la plata por todo lado y resulta que todo eso está comprometido a lo largo del año en todos los programas y en cada una de las cosas. Es decir, no es que sobra o que está de superfluo que es lo que se dice ahí.

Lic. Ramírez Rojas:

Aquí la parte a resaltar don Álvaro, es que se están manejando las reservas que hace unos años no se estaba manejando este nivel de reservas a nivel financiero contable y yo le entiendo lo que usted está haciendo el planteamiento, pero por lo menos aspectos del resultado financiero el hecho que estemos mostrando estos indicadores positivos, porque estamos teniendo la capacidad en este momento de poder invertir y estar apartando estos recursos que ahorita les estaba comentando Luis Diego.

Director Steinvorth Steffen.

¿Quién decide en qué se invierte? Por ejemplo, entiendo que el 95% de las inversiones están en títulos del Ministerio de Hacienda.

Lic. Calderón Villalobos:

Sí, ahí es un tema también de mercado. En un mercado tan pequeño y tenemos límites. Lo que son inversiones transitorias, digamos que lo puede hacer la Tesorería por la Política de Inversión, lo que ya supera las transitorias sí tiene que ir a la Comisión de Inversiones y ahí se maneja de acuerdo con la Política, pero el tema de la concentración va también por un tema de mercado. Lo pequeño del mercado y que a veces Hacienda por captar recursos diay es el que paga mejor, pero también es un tema estructural de país.

Director Steinvorth Steffen:

Sí, porque es como curioso verdad, el mayor deudor es el Ministerio de Hacienda y la mayor inversión la tenemos en el Ministerio de Hacienda.

Lic. Ramírez Rojas:

Un punto a destacar ahí – perdón (...).

Lic. Sánchez Carrillo:

En adición con lo que decía el señor Gerente Financiero, probablemente son dos criterios los que han privado: uno es de seguridad y el otro de rentabilidad, porque aun cuando es cierto lo que don Christian dice, pero en este momento en el mercado son los que probablemente le están ofreciendo la mejor rentabilidad a los recursos financieros que la Institución está invirtiendo en títulos valores.

Lic. Ramírez Rojas:

Y los vencimientos que estamos manejando en el Seguro de Salud a diferencia con IVM son de mediano plazo. Por ejemplo, los que estamos manejando las inversiones a largo plazo el máximo para vencer está en septiembre de 2024. O sea, estamos hablando de cinco años. No en el caso de IVM, que tenemos títulos a un largo plazo. Continuando con el análisis del balance de situación, tenemos la parte del pasivo y el patrimonio. A nivel del pasivo globalmente tenemos una disminución de un 10.5%. Igualmente, el pasivo se compone en pasivo corriente y en pasivo no corriente. Corriente a corto plazo y no corriente a largo plazo. En el caso del pasivo corriente aquí hay que hacer un señalamiento bastante importante, pues el decrecimiento es de un 11.33% y esto obedece a parte de las mejoras, que hemos venido realizando con la implementación del marco normativo de normas. En este caso las NIC SP. En razón de que hemos venido ajustando saldos contables específicamente lo que es las provisiones del salario escolar y del aguinaldo y llevándolos a un dato más exacto, más real. A la luz de eso se tuvieron que hacer algunos ajustes, que se pueden observar en los cientos dieciséis mil millones que estamos disminuyendo en la cuenta de provisiones. Pero que a su vez fueron reclasificados en una parte en cuentas por pagar, de ahí el crecimiento que tiene la cuenta de cuentas por pagar en sesenta y dos mil millones. Aquí hago la explicación de este modo, porque tiene una relación específicamente la validación, que estamos teniendo ahorita a nivel del pasivo corriente en relación propiamente con lo que es la implementación y mejora de la información, que estamos presentando a nivel del estado financiero. Y eso ya es parte de las mejoras que ya hemos venido implementando y que ahorita, por lo menos a nivel de lo que es el cronograma de implementación de NIC andamos en un 60%. Llegando casi al 60%. A nivel de los excedentes acumulados tenemos un crecimiento de quinientos sesenta y cuatro mil millones, para un 25%. Estos quinientos sesenta y cuatro mil millones propiamente corresponden a la utilidad que tuvimos en el año 2018 a nivel del Seguro de Salud. Haciendo como un resumen de lo que es el balance de situación comparativo, tenemos que el activo está compuesto, principalmente por lo que es la deuda Estatal, que ya lo citamos, que tiene una participación del 32%. Propiedad, planta y equipo con un 18.46 y las inversiones que si en este caso sumamos las inversiones de corto y largo plazo, casi que estamos hablando de un 31% a nivel de inversiones del total de activos. En el pasivo, pues tal vez la partida más

representativa son las cuentas por pagar, que son el 55.51% y a nivel de patrimonio, pues serían los excedentes acumulados con un 89.14%. Gráficamente como se observa ahí, yo lo veo positivo, el crecimiento del activo casi por más de quinientos mil millones, hay una disminución o un decrecimiento a nivel del pasivo y también, un crecimiento significativo a nivel del patrimonio. Como conclusiones, propiamente los resultados ahorita a marzo 2019, pues tenemos un excedente a la fecha por ciento cuarenta y ocho mil millones. A nivel del activo total tenemos un incremento del 18.65%, el cual obedece específicamente a las variaciones en las cuentas de la deuda del Estado y a las inversiones de corto y largo plazo. El pasivo está decreciendo un 10.6% en razón de las mejores prácticas, que estamos incrementando ahorita, con lo que es el marco normativo de NIC y a nivel de patrimonio, pues, tenemos un crecimiento del 18.65% en razón específicamente del traslado de la utilidad del periodo 2018. Con base en eso la recomendación, me voy a permitir leerla: la Gerencia Financiera y la Dirección Financiero Contable recomiendan la aprobación de los estados financieros del Seguro de Salud con corte al 31 de marzo de acuerdo con lo indicado en el oficio ASF-767 de fecha del 30 de mayo de 2019, del Área de Contabilidad Financiera, Unidad Técnica responsable del proceso de emisión. Y la propuesta de acuerdo sería la siguiente: Acuerdo primero: con base en la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el oficio GF-2883 del 24 de junio de 2019, suscrita por don Carlos Alfaro, Gerente Financiero, así como el oficio 1166 del 13 de junio suscrito por la licenciada Xiomara Poyser, Directora Financiero Contable y realizada la presentación de los estados financieros del Seguro de Salud, para el periodo terminado el 31 de marzo de 2019, la Junta Directiva acuerda aprobar los estados financieros del Seguro de Salud, con cierre al 31 de marzo del año 2019, según los términos del documento, que queda constando en la correspondencia de esta sesión. ¿Alguna consulta?

Directora Solís Umaña:

Está muy bien esto, pero lo estamos viendo tres meses después. ¿Qué posibilidades habría de que sea como más real, que ahora en julio veamos el segundo trimestre?

Lic. Ramírez Rojas:

De acuerdo con la misión del cronograma los estados financieros, lo que es junio, ahorita estamos cerrando ahorita el balance. De hecho, que ahorita estamos en Contabilidad haciendo el cierre del balance de junio. Mientras generamos el estado financiero y el mismo es aprobado y refrendado por los diferentes niveles superiores, de acuerdo con el cronograma, estamos para finales de julio en tener un documento debidamente firmado y aprobado. Uno pensaría, señora Directora, que tal vez para principios de agosto ya podríamos tener la presentación del informe propiamente, con el cierre de junio 2019, en las condiciones actuales verdad.

Directora Solís Umaña:

Porque imagínese que puede ser que en este momento exista un desequilibrio económico y nosotros no lo sabemos, porque hasta noviembre nos llega el cuento.

Lic. Ramírez Rojas:

Ahí tal vez internamente a la hora de remitir los documentos hay un ligero atraso, pero sí estamos tomando medidas para que esta situación no se vuelva a repetir.



Lic. Calderón Villalobos:

En este caso yo adquiriría el compromiso de – como lo dice don Edgar – de este que está cerrando a junio de mandarlo inmediatamente en ese plazo, que está diciendo Edgar, que sería como la primera semana de agosto. Mandarlo a la Gerencia para que la Gerencia se lo remita a la Junta Directiva. Podemos adquirir ese compromiso y lo otro que quería comentarles es que ya creo que esta Junta Directiva conoce el problema o la necesidad de implementar los sistemas financieros, que esos son los que realmente nos van a dar un salto en los plazos, para disminuir la emisión de los estados financieros, porque sí estamos hablando de un sistema obsoleto, muy viejo, etc. Que no quería ampliar más. Pero, en la línea con lo que dijo Edgar, que adquirimos ese compromiso de hacerlo así, para que sea más oportuno.

Lic. Ramírez Rojas:

Aquí con el cronograma y perdón Luis Diego, con las condiciones actuales la información que tenemos no es factible tener el estado financiero en los primeros días hábiles del mes, como le digo, hoy estamos corriendo el balance de los movimientos del mes anterior, hoy estamos once, están transcurriendo once días para nosotros poder hacer todo el cierre contable de toda la información que procesa la Institución y abonado a eso, también para la generación de los estados financieros el proceso se realiza no en un sistema, lo realizamos de una manera manualmente y eso conlleva un proceso, que atrasa la generación del estado financiero aunado a que también el estado financiero tiene que ser refrendado por cuatro titulares subordinados, en este caso como lo comentábamos, el Gerente, el Director Financiero, los jefes del área de Contabilidad Financiera y de la subárea de (...) Entonces, es un proceso un poquito tedioso y lento en las condiciones en las que actualmente estamos trabajando.

Director Steinworth Steffen:

¿El esquema de presentación está dado por la Contraloría o se pueden hacer variaciones?

Lic. Ramírez Rojas:

No. En este caso estamos siguiendo específicamente el de la Dirección de Contabilidad Nacional, que es el ente rector a nivel país con el tema contable, igualmente la Dirección de Contabilidad Nacional está supervisada por la Contraloría General de la República, propiamente en el machote o en la presentación que tenemos nosotros sí va con guía de la Dirección de Contabilidad Nacional.

Directora Abarca Jiménez:

Un comentario nada más, que me llamó la atención. El crecimiento de los ingresos, pese a la desaceleración económica de la que se habla, hay un crecimiento en un año de ¿cuánto? 13%, eso está muy bien y el cobro, la cuenta por cobrar solo aumentó como un 4%.

Lic. Calderón Villalobos:

Tal vez, yo ahí comentaría que parte de esos ingresos son devengados, solo la parte del Estado se ha incrementado la parte por cobrar, pero hace ocho días creo que vimos el estado de la morosidad a marzo, les comentábamos que estábamos todavía dentro de los márgenes. Entonces, no ha habido como un disparo en morosidad y ese tipo de cosas y la facturación también ha sufrido ese comportamiento. El comportamiento normal. No hemos visto como un punto de inflexión hacia arriba o hacia abajo en eso todavía, pero también mencionar que en esa parte un poco de las contribuciones estamos tratando de hacer una propuesta de flexibilización de medidas para los acuerdos de pago. Más bien para adelantarnos a que no nos suceda eso con los que puedan caer en deuda puedan levantarse con la Caja, formalizar la situación con la Institución a través ese mecanismo, que incluso ya la Auditoría lo revisó, la Jurídica lo revisó y tenemos unas cosillas por superar todavía, pero esperamos que muy, muy pronto lo estemos...

Lic. Sánchez Carrillo:

Don Edgar, tal vez para aprovechar también la participación de ustedes y siendo el área técnica en materia de contabilidad, esta Junta Directiva ha externado una preocupación que también nosotros realizamos un estudio de Auditoría, en relación con el abordaje de la contabilidad de activos tecnológicos, específicamente lo que es computadoras portátiles, tablets y nosotros determinamos, pero lo hago como una consulta, una pregunta para que tal vez a los señores miembros de Junta Directiva les quede claro, que lejos de sufrir estos aparatos electrónicos un deterioro por el paso del tiempo, tienden más bien a revaluarse. Y el otro tema que también hicimos la observación, es que la vida útil se establece diez años en activos tecnológicos cuando la tendencia debería de ser de una vida útil de cinco años e incluso podría ser de menos de cinco años, tres años. Un ejemplo concreto que tengo aquí a la vista es una computadora portátil, que se adquirió hace más de doce años, con un valor original inicial de un millón quinientos mil, pero en el sistema de contabilidad de bienes muebles aparece un valor de reposición de dos millones seiscientos setenta mil colones. Entonces, un poco tal vez si pudiéramos explicarles a los señores miembros de Junta Directiva por qué se generan estos.

Lic. Ramírez Rojas:

El tema propiamente está en el área de Contabilidad de Activos y Suministros, por lo menos sí tengo el conocimiento con Máximo Peñaranda, que es el jefe actual de la unidad, que están en un proceso de revisión propiamente de lo que son las vidas útiles que están estableciendo, en razón de que la base actual que tiene es de acuerdo con la Ley de Impuesto de Ventas. Ahorita la Dirección de Contabilidad Nacional hizo una variación específicamente con el tema de las vidas útiles, que se tienen que implementar para el registro de los activos y en este momento hasta donde tengo entendido están haciendo los ajustes a nivel de sistema, para poder actualizar y adecuarlo y en este caso, también ajustar contablemente estas variaciones que se están comenzando.

Doctor Macaya Hayes:

¿Podríamos regresarnos al balance? Nada más para ver los números otra vez.

Lic. Ramírez Rojas:

Aquí está el activo, en la siguiente lámina estaría el pasivo y patrimonio.

Doctor Macaya Hayes:

En inversiones a largo plazo ¿son de dos años o tres años?

Lic. Ramírez Rojas:

Tenemos de uno hasta cinco años. Como lo comentaba hace un ratito, por lo menos ahorita los máximos vencimientos, que tenemos registrados a nivel de las inversiones, están para septiembre de 2024. Entonces, ahí si hay algunos títulos que van a tener de uno hasta cinco años. El detalle se lo podríamos estar remitiendo, si usted lo requiere.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, vamos al acuerdo. ¿Los que se auditan son los anuales, no los trimestrales? ¿Verdad?

Lic. Ramírez Rojas:

Son los anuales. De hecho, que ya se tienen los documentos del cierre del 2018. Están para las próximas semanas, ya deberían estar llegando para acá también, para presentación de Junta los auditados del 2018.

Doctor Macaya Hayes:

¿Algún comentario sobre el acuerdo? Bueno, procedemos a votarlo y no tenemos para firmeza. Muchas gracias.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

**Por consiguiente**, conocido el oficio GF-2883-2019, fechado 24 de junio de 2019, que firma el señor Gerente Financiero que, en lo pertinente, literalmente dice:

“En atención a oficios de la Presidencia Ejecutiva PE-826-2019, del 23 de abril de 2019, SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019 emitido por la Secretaría de Junta Directiva, mediante el cual comunican los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de asuntos al Órgano Colegiado, seguidamente se presenta la propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, denominado **“Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud al 31 de Marzo de 2019.”**

La Gerencia Financiera, por medio de la Dirección Financiero Contable y unidades adscritas, elaboran de forma mensual, los Estados Financieros del Seguro de Salud, en cumplimiento de las directrices emitidas a nivel Institucional, relacionadas con la emisión de los Estados Financieros, a fin de contar con la presentación de los datos financieros y contables más relevantes para el periodo de cierre, los cuales son remitidos a las distintas dependencias tanto internas como externas.

Además, con el propósito de facilitar el proceso de la toma de decisiones en los diferentes niveles de la Institución y dado que corresponde a la Junta Directiva aprobar los Estados Financieros Institucionales de los Seguros de Salud (SEM), Pensiones (IVM) y Régimen no Contributivo (RNCP), al amparo de la siguiente normativa:

- a) Artículo 14 inciso g) de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- b) Artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292 sobre deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, el inciso c) indica: “c) analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”.

Derivado de lo anterior, la presente propuesta de asunto a tratar tiene como objetivo someter a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, los Estados Financieros del Seguro de Salud al **31 de Marzo de 2019**.

## I. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República en el Informe DFOE-SOC-35-2008, en la disposición 4.1. acápite a) dispuso que se defina e implemente una estrategia y mecanismos oportunos para que la Junta Directiva conozca, analice y apruebe los Estados Financieros de cierre del ejercicio anual preparados por la Gerencia Financiera.

La Junta Directiva en el artículo 2°, Sesión N° 8288, celebrada el 2 de octubre del 2008, establece lo siguiente:

*“ACUERDO PRIMERO: Lineamientos sobre la presentación y aprobación de Estados Financieros, acordó que los Estados Financieros serán presentados en forma semestral con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, correspondiendo a la Gerencia Financiera presentar los resultados más importantes contenidos en los Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud.”*

Por su parte, la Junta Directiva en el artículo 3°, Sesión 8970, celebrada el lunes 18 de junio de 2018, dispuso lo siguiente:

### *"ARTICULO 3°*

*ACUERDO SEGUNDO: a propósito de la resolución adoptada en el acuerdo precedente y acogida la propuesta del Director Guzmán Stein, la Junta Directiva ACUERDA solicitar a la Gerencia Financiera que trimestralmente se presenten a la Junta Directiva los estados financieros actualizados y se realice la exposición correspondiente.”*

## II. DICTÁMEN TÉCNICO

Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud, al **31 de Marzo de 2019**, refrendados por la Gerencia Financiera, Dirección Financiero Contable, Jefaturas Área de Contabilidad Financiera y Subárea Contabilidad Operativa.

## III. DICTÁMEN LEGAL

Artículo 14, inciso g) de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual textualmente dice:

Artículo 14: Son atribuciones de la Junta Directiva:

*“...g) Aprobar los balances generales de la misma; y...”*

Artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292 sobre deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, el inciso c) indica:

*“c. analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”.*

## IV. DICTÁMEN FINANCIERO

Los Estados Financieros del Seguro de Salud, con corte al **31 de Marzo de 2019**, se elaboraron conforme a los *“Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público”*, aprobados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Artículo 8°, Sesión 8458, de fecha 29 de Julio de 2010.

En el cuadro siguiente, se expresan los resultados del Estado de Ingresos y Gastos al **31 de marzo de 2019 y 2018**.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)  
SEGURO DE SALUD  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS  
ANÁLISIS VERTICAL  
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019-2018  
(Expresados en millones de colones costarricenses)

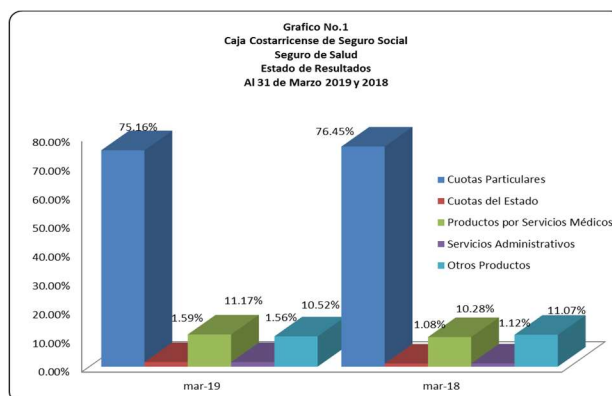
	2019		2018		Variación	
	2019	%	2018	%	Absoluta	Porcentual
<b>Ingresos</b>						
Cuentas Particulares	559,949.78	75.16%	519,486.71	76.45%	40,463.07	7.79%
Cuentas del Estado	11,864.48	1.59%	7,318.32	1.08%	4,546.16	62.12%
Productos por Servicios Médicos	83,242.43	11.17%	69,873.19	10.28%	13,369.24	19.13%
Servicios Administrativos	11,633.53	1.56%	7,600.83	1.12%	4,032.69	53.06%
Otros Productos	78,354.66	10.52%	75,246.67	11.07%	3,108.00	4.13%
<b>Total Ingresos</b>	<b>745,044.87</b>	<b>100%</b>	<b>679,525.71</b>	<b>100%</b>	<b>65,519.17</b>	<b>9.64%</b>
<b>Gastos</b>						
Servicios Personales	318,737.35	53.41%	300,149.33	54.72%	18,588.02	6.19%
Servicios no Personales	26,549.47	4.45%	21,887.04	3.99%	4,662.42	21.30%
Consumo de Materiales y Suministros	85,374.04	14.31%	78,237.59	14.26%	7,136.45	9.12%
Aportes y Contribuciones	82,241.11	13.78%	77,596.01	14.15%	4,645.10	5.99%
Depreciaciones	10,985.07	1.84%	9,699.68	1.77%	1,285.40	13.25%
Subsidio de Seguro de Salud	25,553.87	4.28%	23,207.46	4.23%	2,346.41	10.11%
Otras Prestaciones	11,658.29	1.95%	12,323.52	2.25%	-665.23	-5.40%
Becas y Capacitación	76.86	0.01%	58.82	0.01%	18.04	30.67%
Gastos por Estimación Cuentas de Dudoso Cobro	0.00	0.00%	4,549.19	0.83%	-4,549.19	0.00%
Otros Gastos	30,586.66	5.13%	14,386.68	2.62%	16,199.98	112.60%
Ajustes a Periodos Anteriores	4,959.57	0.83%	6,373.60	1.16%	-1,414.02	-22.19%
<b>Total Gastos</b>	<b>596,722.30</b>	<b>100.0%</b>	<b>548,468.93</b>	<b>100%</b>	<b>48,253.37</b>	<b>8.80%</b>
<b>Excedente del Periodo</b>	<b>148,322.57</b>		<b>131,056.78</b>		<b>17,265.79</b>	<b>13.17%</b>

## Ingresos

Comprende los ingresos percibidos por el Seguro de Salud por concepto de las cotizaciones efectuadas por el estado, el sector público y privado, así como los servicios administrativos, médicos, otros ingresos, productos por intereses entre otros.

Como puede apreciarse, el rubro de mayor ingreso con que cuenta el seguro de Salud son las *Cuotas Particulares*, las cuales ascienden a **¢559.949.78** millones de colones y representan el **75.16%** del total de los ingresos. Estas registran un aumento del **7,79%** con respecto al año anterior.

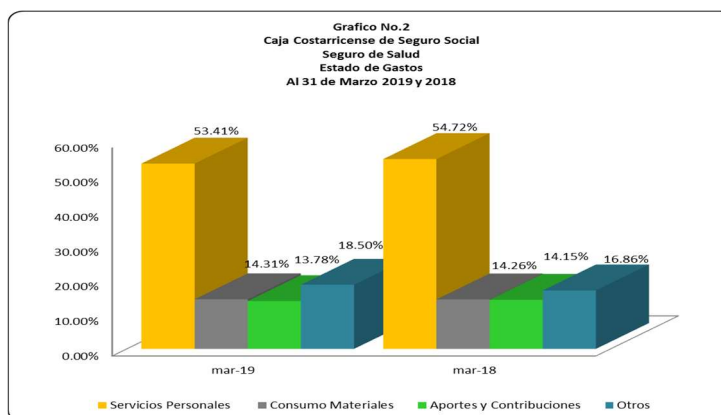
El siguiente rubro en importancia lo constituyen Productos por Servicios Médicos, ascendiendo a la suma para el presente año de **¢83.242.43** millones de colones, monto que representa el **11,17%** del total de Ingresos.



Fuente: Estados Financieros SEM 31/3/2019

## Gastos

Dentro de los desembolsos efectuados por la administración para el logro de los objetivos está el pago de *Salarios, Consumo de Materiales y Suministros, Aportes Contribuciones y Subsidios*, para un total general de gastos de **¢596.722.30** millones de colones, mostrando un crecimiento del **8.80%**, significando en términos absolutos **¢48.253.37** millones de colones.



Fuente: Estados Financieros SEM 31/3/2019

**Diferencia entre Ingresos y Gastos:**

Para **Marzo 2019** la diferencia entre Ingresos y Gastos asciende a **¢148.322.57** millones de colones, con una variación absoluta de **¢17.265.79** millones de colones con respecto al resultado obtenido en **Marzo 2018**.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)  
SEGURO DE SALUD  
COMPARATIVO INGRESOS - GASTOS  
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019-2018  
(Expresados en millones de colones costarricenses)

	2019	2018	Variación	
			Absoluta	Porcentual
INGRESOS	745,044.87	679,525.71	65,519.17	9.64%
GASTOS	<u>596,722.30</u>	<u>548,468.93</u>	<u>48,253.37</u>	<u>8.80%</u>
EXCEDENTE DEL PERÍODO	<u><b>148,322.57</b></u>	<u><b>131,056.78</b></u>	<u><b>17,265.79</b></u>	<u><b>13.17%</b></u>

Tal y como se observa en el cuadro anterior, el crecimiento de los ingresos en **9.64%** como resultado de la aumento de conceptos tales como: *Cuotas Particulares, Cuotas del Estado, Productos por Servicios Médicos*, entre otros, por otra parte el incremento de los gastos en un **8.80%**, producto principalmente del aumento que experimenta *Sueldos para Cargos Fijos, Salario Escolar, Sueldo Adicional, Guardias Médicas, Aumentos Anuales, Tiempo Extraordinario, Sueldos Personal Sustituto*, entre otros, de un período a otro, que en conjunto sumados asciende a **¢13.632.32** millones de colones.

A continuación se detalla el Balance de Situación Comparativo al 31 de marzo de 2019 y 2018, donde se refleja la situación económica y financiera institucional.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)**  
**SEGURO DE SALUD**  
**BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO**  
**Al 31 de Marzo de 2019-2018**  
**(Expresados en millones de colones costarricenses)**

ACTIVOS	2019	%	2018	%	Variación	
					Absoluta	Porcentual
<b>Activo Corriente</b>						
Cajas y Bancos	76,768.35	2.14%	78,375.44	2.59%	-1,607.09	-2.05%
Inversiones	575,438.08	16.05%	454,694.04	15.04%	120,744.05	26.56%
Cuentas por Cobrar Netas	275,799.70	7.69%	264,401.17	8.75%	11,398.52	4.31%
Inventarios	121,618.11	3.39%	111,982.15	3.71%	9,635.96	8.60%
Productos Acumulados por Intereses	17,336.05	0.48%	10,418.31	0.34%	6,917.74	66.40%
Otros Activos Corrientes	<u>-915.83</u>	-0.03%	<u>-521.76</u>	-0.02%	<u>-394.07</u>	<u>-75.53%</u>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b><u>1,066,044.47</u></b>	<b>29.73%</b>	<b><u>919,349.36</u></b>	<b>30.42%</b>	<b><u>146,695.11</u></b>	<b><u>15.96%</u></b>
<b>Activo No Corriente</b>						
Propiedad Planta y Equipo	661,917.66	18.46%	636,377.46	21.06%	25,540.20	4.01%
Deuda Estatal Cuota e Intereses	1,155,025.93	32.21%	948,563.97	31.39%	206,461.96	21.77%
Inversiones Largo Plazo	529,246.81	14.76%	375,377.56	12.42%	153,869.25	40.99%
Inversiones en Participaciones en Otras Entidades	777.82	0.02%	732.58	0.02%	45.25	6.18%
Cuentas y Documentos por Cobrar LP	169,185.74	4.72%	138,227.01	4.57%	30,958.73	22.40%
Otros activos No Corrientes	<u>3,800.55</u>	0.11%	<u>3,702.59</u>	0.12%	<u>97.96</u>	<u>2.65%</u>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b><u>2,519,954.51</u></b>	<b>70.27%</b>	<b><u>2,102,981.16</u></b>	<b>69.58%</b>	<b><u>416,973.36</u></b>	<b><u>19.83%</u></b>
<b>Total Activos</b>	<b><u>3,585,998.98</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>3,022,330.52</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>563,668.47</u></b>	<b><u>18.65%</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>Pasivo Corriente</b>						
Cuentas Por Pagar	231,182.91	55.51%	168,842.49	36.24%	62,340.42	36.92%
Depósitos Custodia, Garantía y Otros	37,912.44	9.10%	26,124.49	5.61%	11,787.96	45.12%
Deducciones por Pagar	12,442.31	2.99%	16,089.16	3.45%	-3,646.85	-22.67%
Otros Pasivos	26,859.58	6.45%	25,992.82	5.58%	866.76	3.33%
Gastos Acumulados (Provisiones)	<u>47,486.73</u>	11.40%	<u>164,299.08</u>	35.27%	<u>-116,812.35</u>	<u>-71.10%</u>
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b><u>355,883.97</u></b>	<b>85.45%</b>	<b><u>401,348.04</u></b>	<b>86.16%</b>	<b><u>-45,464.06</u></b>	<b><u>-11.33%</u></b>
<b>Pasivo No Corriente</b>						
Documentos por Pagar	45,393.37	10.90%	46,230.21	9.92%	-836.84	-1.81%
Provision para Contingencias Legales	12,740.86	3.06%	13,955.25	3.00%	-1,214.38	-8.70%
Otros Pasivos No Corrientes	<u>2,462.16</u>	0.59%	<u>4,306.48</u>	0.92%	<u>-1,844.33</u>	<u>-42.83%</u>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b><u>60,596.39</u></b>	<b>14.55%</b>	<b><u>64,491.94</u></b>	<b>12.92%</b>	<b><u>-3,895.55</u></b>	<b><u>-6.04%</u></b>
<b>Total Pasivo</b>	<b><u>416,480.36</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>465,839.97</u></b>	<b>99%</b>	<b><u>-49,359.61</u></b>	<b><u>-10.60%</u></b>
<b>Patrimonio</b>						
Superávit Donado	58,627.78	1.85%	51,956.69	2.03%	6,671.09	12.84%
Superávit por Reevaluación de Activos	137,168.27	4.33%	122,410.02	4.79%	14,758.25	12.06%
Excedentes Acumulados	2,825,400.01	89.14%	2,251,067.05	88.05%	574,332.95	25.51%
Excedente del Período	<u>148,322.57</u>	4.68%	<u>131,056.78</u>	5.13%	<u>17,265.79</u>	<u>13.17%</u>
<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>3,169,518.62</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>2,556,490.55</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>613,028.08</u></b>	<b><u>23.98%</u></b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b><u>3,585,998.98</u></b>		<b><u>3,022,330.52</u></b>		<b><u>563,668.47</u></b>	<b><u>18.65%</u></b>

A través de este estado se puede visualizar a grandes rasgos la situación contable que presenta el Seguro de Salud al **31 de Marzo de 2019**, además de la comparación con su similar del año 2018, en el cual se denotan las variaciones nominales y relativas entre ambos años.

## Activos

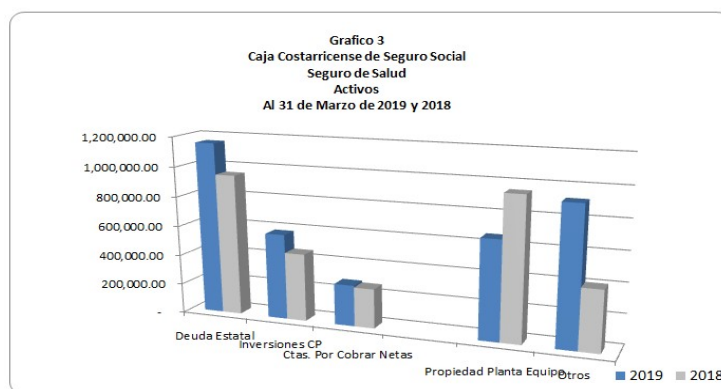


Dentro del Activo Total notamos una variación de un **18.65%** debido entre otros al crecimiento de la *Deuda Estatal Cuota e Intereses*, constituyendo un **32,21%** del Activo Total, para el presente período refleja un crecimiento por un monto de **€206,461.9** millones de colones. En estas cuentas se registran las deudas contraídas o asumidas por el Estado con la Institución, así como las que se tomaron en mutuo acuerdo y contenidas en los convenios respectivos.

El componente *Inversiones*, constituye un **16.05%** del Activo Total y refleja un crecimiento absoluto de **€120,744.05** millones de colones respecto a su similar del año 2018, lo anterior se manifiesta principalmente en las *Inversiones a Corto Plazo* las cuales aumentan producto de la adquisición de títulos pertenecientes a la *Ley General Control del Tabaco, Infraestructura Hospitalaria, Plan Innovación Financiera, Provisión Salario Escolar, Provisión Aguinaldo*, entre otros.

El concepto *Cuentas por Cobrar* representa un **7.69% (2019)** y **8.75% (2018)** del Activo Total, mismas que reflejan un aumento por un monto de **€11.398.52** millones de colones, lo cual se debe principalmente a las variaciones en las *Cuentas por Cobrar Instituciones (125-00-2)*, *Cuenta por Cobrar Servicios Médicos Art. 36 (134-00-3)*, *Cuentas por Cobrar e Intereses Servicios Médicos No Asegurados con Capacidad de Pago (176-177-178-166)* y *Cuentas por Cobrar Estado(131-00-6)*.

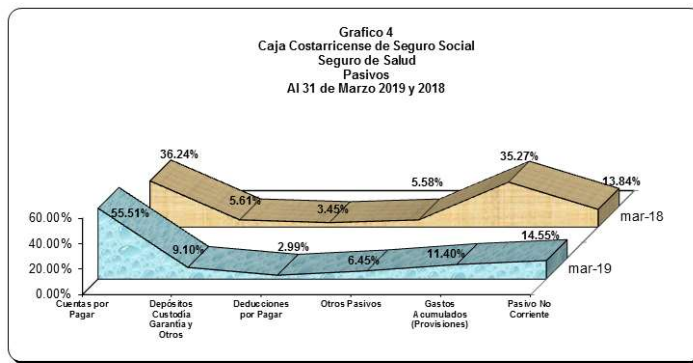
El rubro *Propiedad Planta y Equipo* presenta un aumento de **€25.540.20** millones de colones; con una variación porcentual del **4.01%**; producto del registro de la adquisición de un período a otro de mobiliario y equipo, terrenos, construcciones y remodelaciones, así como la contabilización de sus correspondientes revaluaciones y depreciaciones.



Fuente: Estados Financieros SEM 31/3/2019

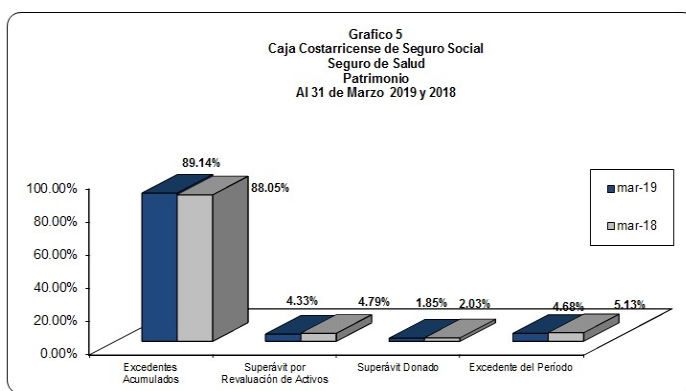
## Pasivos

Por su parte dentro de los Pasivos de este Seguro, mismos que ascienden a **€416.480.36** millones de colones, se tienen como rubros más importantes las *Cuentas por Pagar, Gastos Acumulados, Documentos por Pagar, Depósitos Custodia Garantía y otros* así como *Otros Pasivos*, dichos conceptos juntos ascienden a la suma de **€361.975.45** millones de colones, representando un **(86.91%)**, del Total Pasivo.



Fuente: Estados Financieros SEM 31/3/2019

Finalmente el Patrimonio del Seguro de Salud al **31 de Marzo de 2019**, asciende a la suma de **€3.169.518.62** millones de colones, destacando que el componente de los *Excedentes Acumulados* es el de mayor representación, con un **89.14%**, del total del patrimonio, mismo que experimenta un crecimiento de **€574.332.95** millones de colones con respecto al año **2018**, originado principalmente por el registro contable de la liquidación de ingresos y gastos año 2018, por la suma de **€585.462.68** millones de colones.



Fuente: Estados Financieros SEM 31/3/2019

Seguidamente, se muestra a detalle las razones financieras para el periodo de cita:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
SEGURO DE SALUD  
RAZONES FINANCIERAS  
PERÍODO MARZO 2019-2018**

RAZONES FINANCIERAS	mar-19	mar-18
<b>LIQUIDEZ</b>		
CAPITAL DE TRABAJO <sup>1/</sup>	c710,160.5	c518,001.3
RAZÓN CORRIENTE	3.00	2.29
PRUEBA DE ÁCIDO	2.65374793	2.011638617
<b>SOLVENCIA</b>		
DEUDA	11.61%	15.41%
ENDEUDAMIENTO	13.14%	18.22%
<b>RENDIMIENTO</b>		
MARGEN AHORRO NETO	19.91%	19.29%
RENDIMIENTO SOBRE INVERSIÓN	4.14%	4.34%
RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL	4.68%	5.13%
<b>ACTIVIDAD</b>		
ROTACIÓN ACTIVO FIJO (P.P.E)	1.13	1.07
ROTACIÓN ACTIVO TOTAL	0.21	0.22

Fuente: EEFF CCSS SEM Marzo 2019

<sup>1/</sup> Cifras en Millones de Colones

## V. CONCLUSIONES

Los Estados Financieros del Seguro de Salud, con corte al **31 de marzo de 2019**, se elaboraron conforme a los “*Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público*”, aprobados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Artículo 8°, Sesión 8458, de fecha 29 de Julio de 2010.

## VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la aprobación de los Estados Financieros del Seguro de Salud, al **31 de marzo de 2019**, para su remisión a los entes internos y externos correspondientes”,

y con base en la recomendación del licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, a cargo de la Gerencia Financiera, que es coincidente con el citado oficio N° GF-2883-2019, así como el oficio N° DFC-1166-2019 del 13 de junio de 2019, suscrito por la Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora a.i. Financiero Contable, habiéndose hecho la presentación por parte del licenciado Ramírez Rojas, en cuanto a los aspectos medulares contenidos en los Estados Financieros del Seguro de Salud por el período terminado al 31 de marzo de 2019 y con base en la citada recomendación, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** dar por recibidos y aprobar los Estados Financieros del Seguro de Salud con cierre al 31 de marzo del año 2019, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia de esta sesión.

*Pendiente firmeza*

Se retira del salón de sesiones la Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora financiero Contable a.i. y el licenciado Edgar Ramírez Rojas, Jefe Área de Contabilidad de Costos.

## ARTICULO 26°

*“De conformidad con el dictamen legal número GA-1122-2019, -por ser de carácter confidencial- se excluye la publicación del contenido en este artículo”*

A las diecinueve horas con dieciocho minutos se levanta la sesión.